



# CONCEJO DELIBERANTE

## AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Juan Rubén JURE**

**Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ**

**Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**110ma. Sesión (Ordinaria): 16 de agosto de 2006.**

**Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE**

**Secretaría: César Gustavo TORRES**

**Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

### Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

**SESION Nº 110**  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 11 de agosto de 2006.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27º del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **16 de agosto del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 107.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1378/2006 visando por mayoría de votos la 14758)= Resolución Nº 2751 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia Nº 275.
- 2). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1341/2006 visando por mayoría de votos el 14759)= Decreto Nº 2239 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 274.
- 3). (E. Universidad Nacional de Río Cuarto, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. 14761)= Carlos Bortis eleva nota solicitando se contemple la posibilidad de donar algunos elementos de redes con tecnología Token Ring que este Concejo Deliberante ha dejado de utilizar.
- 4). (E. Secretaría de Desarrollo Humano eleva Expediente Administrativo Nº 34259/2005 en el 14767)= el cual la señora Carla Bibiana Aguilera solicita donación de terreno ubicado en Banda Norte.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Leonarda Castro eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene 14760)= con el Municipio.
- 2). (E. Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" eleva nota solicitando 14762)= donación de computadoras, impresoras y amoblamiento que este Concejo

Deliberante dará de baja.

- 5). (E. Sociedad de Gerontología y Geriátrica de Río Cuarto eleva nota solicitando 14763)= auspicio para la organización de la II Jornadas Científicas a llevarse a cabo en el mes de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.
- 6). (E. Vecinos de calle Indio Felipe Rosas y Pasaje Acevedo elevan nota solicitando 14770)= se cierre una obra en construcción que se encuentra en estado de abandono y ocasiona problemas en la zona.
- 7). (E. Radio Club Río Cuarto LU3 HAT eleva nota solicitando condonación de 14771)= deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 8). (E. Señora María Esther Moyano eleva nota solicitando condonación de deuda 14772)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 9). (E. Señora Silvia Aimar eleva nota solicitando condonación de deuda que 14773)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 10). (E. Grupo "Circo en Acción" eleva nota solicitando se declare de interés 14777)= municipal el evento a realizarse los días 16 y 17 de septiembre en el Viejo Mercado.
- 11). (E. GUIAR S.A. Guías Argentinas eleva nota solicitando adhesión al 14778)= emprendimiento "Guía Total".

**c) Despachos de Comisión:**

**c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:**

- 1). (E. Concejal Omar Isaguirre –Bloque Unión por Córdoba sobre nota presentada 14718)= de la viuda del vecino Luis Jorge Maestre solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.
- 2). (E. Concejal Omar Isaguirre –Bloque Unión por Córdoba sobre nota presentada 14719)= por el señor Augusto Savino solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.
- 3). (E. Departamento ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza otorgando al 14729)= Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Río Cuarto eximición del Ejercicio Fiscal año 2006 y condonación de deuda que mantiene por Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).
- 4). (E. Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SIVENDIA) sobre nota 14734)= solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

**c.2) Para ser destinados al archivo:**

- 1). (E. Profesor Ing. Pablo Benedicto sobre presentación de evaluación denominada 14690)= "Cuadro de la Crítica Situación de la Educación Argentina".

**c.3) Para ser tratados:**

- 1). (E. 12801)= Señora Laura Inés Centeno solicitando modificación de la Ordenanza N° 585/05.
- 2). (E. 13681)= Subsecretaría de Deportes sobre encuesta censal deportiva 2005 la que fuera promovida en Resolución N° 317/05 de este Cuerpo.
- 3). (E. 13783)= Señor Daniel Gil solicitando modificación en la Ordenanza N° 620/05.
- 4). (E. 14634)= Concejal Elsa Cardarelli –Bloque de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el fin de que se analice la posibilidad de reparar el monumento dedicado a la Virgen de la Concepción ubicado en Avenida España.
- 5). (E. 14672)= Concejal Carlos Gutiérrez –Bloque Unión por Córdoba sobre nota presentada por vecinos que solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de calles Moreno y Maipú
- 6). (E. 14680)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación dos terrenos ubicados frente a Boulevard Unión de los Argentinos y Ruta Nacional N° 8.
- 7). (E. 14682)= Concejal Hugo Patroni –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Ordenanza referido a "Escuela Municipal de Capacitación en Oficios"
- 8). (E. 14691)= Concejal Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que se estudie la posibilidad de instalación de un puente peatonal en calle Olegario Andrade y Calle 42.
- 9). (E. 14693)= Concejal Lucía Vogliotti –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que se construyan garitas o refugios en calles Francisco Muñiz, Estados Unidos y Salta.
- 10). (E. 14706)= Concejal Elsa cardarelli –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Humano con el fin de sugerirle, se incorporen cursos de jardinería en las vecinales.
- 11). (E. 14727)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de Servidumbre firmado con el representante de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Expediente Administrativo N° 43951/2006)
- 12). (E. 14728)= Proyecto de Ordenanza aprobando Protocolo de Trabajo suscripto con el Colegio de Abogados de Río Cuarto, en el marco del Convenio de Cooperación y Colaboración aprobado por Ordenanza 897/05.
- 13). (E. 14731)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 1°, inciso 1.c) de la Ordenanza 302/92, referida a creación del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 14). (E. 14736)= Señor Miguel Angel Villalón sobre nota solicitando modificación a Ordenanza N° 704/06 en su artículo 4°.
- 15). (E. 14741)= Secretaría de Economía sobre Informe Trimestral correspondiente a Segundo Semestre –abril, mayo y junio-.

- 16). (E. Concejal Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Ordenanza por el que se dispone incorporar, en los cedulones mensuales y/o anuales del cobro del servicio correspondiente a E.M.O.S., la línea telefónica gratuita del Centro de Atención al Suicida (CAS).  
14744)=
- 17). (E. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva anteproyecto de Ordenanza referido a desagües en Avenida Presidente Perón (O) obra que será incorporada en el Presupuesto 2007 para conocimiento del Cuerpo.  
14746)=
- 18). (E. E. 14749 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría de votos Decretos del Departamento Ejecutivo y Dictámenes en Disidencia.  
14748)=
- 19). (E. Asociación Vecinal Barrio Jardín Norte sobre nota solicitando se designe con el nombre de "Tinkunaku" a un espacio verde ubicado en el sector.  
14750)=
- 20). (E. Concejal Graciela Capellari –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de resolución declarando de interés comunitario las actividades a desarrollarse en conmemoración del día internacional del folklore.  
14751)=

**i.****Proyectos Presentados:**

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que modifica el Anexo III de la Ordenanza N° 1061/06 (Proyecto Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Laboral).  
14649)=
- 2). (E. Comisión de Desarrollo Humano Educación, etc. del Cuerpo inicia proyecto de Resolución a fin de elevar a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación opiniones y conclusiones resultantes de la Audiencia Pública realizada el pasado 20 de junio sobre el tema "La Educación que Queremos".  
14673)=
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 992/06 en referencia a ayuda a vecinos damnificados de Barrio AJEPROC.  
14754)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza estableciendo un plan de pago para los adjudicatarios del plan de viviendas de Barrio Valacco.  
14755)=
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se revoca la donación de un terreno efectuado por Ordenanza N° 589/97. (Expedientes Administrativos N° 38594/2005 y N° 45398/2006).  
14756)=
- 6). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la DIPAS tome medidas en referencia al mantenimiento del poliducto Luján de Cuyo – San Lorenzo.  
14757)=
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Ata Acuerdo firmada con la Red Internacional de Ecocubles y el Convenio de Cooperación suscripto con la Fundación Ecoclubes.  
14764)=
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Acta Acuerdo suscripta con la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto comprometiéndose a incluir en las líneas de transporte de pasajeros un vehículo que permita el acceso a personas con movilidad reducida.  
14765)=

- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza cuyo objetivo es la de promover el desarrollo de emprendimientos que involucren la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
14766)=
- 10). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de calles Arturo M. Bas y Roque S. Peña.  
14768)=
- 11). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al E.D.E.C.O.M. se instalen en el microcentro de la ciudad cartelería de prevención y se realicen controles vehiculares.  
14769)=
- 12). (E. Concejal Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución solicitando a Legisladores Nacionales gestiones y acciones necesarias para que se evite el aumento de medicamentos.  
14774)=
- 13). (E. Concejal Víctor Núñez –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza estableciendo un sistema de abono para estacionamiento medido en todos los sectores controlados por parquímetros.  
14775)=
- 14). (E. Concejal Hugo Patroni –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución por el que se solicita una ayuda económica para el Club Conquistadores "Imperio".  
14776)=

#### IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza referido a la habilitación y control de los natatorios.  
14270)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 1009/06 referida a donación de terreno a CARITAS.  
14523)=
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza contratando de manera directa a la Firma ON SRL para la provisión de Software que permita administrar la relación del Municipio con los contribuyentes.  
14687)=
- 4). (E. Concejal Lucía Aliberto –Frente Social Más por Río Cuarto sobre nota remitida por la Fundación "Ergon" solicitando se declare de interés municipal el "II Encuentro Provincial de Artistas Especiales".  
14725)=
- 5). (E. Señor Juan Carlos Zabala sobre nota solicitando donación de terreno.  
14726)=
- 6). (E. Concejal Eleonora Pagliaricci –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Ordenanza por la que se dispone que en las estaciones expendedoras de G.N.C. cuenten con al menos una silla de ruedas para las  
14740)=

personas con problemas.

## SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	3258
2.- Diario de Sesiones – Acta de Sesiones N° 107. Aprobación.....	3258
3.- Asuntos entrados.....	3258
4.- Asuntos a tratar	
Natatorios. Regulación. Ordenanza. Aprobación.....	3262
5.- Ordenanza 1009/06 (donación de terreno a Cáritas Argentina Diócesis Villa de la Concepción del Río Cuarto). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	3271
6.- ON S.R.L. Contratación directa. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3271
7.- “II Encuentro Provincial de Artistas Especiales”. Interés Municipal. Declaración. Resolución. - Instituto Municipal de la Vivienda. Donación de un terreno. Factibilidad. Estudio. Solicitud. - Día Internacional del Folklore. Actividades. Interés Comunitario. Declaración. Resolución. - Las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. Comisiones de Educación. Audiencia Pública “La educación que queremos”. Opiniones. Remisión. Resolución. - Luis Jorge Maestre. Deuda. Condonación. - Francisco Savino. Descendientes. Deuda. Condonación. - Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos. Deuda. Condonación. - Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SIVENDIA). Deuda. Condonación. - Expediente Legislativo N° 14690. Archivo. Resolución. – Nueve (9) expedientes. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	3303
8.- Gas Natural Comprimido (G.N.C.). Estaciones de servicio de la ciudad de Río Cuarto. Silla de ruedas. Disponibilidad. Ordenanza. Aprobación.....	3304
9.- Asuntos sobre tablas	
Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS). Polducto Luján de Cuyo – San Lorenzo. Medidas urgentes. Adopción. Empresa Repsol YPF. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3305

- En la Ciudad de Río Cuarto, a dieciséis días del mes de agosto de 2006, siendo la hora 10:45:

1

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Jure):** ... (interrupción)

-Se iza la Bandera.

2

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 107. APROBACIÓN.

**Presidente (Jure):** De acuerdo al punto N° 2 del Orden del Día, corresponde aprobación de Actas de Sesiones y Diario de Sesiones N° 107. Tiene la palabra el Concejal Besso.

**Concejal Besso:** Para evitar la lectura de las mismas, por ser de conocimiento de los concejales.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

## ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Jure):** Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Continuamos con la sesión. Asuntos entrados. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Señor Presidente, es para proponer en nombre de nuestro bloque que los expedientes que figuran en Comunicaciones oficiales, punto a); Peticiones particulares, punto b). En esos expedientes que allí están en estos dos apartados que mencioné al comienzo, solicito que sean todos derivados a las comisiones respectivas. En el punto c), Despachos de comisión, se utilice el mecanismo habitual que tiene este Concejo, este Cuerpo, para resolver este tipo de expedientes, al igual que en el punto c)-2.

En el punto c)-3, solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente 14751, que figura en ese apartado como punto N° 20. Y en Proyectos presentados solicito incorporación y tratamiento sobre tablas del punto N° 2. Es todo de nuestra parte.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.



**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Entiendo que en el último pedido del presidente del bloque del oficialismo, el punto 2, Expediente 14673, no es la incorporación, es simplemente la solicitud de sobre tablas, digamos, porque es el envío simplemente de la documentación, tal cual habíamos acordado, al Ministerio respectivo.

El bloque Unión por Córdoba también solicita la incorporación y tratamiento sobre tablas, señor Presidente, de un proyecto de Resolución motivado en un potencial peligro ambiental que nuestro Río Cuarto está teniendo, y esto ha sido reflejado en varios artículos periodísticos del matutino local, de la existencia de un poliducto propiedad de la empresa Repsol YPF. Este es un pedido concreto, un resolutive, solicitándole a la DIPAS que intervenga en este sentido. Yo me he comunicado en el día de hoy con el director de la misma, el ingeniero Luis Gióvine, quien me ha manifestado que comparte totalmente la preocupación y que va a poner todos los esfuerzos, adelanto esta consideración, para solucionar esta cuestión. Es una solicitud de incorporación, insisto señor Presidente, y de tratamiento sobre tablas.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, es para solicitarle que el Expediente 14755 también se despache a la Comisión de Economía.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Sí Presidente, simplemente por la incorporación de este proyecto que ha pedido para el tratamiento sobre tablas. Pedimos un cuarto intermedio de un minuto, simplemente.

**Presidente (Jure):** Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Continuamos con la sesión. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Sí Presidente, simplemente aclarado de qué proyecto se trataba el que presenta para tratar sobre tablas el bloque de Unión por Córdoba, estamos contestes con el pedido y podemos continuar ya aclarada la situación.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, Presidente, simplemente es para ordenar el pedido. En realidad el pedido sobre tablas es sobre el Expediente 14757, que ha sido despachado por la Comisión de Obras Públicas.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

**Concejal Núñez:** Gracias, Presidente. En la sesión anterior tomé la palabra y usted me la concedió. En ese momento solicité la confección del despacho correspondiente a la toma de conocimiento y al archivo del informe presentado por el Subsecretario de Deportes de la Municipalidad, habida cuenta de que había sido tratado en dos comisiones; en la Comisión de Gobierno y en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Hasta el día de la fecha no tenemos posibilidad de conocer ese despacho y nosotros hemos tenido la visita del Subsecretario de Deportes a nuestro bloque, con el cual hemos conversado abierta y profundamente sobre el tema que nos llevó a elaborar ese pedido de informe.

En estos momentos para nosotros es una incertidumbre saber qué es lo que verdaderamente... cuál es el destino que va a tener el tratamiento de ese Expediente, porque no vemos precisamente que haya una voluntad de elaborar el despacho correspondiente. Y como después de la reunión con el Subsecretario de Deportes ha habido otras consecuencias que no han sido gratas, precisamente, a raíz de decisiones tomadas desde esa Subsecretaría, nosotros necesitamos el pronto despacho del Expediente correspondiente. Solicito a usted, señor Presidente, lo mismo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

**Concejal Pagliaricci:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir la incorporación del Expediente 14493, referido a un pedido de Resolución al Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el mal estado de los edificios escolares, conocer la designación del personal auxiliar y también el cierre de cursos en las escuelas medias públicas. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, para clarificar, señor Presidente. Estamos hablando de la incorporación... ¿lo solicitado es la incorporación?

**Presidente (Jure):** Incorporación.

**Concejal Gutiérrez:** Bueno, entonces habría que definir el destino de la incorporación. ¿A la Comisión de Educación?

...(inaudible)

**Concejal Gutiérrez:** Entonces la incorporación de un despacho, Presidente, pero no la del Expediente. El Expediente está vigente, está numerado... (interrupción)

**Presidente (Jure):** Ya tiene número, ya figura. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, lo que nosotros solicitamos, en función de lo que me sugiere la presidenta de la Comisión de Educación, es que ya tiene despacho el Expediente. Simplemente, no es el tratamiento.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Señor Presidente, no hay muchos secretos en esto. ¿Qué se está pidiendo? Que el Expediente figure en el Orden del Día, si no entiendo mal, para ser tratado en la próxima sesión. Con ello tiene la presentación de un despacho. Quiero conocer, si es tan amable, la fecha de la suscripción de ese despacho.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, la Orden del Día en términos generales está terminada. Yo solicitaría, si es que está de acuerdo el presidente del bloque de la oposición, que intentemos conciliar este último punto, para ya comenzar a trabajar en la Orden del Día. Si es que está de acuerdo el presidente del bloque de la oposición.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** No se ha concluido, señor Presidente, con lo que yo he preguntado. Y lo estoy preguntando por una cuestión técnica. Si este despacho fue suscripto en la Comisión, como corresponde, tenía la oportunidad de entrar, tiempo y forma, el día viernes. No puede haber habido, señor Presidente, un despacho suscripto en una fecha posterior a la reunión de Comisión, porque de ser así no la conocemos. Asimismo, en vista de la duda que se produce, nosotros no vamos a acompañar la incorporación de ese despacho en la presente sesión. Damos por terminada la cuestión desde este bloque.

**Presidente (Jure):** Vamos entonces primero a votar el Orden del Día y luego la moción de la Concejal en forma separada. Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, Presidente, quiero recordarle, aunque creo que usted lo ha entendido perfectamente, que desde nuestro bloque el reclamo..., en todo caso no ha habido pedido, ha habido un reclamo. Nosotros no hemos solicitado que se incorpore ningún despacho en relación al Expediente que el Concejal Núñez ha referido, simplemente hemos recordado la necesidad de despachar ese Expediente, después de todos los trámites que el mismo ha tenido, léase la respuesta del subsecretario y la visita que a nuestro bloque efectuara, más allá de las consideraciones que los mismos nos merezcan.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el Orden del Día, a excepción de lo propuesto por la Concejal Eleonora Pagliaricci. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

**Presidente (Jure):** Ahora sí, la moción hecha por la Concejal Eleonora Pagliaricci de Pacheco. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** No habiendo alcanzado los votos suficientes, no es incorporado en la sesión.

*(Expediente 14758. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1378/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2751 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 275.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14759. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1341/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 2239 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 274.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14761. Universidad Nacional de Río Cuarto, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Carlos Bortis eleva nota solicitando se contemple la posibilidad de donar algunos elementos de redes con tecnología Token Ring*

que este Concejo Deliberante ha dejado de utilizar.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 14767. Secretaría de Desarrollo Humano eleva Expediente Administrativo N° 34259/2005 en el cual la señora Carla Bibiana Aguilera solicita donación de terreno ubicado en Banda Norte.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14760. Leonarda Castro eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14762. Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" eleva nota solicitando donación de computadoras, impresoras y amoblamiento que este Concejo Deliberante dará de baja.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 14763. Sociedad de Gerontología y y Geriatria de Río Cuarto eleva nota solicitando auspicio para la organización de la II Jornadas Científicas a llevarse a cabo en el mes de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 14770. Vecinos de calle Indio Felipe Rosas y Pasaje Acevedo elevan nota solicitando se cierre una obra en construcción que se encuentra en estado de abandono y ocasiona problemas en la zona.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14771. Radio Club Río Cuarto LU3 HAT eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14772. Señora María Esther Moyano eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14773. Señora Silvia Aimar eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14777. Grupo "Circo en Acción" eleva nota solicitando se declare de interés municipal el evento a realizarse los días 16 y 17 de septiembre en el Viejo Mercado.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14778. GUIAR S.A. Guías Argentinas eleva nota solicitando adhesión al emprendimiento "Guía Total".

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14649. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que modifica el Anexo III de la Ordenanza N° 1061/06 (Proyecto Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Laboral).

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 14754. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 992/06 en referencia a ayuda a vecinos damnificados de Barrio AJEPROC.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14755. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza estableciendo un plan de pago para los adjudicatarios del plan de viviendas de Barrio Valacco.

-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Economía y Presupuesto.

Expediente 14756. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se revoca la donación de un terreno efectuado por Ordenanza N° 589/97. (Expedientes Administrativos N° 38594/2005 y N° 45398/2006).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

*Expediente 14764. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Ata Acuerdo firmada con la Red Internacional de Ecocubles y el Convenio de Cooperación suscrito con la Fundación Ecoclubes.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.*

*Expediente 14765. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Acta Acuerdo suscripta con la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto comprometiéndose a incluir en las líneas de transporte de pasajeros un vehículo que permita el acceso a personas con movilidad reducida.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14766. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza cuyo objetivo es la de promover el desarrollo de emprendimientos que involucren la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.*

*Expediente 14768. Concejala Elsa Cardarelli – Bloque de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de calles Arturo M. Bas y Roque S. Peña.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 14769. Concejala Elsa Cardarelli – Bloque de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al E.D.E.C.O.M. se instalen en el microcentro de la ciudad cartelera de prevención y se realicen controles vehiculares.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14774. Concejala Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución solicitando a Legisladores Nacionales gestiones y acciones necesarias para que se evite el aumento de medicamentos.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.*

*Expediente 14775. Concejala Víctor Núñez – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza estableciendo un sistema de abono para estacionamiento medido en todos los sectores controlados por parquímetros.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14776. Concejala Hugo Patroni – Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución por el que se solicita una ayuda económica para el Club Conquistadores "Imperio".*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.)*

#### 4

### ASUNTOS A TRATAR

#### NATATORIOS. REGULACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente 14270. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, sobre proyecto de Ordenanza referido a la habilitación y control de los natatorios.

**Presidente (Jure):** A consideración. Tiene la palabra la Concejala Graciela Pagliaricci... perdón, perdón, he quedado mal. Graciela Saracho.

**Concejala Saracho:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a este Expediente, es a los fines de informar que tuvo un tratamiento conjunto en esta Comisión de Salud, el cual fue despachado por unanimidad, pero lo que yo quiero destacar es que en reiteradas oportunidades personal de la Fundación para el Deporte concurrió a nuestra Comisión. Estuvimos elaborando conjuntamente con ellos el Expediente a tratar. Incluso la Comisión de Salud hizo algunas modificaciones que creemos que van a redundar en el beneficio y en el buen procedimiento que va a tener esta Ordenanza.

Otra cosa que nos parece digno de destacar es el trabajo previo que tuvo este proyecto en el Ejecutivo, ya que fue nominada una comisión interdisciplinaria para que el tratamiento sea un tratamiento con todas las disciplinas que tienen que intervenir en la temática, desde la EMOS hasta la Subsecretaría de Salud, la gente que trabaja con capacidades especiales, la gente de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Es decir, comprendimos desde la Comisión que el tratamiento que se le dio al tema fue de calidad,

de eficiencia, de eficacia, en donde absolutamente todas las personas involucradas tuvieron la posibilidad del tratamiento del mismo.

Digo esto porque hace muchos años que la ciudad de Río Cuarto merecía, a partir de la cantidad de natatorios que tenemos en la ciudad, que se pudiera normatizar una cuestión que está muy relacionada a la recreación, al tiempo libre de los ciudadanos, pero sobre todo también a todo lo que tiene que ver a la rehabilitación y al tratamiento de muchísimas personas para el cuidado de su propia salud.

Pero como además sabemos que este tipo de actividades está muy relacionada también a factores de riesgo que conllevan a la calidad de vida y accidentes. Este se hizo hincapié desde la Comisión de Salud para garantizar el buen funcionamiento de estos natatorios. Es por eso que a partir de la extenso articulado que tiene esta Ordenanza, que está observando no solamente la calidad del agua, la infraestructura que tienen que tener los natatorios, la cantidad de gente que tiene que tener como guardavidas, personal que tiene que trabajar en los equipos sanitarios. Nos parece que más o menos estaríamos en condiciones de decir que se va a lograr el objetivo que la impulsó. Además nos parece interesante comentar que los guardavidas en la ciudad de Río Cuarto, desde hace algunos años, están siendo capacitados por personal y por profesionales que están bajando de Buenos Aires, para garantizar todo lo que tiene que ver con la reanimación, la resucitación en los natatorios, cosa que vimos muy bien, acompañados de la obligatoriedad que deben tener para el servicio de emergencias médicas. Por todo lo expuesto, la Comisión de Salud pide que se pueda aprobar este dispositivo. Muchas gracias.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias de Carranza.

**Concejal Arias:** Gracias, señor Presidente. Ha expresado la presidenta muy bien cómo se trabajó el tema y la importancia que se le dio. Sólo requiere este bloque que con la misma eficiencia y los mismos tiempos el profesor Miranda, responsable del área, trate de solucionar el proyecto presentado por la Concejal Cardarelli con respecto al natatorio para los discapacitados. De no ser posible el proyecto, por lo menos el ascensor, para que este tema y con este proyecto vamos a dar un gran paso con esta Ordenanza, realmente sea una solución para los primeros que necesitan rehabilitación, que son los discapacitados. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Estamos en condiciones de decir que queremos incorporar estas disposiciones que la Concejal preopinante hace referencia, porque estamos convencidos de que es una necesidad para el bien común de la ciudadanía y para tanta gente que hoy está con esta problemática en nuestra ciudad y que hace tantos años, señor Presidente, que venimos intentando lograr estas modificaciones.

De cualquier manera, está el compromiso asumido de este bloque para trabajar conjuntamente con la gente específica del área para alcanzar esta necesidad. Así que nos vamos a poner a trabajar, Concejal, en la Comisión de Salud para darle el tratamiento que el tema merece.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14270 – Ordenanza 1093/06:*

*Capítulo I - De las definiciones y la habilitación.*

*Definiciones.*

*Artículo 1º) A los fines de la presente Ordenanza se establecen las siguientes definiciones:*

*Natatorio*

*Conjunto constituido por la pileta de natación, el lugar que la circunda destinado a los bañistas y los locales anexos.*

*Recinto de pileta*

*Espacio destinado al uso exclusivo de los bañistas que incluye la pileta y el lugar que la circunda.*

*Pileta de natación*

*Receptáculo con agua destinado a la práctica de la natación.*

*Natatorio público*

*Se denomina así al utilizado con fines deportivos y/o recreativos con acceso permitido para cualquier personal.*

*Natatorio semipúblico*

*Se denomina así al utilizado con fines deportivos y/o recreativos cuyo acceso sea restringido para socios, miembros, alumnos, huéspedes, etcétera.*

*Natatorio Familiar*

*Son aquellas instalaciones de mampostería, P.V.C. rígido o de lona, que se encuentran o construirán en domicilios particulares.*

*Natatorio especial*

*Se denomina así al construido primordialmente con fines distintos al deportivo de esparcimiento.*

*Se incluyen como natatorios especiales los destinados a fines terapéuticos, los utilizados exclusivamente por personas con discapacidad, gerontes, guarderías o escuelas de natación para niños pequeños (menores de dos (2) años).*

La enumeración mencionada precedentemente no excluye que, si las circunstancias lo exigieran, se incorporen otras modalidades especiales, por intermedio de la Dirección competente.

Habilitación

Artículo 2º) Los natatorios públicos, semipúblicos o especiales no podrán funcionar sin haber obtenido la habilitación de acuerdo a las normas de la presente ordenanza.

Condiciones para la habilitación

Artículo 3º)

a) Para la habilitación de los natatorios públicos, semipúblicos y especiales, deberá seguirse el procedimiento reglamentado en el Anexo I.

b) Para la habilitación de los natatorios familiares, deberá seguirse el procedimiento reglamentado en el Anexo II.

Capítulo II - Condiciones Tributarias

Artículo 4º) Los Clubes que posean pileta de natación según el Código Tributario Municipal están exentos de tributar, en la medida que queden configurados en el artículo 211º - inciso e. En el caso de que la explotación de la pileta de natación de dichos clubes esté concesionada a otra persona física o jurídica, esta persona deberá inscribirse en la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, en la actividad "Servicios de Explotación de Piletas" y en este caso no le corresponde la exención mencionada.

Artículo 5º) Los gimnasios que tengan piletas de natación deberán inscribirse según la Ordenanza Tarifaria anual en dos actividades (949094 - Servicio de Explotación de Piletas) (949027 - Servicio de prácticas deportivas). En el caso de que solo posean piletas de natación les corresponde tributar por la primera.

Capítulo III - De las características constructivas

Artículo 6º) Los natatorios tendrán los siguientes locales o sectores obligatorios:

- Recinto de pileta;
- Pileta;
- Vestuario;
- Servicios sanitarios;
- Duchas;
- Guardarropas;

Los natatorios de los hoteles de turismo, en tanto serán de uso exclusivo de los huéspedes, podrán no tener los siguientes locales:

- Vestuario;
- Duchas;
- Guardarropas.

Artículo 7º) La capacidad máxima de un natatorio será calculada teniendo en cuenta la cantidad de personas que simultáneamente hacen uso del recinto de pileta según las siguientes proporciones:

Sectores-Factor de Ocupación

1) Espacio destinado al uso de los bañistas (con exclusión de la pileta) -

3 m<sup>2</sup> por persona

2) Pileta o sector de pileta que posea una profundidad de agua inferior a 1,40 metro -

1 m<sup>2</sup> por persona

3) Pileta o sector de pileta que posea una profundidad de agua superior a 1,40 metro -

5 m<sup>2</sup> por persona

La capacidad máxima admitida será igual a la sumatoria de cantidades resultantes para cada sector, a razón del cincuenta por ciento (50%) hombres y cincuenta por ciento (50%) mujeres.

**Recinto de pileta**

Artículo 8º) El recinto de pileta tendrá solado de material impermeable, antideslizante, de fácil lavado y con suficiente pendiente hacia los desagües para permitir la rápida evacuación del agua. Se colocará una cerca o baranda para establecer una separación con el espacio destinado a los espectadores, al que no deben tener acceso los usuarios de la pileta. De existir solarium, con un solado que no reúna las características exigidas precedentemente, éste conformará un sector diferenciado dentro del recinto de pileta y su comunicación se hará a través de un lavapies con duchas continuas en todo su recorrido. La pileta de natación tendrá una vereda de un ancho mínimo de 1,20 metro que la circunda. Los árboles o arbustos no podrán avanzar sobre el recinto. Los itinerarios peatonales contemplarán una anchura mínima en todo su recorrido que permita el paso de dos (2) personas, una de ellas en silla de ruedas. Los desniveles de todo tipo tendrán un diseño y grado de inclinación que permita la transitabilidad, utilización y seguridad de las personas con movilidad reducida. Las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite la utilización por personas con movilidad reducida y estarán dotadas de pasamanos. Las rampas tendrán las características señaladas para los desniveles.

Artículo 9º) En la entrada al recinto de la pileta habrá un lavapies provisto de agua en circulación permanente, de manera tal, que indefectiblemente el usuario al ingresar a la pileta deberá pasar por éste. Sus dimensiones mínimas serán: 0,15 metro de profundidad, 1,20 metro de ancho y su recorrido de 2 metros, el que contará con pasamanos de seguridad a ambos lados. El acceso a la pileta deberá realizarse por la parte menos profunda, para lo cual se adoptarán las medidas necesarias (cercado, vallas, etcétera).

Artículo 10º) El recinto de pileta tendrá como mínimo un (1) surtidor de agua para beber.

Artículo 11º) Los natatorios provistos de trampolines y/o plataformas y/o toboganes, tendrán las siguientes profundidades mínimas a nivel del sector destinado al lanzamiento:

Altura hasta-Profundidad mínima

Trampolín 1 m-3 m  
Trampolín 3 m-3,50 m  
Plataforma 5 m-3,80 m  
Plataforma 7,50 m-4,20 m  
Plataforma 10 m-4,50 m  
Tobogán-1,10 m

Las alturas y profundidades mencionadas se medirán desde la superficie del agua. Los trampolines, plataformas y toboganes estarán ubicados a una distancia mínima de 2,50 metros de las paredes laterales de la pileta. El extremo de los trampolines y/o plataformas deberán sobresalir 1,50 metro como mínimo del borde de la pileta y por lo menos 0,75 metro de la plataforma o trampolín inmediato inferior. Por encima de los trampolines y/o plataformas superiores deberá existir un espacio libre no inferior a 4 metros. Las plataformas deberán estar protegidas por una baranda en sus partes y laterales y posterior. Artículo 12º) Cuando la pileta de natación se encuentre dentro de un local, éste será considerado como de tercera clase, a los efectos de sus dimensiones, iluminación y ventilación. El área mínima de los vanos de iluminación será:

$$i = -A$$

-3

donde  $i$  es igual a área mínima del total de los vanos de iluminación y donde  $A$  es igual a superficie del recinto de pileta. El área mínima de los vanos de ventilación será:

$$k = -i$$

-3

Las áreas de iluminación y ventilación laterales o cenitales, serán en lo posible uniformemente distribuidas. La ventilación será por circulación natural y la parte inferior de las aberturas correspondientes se ubicará por encima de los dos (2) metros sobre el solado. Estas aberturas serán graduables por mecanismos fácilmente accesibles.

#### Puertas

La mínima luz de paso será de 0,80 metro quedando exceptuados de cumplir esta medida las puertas correspondientes a locales de lado mínimo inferior a 0,80 m. Las puertas de accionamiento automático, reunirán las condiciones de seguridad y se regularán a la velocidad promedio de paso de la personas fijada a 0,5 m/seg. En el accionamiento manual, el esfuerzo a transmitir no superará los 36 N para puertas exteriores y 22 N para puertas interiores. En hojas con bisagras pomelas o fichas de eje vertical se colocarán en ambas caras manijas de doble balancín, con curvatura interna hacia la hoja, a una altura de 0,90 m + - 0,05 m. sobre el nivel de solado.

#### Umbrales

Se admite su colocación con una altura máxima de 0,02 m. en puertas de entrada principal o secundaria.

#### Puertas y/o paneles fijos de vidrio

Podrá utilizarse el vidrio tanto en puertas como en paneles, supeditado a que se utilice cristal templado o vidrio inastillable, de espesor adecuado, a sus dimensiones y que cuente además con la identificación precisa.

#### Puertas giratorias

Se prohíbe el uso de puertas giratorias como único medio de salida o entrada principal o secundaria.

Artículo 13º) Para autorizar el uso del recinto de la pileta, se deberán satisfacer las siguientes condiciones de iluminación:

a. Para luz natural se exigirá lo dispuesto en el artículo anterior, primera parte.

b. Para luz artificial, ésta deberá contar con características de intensidad y distribución que aseguren la iluminación uniforme y eficiente de la pileta y del agua en toda su profundidad.

La iluminación mínima a nivel de un (1) metro por encima de la superficie del agua será de 100 lux. El funcionamiento de la pileta durante las horas nocturnas, solo se podrá permitir si se provee de iluminación artificial debiéndose cumplimentar lo dispuesto en el Código de la Edificación;

c. Los artefactos de iluminación a utilizarse deberán colocarse en lo que al receptáculo de la pileta propiamente dicho se refiere, a una altura mínima de cuatro (4) metros sobre el nivel del trampolín más elevado;

d. Se prohíbe la instalación de focos subacuáticos.

#### Pileta de Natación

Artículo 14º) El receptáculo de la pileta deberá constituir una estructura capaz de absorber todos los estados de carga posible sin agua o con esta, a distintos niveles. Será convenientemente impermeabilizada de manera tal que la única pérdida de agua pueda ser por evaporización. Se colocarán drenajes para prever la subpresión del agua infiltrada desde terrenos subyacentes; cuando el natatorio forma parte de un edificio que incluya otros usos, se ejecutarán en forma tal que sus instalaciones no transmitan ruidos ni vibraciones.

Artículo 15º) Las paredes serán verticales y tanto ellas como el fondo estarán revestidos con material resistente a la acción química de las sustancias que pudiera contener el agua o las que se utilizan para la limpieza. Además, dicho revestimiento será de superficie lisa, de fácil limpieza, impermeable y de color claro, excepto las marcas, divisiones o andariveles que deberán ser de color oscuro. Las uniones entre los parámetros y entre éstos y el fondo serán redondeados con un radio mínimo de 0,10 metro.

Artículo 16º) En los sectores donde la profundidad sea menor de 1,80 metro, el declive no será superior al seis por ciento (6%).

Artículo 17º) Habrá una canaleta de derrame corrida y perimetral, proyectada de manera tal que el exceso de agua y las materias en suspensión que entren en ella no puedan volver al natatorio, cuyo borde sea fácilmente aprensible con la mano. El borde de la canaleta distará como máximo 0,05 metro del nivel agua a pileta llena, su profundidad será no menor de 0,15 metro y el del fondo tendrá una pendiente mínima del dos por ciento (2%) con bocas de desagüe suficiente para el rápido escurrido y conectadas al desagüe cloacal.

Artículo 18º) Las piletas cuyo perímetro sea inferior a 80 metros contarán como mínimo con cuatro (4) escalerillas de acceso, dos (2) de ellas se ubicarán en la zona de mayor profundidad y las dos (2) restantes contrapuestas en el sector de menor profundidad. Las que superen ese perímetro tendrán como mínimo, otras dos (2) escalerillas adicionales cada 50 metros de perímetro o fracción.

Las escalerillas deberán ser diseñadas de manera tal que no ofrezcan peligro a los usuarios, estarán provistas de pasamanos fácilmente empuñables y sus escalones serán de material inoxidable y antideslizante.

Artículo 19º) Las bocas de desagüe deberán ubicarse en la zona de mayor profundidad y posibilitar el vaciado de la pileta en un plazo máximo de ocho (8) horas. Estarán cubiertas con rejilla convexas de superficie libre, no menor de cuatro (4) veces el área de la cañería desagüe, aseguradas de modo tal que no puedan ser retiradas por los bañistas. Las bocas de recirculación se ubicarán al ras del parámetro de las paredes y no menor de 0,25 metro de profundidad respecto al nivel del agua a pileta llena. Todas las bocas mencionadas estarán distribuidas en forma tal que aseguren una circulación y cloración de la masa total de agua de la pileta.

Vestuarios

Artículo 20º) El factor de ocupación del vestuario se calculará a razón de 0,50 m<sup>2</sup> por persona.

Artículo 21º) Las dimensiones, iluminación y ventilación mínima se ajustarán a lo exigido por el Código de la Edificación para los locales de tercera clase; deberán estar separados por sexo y podrán acceder a los mismos con su madre o padre respectivamente los niños/as menores de cinco (5) años.

Los pisos serán de material antideslizante, impermeable, de fácil lavado, con suficiente pendiente hacia los desagües.

Los paramentos serán lisos y protegidos con un material impermeable hasta 2,10 m de altura, como mínimo. Cada vestuario deberá contar con una fuente surtidora de agua para beber.

Servicios sanitarios

Artículo 22º) Los servicios sanitarios mínimos que se destinen a los bañistas estarán separados por sexo y se ajustarán a las exigencias del Código de la Edificación en lo que a dimensiones, ventilación e iluminación se refiere. La cantidad de artefactos se calculará por aplicación en forma directa de la columna que corresponda en el siguiente cuadro:

ARTEFACTOS-HOMBRES-MUJERES

-Hasta 100-Hasta 250-Mas de 250-Hasta 100-Hasta 250-Mas de 250

Inodoro

Uno cada:-30 o fracción

> de 20-40 o fracción

> de 30-60 o fracción

> de 40-15 o fracción

> de 10-20 o fracción

> de 15-30 o fracción

> de 20

Orinales

Uno cada:-20 o fracción

> de 15-30 o fracción

> de 20-40 o fracción

> de 30-

Lavabos

Uno cada:-15 o fracción

> de 10-20 o fracción

> de 15-30 o fracción

> de 20-15 o fracción

> de 10-20 o fracción

> de 15-30 o fracción

> de 20

Para todos los casos habrá dos (2) artefactos de cada clase como mínimo.

Duchas

Artículo 23º) Los locales destinados a las duchas deberán ajustarse a lo dispuesto por el Código de la Edificación en lo concerniente a dimensiones, ventilación e iluminación. Se instalarán en la siguiente proporción.

- Hasta 100 personas, uno por cada 10 o fracción mayor de 5.

- Hasta 250 personas, uno por cada 15 o fracción mayor de 10.

- Más de 250 personas, uno por cada 20 o fracción mayor de 15.

Como mínimo se requerirá en todos los casos dos (2) artefactos por sexo. Deberán estar provistos de agua caliente y fría, con dispositivo mezclador y de una jabonera por ducha. Las duchas estarán ubicadas en los locales independientes de los destinados al servicio sanitario y se agruparán por sexos separados.

Cuando las duchas sean individuales y cuenten con puerta de acceso, éstas deberán tener una altura de 0.80 m y su borde inferior estará a 0.60 m del nivel del piso. Se deberá contar con un servicio sanitario especial para personas con



*movilidad reducida dentro de las siguientes condiciones:*

*a) En un local independiente con inodoro y lavabo.*

*b) Integrando los servicios convencionales para cada sexo con los de personas con movilidad reducida en los cuales se instalará un inodoro en un retrete y un lavabo en condiciones especiales. Las puertas deben permitir el paso de una silla de ruedas. Las antecámaras y locales sanitarios para personas con movilidad reducida permitirán el giro de una silla de ruedas en su interior. No obstante si esto no fuera factible el giro podrá realizarse fuera del local, en una zona libre y al mismo nivel inmediato al local.*

*El local sanitario para personas con movilidad reducida o cualquiera de los recintos que cumplan con la presente prescripción, tendrán la señalización normalizada establecida por Norma Iram Nº 3722 "Símbolo Internacional de Acceso para Discapacitados Motores", sobre la pared próxima a la puerta del lado del herraje de accionamiento en una zona de 0,30 m. de altura a partir de 1,30 m. del nivel del solado.*

*Inodoro*

*Se colocará un inodoro de pedestal sobre una plataforma que no sobresalga de la base del artefacto, de modo que la taza del mismo con tabla resulte instalada de 0,50 a 0,53 m. del nivel del solado o se elevará con una tabla de suplemento. El accionamiento del sistema de limpieza estará ubicado entre 0,90 m + 0,30 m. del nivel del solado.*

*Lavabo*

*Se colocará un lavabo de colgar (sin pedestal) o una mesada con bacha a una altura de 0,85 m. + - 0,05 m. con respecto al nivel del solado, ambos con espejo ubicado a una altura de 0,90 m. del nivel de solado, con ancho mínimo de 0,50 m., ligeramente inclinado hacia delante con un ángulo de 10°.*

*Ducha y desagüe de piso*

*La ducha y su desagüe de piso constarán de una zona de duchado de 0,90 m. x 0,90 m. con asiento rebatible y una zona seca de 0,80 m. x 1,20 m. que estarán al mismo nivel en todo el local.*

*Guardarropas*

*Artículo 24º) Cuando el uso del guardarropa conforme un local, éste se ajustará en sus dimensiones, iluminación y ventilación a lo determinado en el Código de la Edificación.*

*Servicio Médico*

*Artículo 25º) Todo natatorio deberá disponer de un servicio médico compuesto por los siguientes locales: consultorio, servicios sanitarios y salas de espera, intercomunicados entre sí y a su vez comunicados con el vestuario mediante circulaciones cubiertas de uso exclusivo. No será obligatorio el local sala de espera cuando el*

*acceso al consultorio se efectúe a través del vestuario.*

*Artículo 26º) Las características de dichos locales serán las siguientes: el consultorio tendrá un área mínima de 7,50 m<sup>2</sup> y el lado mínimo de 2,50 metros. Su iluminación y ventilación se ajustará a lo establecido en el Código de Edificación.*

*Las paredes tendrán revestimiento impermeable hasta una altura de 1,80 metro medido desde el solado; éste será lavable y resistente al uso, con rejilla de desagüe a la red cloacal.*

*Los servicios sanitarios serán de uso exclusivo del servicio médico y contarán con los siguientes artefactos: 1 inodoro, 1 bidet y 1 lavabo.*

*Servicios Sanitarios para personal de trabajo*

*Los servicios sanitarios para el personal del natatorio dependerá del número de personas que allí trabajen, estarán separados por cada sexo y serán independientes de los servicios sanitarios destinados a los bañistas, se ajustarán a las exigencias del Código de Edificación en lo referido a dimensionamientos, ventilación e iluminación.*

*El número de personas que trabajen serán establecidas por el propietario del natatorio teniendo en cuenta que el cincuenta por ciento (50%) es para el personal femenino y cincuenta por ciento (50%) para el masculino.*

*Se considerará:*

*NÚMERO*

*DE PERSONAS-MUJERES-HOMBRES*

*Hasta 10-1 inodoro*

*1 lavabo*

*Vestuario c/ 1 ducha-1 inodoro*

*1 mingitorio*

*1 lavabo*

*Vestuario c/ 1 ducha*

*De 10 hasta 20-2 inodoros*

*2 lavabos*

*Vestuario c / 2 duchas-2 inodoros*

*2 mingitorios*

*2 lavabos*

*Vestuarios c/ 2 duchas*

*De mas de 20*

*Se aumentarán 1 inodoro, 1 lavabo, 1 mingitorio y duchas por sexo c/ 20 personas o fracción de 20.*

*Instalaciones complementarias*

*Artículo 27º) La instalación de calderas y filtros, deberá realizarse y concretarse en una sala de máquinas, cuyas dimensiones adecuadas y seguridad exigida, se encuentran en el apartado correspondiente del Código de Edificación.*

*Se deberá disponer de un sistema de recirculación con capacidad para circular el volumen total del agua, dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas debiendo contarse con los elementos necesarios que permitan verificar su cumplimiento. El sistema de recirculación*

estará compuesto como mínimo por: trampa de pelos, equipos de bombeo, filtros, dosificadores de soluciones químicas y las válvulas y conexiones necesarias para su correcto funcionamiento. El sistema de recirculación deberá estar en funcionamiento durante las horas en que la pileta se halle habilitada para su uso. Se exceptuará del cumplimiento de esta exigencia durante la realización de competencias deportivas fiscalizadas.

El sistema de cañerías dispondrá de uniones tipo brida (o similares) a distancias adecuadas para la fácil remoción de los distintos tramos. Se deberá disponer de conexiones que permitan extraer muestras del agua que ingresa y sale del sistema de recirculación.

Artículo 28º) Los sectores para visitantes contarán con una baranda de 0,85 m. de altura mínima medida desde el solado, que asegure una protección maciza de 0,60 m. de altura, construidas de manera tal que los polvos y líquidos no lleguen al recinto de pileta.

Capítulo IV - De las características funcionales institucionales

Artículo 29º) Los natatorios deberán denunciar a la Dirección Competente el siguiente personal:

- a) Director o Regente: Profesor de Educación Física matriculado.
- b) Personal a cargo del Servicio Sanitario (enfermero, paramédico o médico).
- c) Encargado Técnico del funcionamiento de las instalaciones.
- d) Guardavidas.

Artículo 30º) El personal que se desempeñe en estos establecimientos deberá poseer Libreta Sanitaria Municipal.

La habilitación como "guardavida" la otorgará la Subsecretaría de Deporte de la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 31º) Para poder ingresar al recinto de pileta toda persona deberá:

1. Ser autorizada por el servicio médico quien será el encargado de efectuar la revisión previa por un profesional médico.
2. Tomar previamente un baño higiénico con jabón y a cuerpo desnudo y en caso de hacer abandono momentáneo del recinto de la pileta, efectuar un baño con ducha para poder reingresar.
3. Presentar la piel libre de sustancias aceitosas y/o cosméticas.
4. Pasar previamente por el lavapies.
5. Tener un perfecto estado de aseo y conservación en las prendas utilizadas para el baño.

Artículo 32º) Adentro del recinto de pileta no se autorizará el expendio y/o consumo de bebidas y alimentos en general. El recinto de pileta podrá comunicarse con servicios de café - bar, debiéndose cumplir con lo establecido en el

Artículo 1º. Asimismo no deben permitirse actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, así como tampoco aquellos que provoquen molestias a terceros.

Las toallas suministradas a los bañistas deberán estar perfectamente lavadas y secas.

Seguridad

Artículo 33º) Los natatorios deberán tener cada 25 mts. de largo, de cada lado de la pileta, un salvavidas de caucho o material sintético, adosado a una cuerda, suficientemente larga, para arrojar en caso de emergencia, además se sugiere, poseer en algún lugar, una caña tipo bambú de 4 ó 5 mts. como complemento para alcanzar en emergencia.

Señalamiento

Artículo 34º) El señalamiento de la pileta de natación se realizará por medios bien visibles dispuestos de la siguiente manera:

- a. Sobre las paredes laterales se marcará en relieve y en bandas que se inicien por encima de canaleta de derrame la parte menos profunda, los lugares donde el agua alcance 1,40 y 1,80 metros de profundidad (las señales correspondientes a 1,40 se harán en rojo) y el lugar de profundidad máxima.
- b. En donde la profundidad de la pileta alcance 1,40 m se deberá cruzar el piso con una banda de color rojo de ancho mínimo de 0,10 m. la que se prolongará en los parámetros laterales. Asimismo se deberá colocar un cartel de fácil visualización.
- c. Las veredas de la pileta llevarán marcas indicadores de las profundidades del agua, en correspondencia con los lugares señalados en el inciso a).
- d. Se demarcará el cambio de pendiente entre las zonas de mayor y menor profundidad mediante una cuerda de seguridad colocada del lado menos profundo a 1 metro del cambio de pendiente y a 1,50 m sobre el nivel de agua.

Limpieza e higiene

Artículo 35º) Se realizará tantas veces como sea necesaria y por lo menos tres (3) veces al día.

La higienización de los baños e instalaciones sanitarias, debe comprender la tarea de desinfección con productos adecuados correspondientes para una asepsia total.

Guardarropa

Artículo 36º) La actividad podrá ser desarrollada en forma "colectiva" o "individual".

Cuando se realice en forma colectiva y no conforme local independiente, se deberá destinar un sector del vestuario para la guarda de ropa, el que contará con el equipamiento necesario. Cuando se ejecute en forma individual, existirán armarios o gabinetes personales. Estos serán ventilados, de superficie lisa e impermeable, fácilmente lavables, estando prohibido depositar en ellos, sustancias alimenticias.

Artículo 37º) Los trampolines y plataformas deberán ser mantenidas y en perfecto estado de conservación a fin de asegurar sus condiciones de higiene y seguridad. En caso de tapizarlos se utilizarán materiales impermeables y antideslizantes.

Capítulo V - Condiciones del Agua

Artículo 38º) Durante el tiempo que la pileta de natación permanezca habilitada, el agua de la misma deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Ser clara y transparente.
- 2- No tener espuma ni cuerpos extraños flotantes, el fondo debe estar libre de cualquier suciedad.
- 3- Cumplir con las siguientes condiciones químicas y bacteriológicas:
  - a) Cloruros: 200 mg/l.
  - b) PH: 7,2 a 7,8.
  - c) Cloro residual: 0,4 a 0,6 ppm (0,7 a 1 ppm si se usa cloramina como desinfectante).
  - d) Temperatura sugerida: no mayor a 28° C (24° a 30° en temporada invernal).
  - e) Bacterias aerobias mesofilas: 200 UFC/ml.
  - f) Bacterias coliformes totales: menor de 3  $\phi$  100 ml.
  - g) Bacterias coliformes fecales: ausencia.
  - h) Pseudomona aeruginosa: ausencia.

Los análisis microbiológicos deberán realizarse una (1) vez por mes o cuando la Dirección competente lo considere necesario.

Artículo 39º) Los natatorios dispondrán de un Encargado Técnico, responsable del cumplimiento de las exigencias establecidas, el cual deberá llevar un registro en un Libro foliado y rubricado por la Dirección Competente en el que consten los siguientes datos:

- 1- Cloro residual (determinar 2 a 4 veces por día).
- 2- Cantidad diaria de bañistas.
- 3- Fecha en que se ha procedido al vaciado total y limpieza de la pileta.
- 4- Cualquier novedad relacionada con el funcionamiento del natatorio.

Artículo 40º) Cuando el agua no reúna las condiciones exigidas la Dirección Competente suspenderá la actividad hasta que se de cumplimiento a las exigencias mencionadas en la presente reglamentación.

Artículo 41º) Cuando la pileta se halle ubicada en espacio cerrado y durante la temporada invernal, el sector que lo circunda deberá tener una temperatura de 2 a 3 grados centígrados y superior a la del agua. Los sistemas de calefacción serán convenientemente protegidos del contacto con los bañistas.

Artículo 42º) Las piletas de natación que no estén revestidas totalmente con azulejos o materiales de características similares deberán vaciarse como mínimo cada tres (3) meses de funcionamiento a fin de proceder a la limpieza de pisos y paredes y posterior pintura de los mismos,

y el agregado de un producto funguicida. Asimismo, se cumplirá este procedimiento cuando estas piletas se habiliten después de un periodo de receso.

Capítulo VII - Condiciones de funcionamiento del Servicio Médico

Artículo 43º) El servicio médico deberá estar a cargo de profesionales médicos con título y matrícula habilitante y estará provisto de elementos necesarios para prestar un servicio de urgencia eficiente entre los que se mencionan:

- Una camilla para transporte de paciente;
- Una camilla para examen clínico;
- Un ambú;
- Un tubo de oxígeno de 100 litros con reductor y cuentalitros;
- Una máscara para oxígeno;
- Un aspirador con manguera;
- Una mesa de curaciones;
- Una vitrina;
- Un balde para residuos con cierre automático;
- Una caja de curaciones;
- Bajalenguas para adultos niños;
- Guantes quirúrgicos esterilizados;
- Jeringas y agujas hipodérmicas de distintas medidas para uso intramuscular, subcutáneo y endovenoso;
- Un vaso para lavajes oculares;
- Un envase de gasa esterilizada;
- Un envase de algodón hidrófilo;
- Un tensiómetro, un estetoscopio biauricular;
- Un termómetro clínico;
- Una palangana enlozada o de plástico;
- Un espéculo para oídos (adultos y niños).

Artículo 44º) Además deberá existir un botiquín de primeros auxilios en donde se guardan los siguientes elementos como mínimo:

- Alcohol uso medicinal;
  - Tintura de merthiolate;
  - Agua oxigenada;
  - Bencina;
  - Vendas de tipo cambria de distintas medidas;
  - Tela adhesiva de distintas medidas; y toda otra medicación que el personal médico considere necesario teniendo en cuenta los accidentes más comunes que pueden producirse en este tipo de establecimientos.
- Artículo 45º) El examen físico comprenderá:
- Examen de uñas, cuero cabelludo, conductos auditivos externos, ojos.
  - Examen de axilas, espacios interdigitales de manos y pies.
  - Examen de boca, dientes, orificios nasales.

• Exámenes de todo tipo, que el profesional actuante considere necesario a fin de garantizar el buen estado de salud de los usuarios del natatorio y/o antecedentes que presente el bañista.

Artículo 46º) *Todo natatorio deberá contar con personal (enfermero, paramédico o médico) debidamente capacitado en técnicas de primeros auxilios para reanimación hasta la concurrencia del Servicio de Emergencia, debiendo realizar los exámenes indicados en el Artículo 45º.*

Artículo 47º) *El examen deberá realizarse cada quince (15) días, debiendo los usuarios poseer un certificado donde se asentará la fecha de la revisión física y además podrán presentar certificado.*

Artículo 48º) *El personal a cargo del examen físico llevará en un libro foliado y rubricado por la Dirección competente; el registro de los bañistas examinados en el que, además de los datos personales, se dejará constancia de la fecha de otorgamiento del certificado que se refiere al artículo precedente, así como las causas por las cuales el mismo fuera denegado.*

Artículo 49º) *Todos los establecimientos deberán contar con cobertura de servicio de emergencias médicas disponible en el natatorio en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente.*

#### Capítulo VII - Disposiciones complementarias

Artículo 50º) *Para las habilitaciones de natatorios a construir, la aplicación de la presente Ordenanza, es inmediata a partir de su promulgación.*

*Para el caso de aquellos natatorios ya construidos, la adecuación constructiva tendrá un plazo de cumplimiento, acorde con el tenor de las reformas sugeridas.*

Artículo 51º) *Los natatorios especiales que por su propia funcionalidad presentan condiciones distintas podrán proponer soluciones alternativas, las que serán aprobadas por la Dirección competente, previo informe técnico siempre que no se afecten las condiciones de higiene y seguridad.*

Artículo 52º) *Facúltese al Departamento Ejecutivo a eximir a los natatorios preexistentes el cumplimiento con requisitos imposibles de ejecutar o que impliquen modificaciones de gran envergadura, mediante la aceptación de soluciones alternativas, siempre que:*

- a. *No se desvirtúen los propósitos esenciales de las disposiciones generales de la presente;*
- b. *Estén aseguradas las condiciones mínimas de higiene, seguridad, moralidad;*
- c. *No entrañen perjuicio o molestias al vecindario ni a sus usuarios;*
- d. *Medie opinión fundada de las oficinas técnicas del órgano de aplicación que según la materia deba intervenir.*

Artículo 53º) *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

#### *Normas de Procedimiento para la habilitación de los Natatorios Públicos, Semipúblicos y Especiales*

##### *ANEXO I*

a) *La tramitación de la habilitación se inicia en la Dirección General de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, que será la encargada de efectuar la localización conforme al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza 1096/2002 de fecha 26/12/2002 y sus modificaciones. Esta primera habilitación es muy importante ya que autoriza o rechaza la actividad a desarrollar. El Código alcanza y rige todos aquellos asuntos relacionados con el uso del suelo de los edificios, la apertura de vías públicas, la subdivisión de parcelas, los volúmenes edificables, el tejido urbano, la preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos, ambientales, paisajísticos y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento urbanístico del territorio de la Ciudad. Sus disposiciones se aplican a la propiedad privada, pública y a la de las personas de derecho público, cualquiera fuere la afectación de sus bienes, estableciendo las normas jurídicas que regularán urbanísticamente los usos, fraccionamientos y ocupación del suelo. La Dirección de Planeamiento Urbano tendrá que incluir en su informe, la consulta realizada al Ente Municipal de Obras Sanitarias sobre la factibilidad de proveer del servicio de agua potable y desagüe, y en su caso a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS).*

b) *Con el Informe de la factibilidad de la localización se deberá iniciar la tramitación de la aprobación de las condiciones constructivas, de las condiciones del agua, de las implementadas para el cuidado de la salud y de la seguridad. A tales efectos se deberá presentar ante la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, una nota solicitando la habilitación técnica del Emprendimiento acompañado del certificado de localización extendido por la Dirección de Planeamiento Urbano.*

*Recibirá el solicitante, cinco (5) formularios que deberá cumplimentar; a saber:*

- b-1) Condiciones constructivas.*
- b-2) Condiciones del agua.*
- b-3) Condiciones del Servicio Sanitario.*
- b-4) Condiciones de Seguridad.*
- b-5) Solicitud de Trámite.*

*Cumplimentado todos estos ítems, la Subsecretaría de Deportes, emitirá un certificado de habilitación técnica.*

c) *Para la habilitación de funcionamiento se necesitará un último paso, la habilitación comercial, si correspondiere.*

*Se deberá presentar ante la Dirección de Recursos, dependiente de la Secretaría de Economía, una nota peticionando:*

*c-1) La exención tributaria.*

*c-2) La habilitación comercial.*

*Todo acompañado de la habilitación técnica y con los requisitos a cumplimentar, fijados en el Código Tributario Municipal. (Formulario N° 349).*

*Cumplimentado la Dirección de Recursos emitirá un certificado, determinando la exención o la habilitación comercial.*

*d) Con la habilitación técnica y la exención concedida o la habilitación comercial otorgada, la Subsecretaría de Deportes, procederá a la Inscripción del Natatorio en el Registro Municipal abierto a tales efectos, ordenando el control de funcionamiento.*

*e) Los Natatorios públicos, semipúblicos y especiales existentes, deberán tramitar la habilitación para su funcionamiento. En tal caso para la habilitación técnica, es obvio que no se exigirá el certificado de localización, pero se deberá cumplimentar con el registro ante el Ente Municipal de Obras Sanitarias - Resolución N° 299/004 -D, del 10/12/04.*

*En las condiciones constructivas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Artículos N° 50 y 51, de la presente Ordenanza.*

*Norma de Procedimiento para la habilitación de los Natatorios Familiares*

#### **ANEXO II**

*a) La habilitación la realizará la Dirección de Obras Privadas, conforme el Código de Edificación de la Ciudad, debiendo cumplimentar los requisitos que exija el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS).*

*b) La habilitación para aquellos natatorios familiares existentes con una capacidad mayor a los 3.000 litros, tendrán que seguir lo dispuesto en la Resolución N° 299/004-D, del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS.)*

### 5

#### **ORDENANZA 1009/06 (DONACIÓN DE TERRENO A CARITAS ARGENTINA DIÓCESIS VILLA DE LA CONCEPCIÓN DEL RÍO CUARTO). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14523. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se modifica el artículo 1° de la Ordenanza 1009/06.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14523 – Ordenanza 1094/06:*

*Artículo 1°) Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 1009/06, referida a la donación a Caritas Argentina Diócesis Villa de la Concepción del Río Cuarto, de un terreno de propiedad municipal:*

*Artículo 1°.-*

*Donde Dice:*

*“...identificado catastralmente como C04 – S02 – Mz 272 – P1, 2, 3, 4, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26...”*

*Deberá Decir:*

*“...identificado catastralmente como C04 – S02 – Mz 272 – P1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26...”*

*Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

### 6

#### **ON S.R.L. CONTRATACIÓN DIRECTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14687. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa a la firma ON.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Señor Presidente, sería pertinente, dado el tema y su envergadura, que el señor Secretario tenga la amabilidad de leerme, por favor, el contenido del despacho.

**Secretario (Torres):** Como no. *(lee) La Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, conjuntamente con la Comisión de Economía y Presupuesto, luego de analizar el Expediente de referencia, consideran procedente aprobar el proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa a la firma ON SRL, con domicilio en calle Constitución 840, local 17, de la ciudad de Río Cuarto, la provisión de una*

*solución de software que incluya el desarrollo, asistencia y soporte informático para la administración y gestión del área de Ingresos Públicos, la adaptación del sistema de gestión comercial del EMOS a la Municipalidad de Río Cuarto, la implementación del sistema de gobierno electrónico y la capacitación del personal municipal interviniente, de acuerdo a las especificaciones técnicas y metodología que surgen del proyecto informático municipal, según Resolución de la Secretaría de Economía N° 8804/06, el que formará parte de esta Ordenanza como Anexo 1 y el contrato a suscribir como Anexo 2. El precio total de esta operación es de \$ 585.640 y el plazo establecido para la ejecución del contrato es de 18 meses, contados a partir de la suscripción del contrato. Por lo antes expuesto se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los siguientes términos: El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa a la firma ON SRL, con domicilio real en calle Constitución 840, Local 17 de la ciudad de Río Cuarto, la provisión de una solución de Software... Bueno, repetitivo de la primera parte. ¿Sigo leyendo?*

**Presidente (Jure):** Continúa en el uso de la palabra, Concejal.

**Concejal Isaguirre:** Gracias, señor Secretario; gracias Presidente. La perspicacia del Secretario en cierta manera me ahorra la introducción. Efectivamente, el despacho de la Comisión traduce exactamente el contenido de la Ordenanza; vale decir, no hay despacho. Simplemente es un acuerdo de términos, que se hubiera ahorrado toda esa lectura inicial con la simple fórmula, aquella vieja y conocida, y fácil además, de los mismos términos que los enviados por el Departamento Ejecutivo.

De todas maneras, reglamentariamente corresponde que el uso de la palabra, antes de volver a tenerlo yo, lo tenga el miembro informante de la Comisión, si es que lo hay.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, preferiría saber si hay alguna aseveración respecto a que no se le dé tratamiento al tema o no. No me quedó claro la palabra del Concejal proopinante.

**Presidente (Jure):** Está en el uso de la palabra usted, Concejal.

**Concejal Patroni:** Está en tratamiento el tema, entonces.

**Presidente (Jure):** Exactamente.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, dos procesos de gran trascendencia están teniendo lugar en nuestras sociedades. Por un lado, la transición a la sociedad de la información y el conocimiento, caracterizada por la adopción masiva de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la sociedad, la imparable globalización, sobre todo a nivel económico, y el funcionamiento en red, muy importante a nivel social.

Por otro lado, los procesos de reforma de las administraciones públicas que, desde los años '60, han propiciado un cambio de paradigma y han dado lugar a administraciones más capaces, responsables y transparentes.

De la conjunción de ambas corrientes nace un nuevo instrumento: el gobierno electrónico. Así, la transición a la sociedad de la información y el conocimiento pone a disposición de los procesos de reforma de las administraciones públicas un conjunto de iniciativas, basadas en la utilización de las tecnologías, y sobre todo de internet, que va a permitir a los gobiernos, y particularmente a aquellos del ámbito local, por ser los más cercanos a la población, estar más orientados al ciudadano.

Las instituciones públicas y el Estado municipal en particular, no pueden quedar al margen de este proceso.

Es indispensable considerar que para la construcción del proyecto de la sociedad de la información es necesario contar con un Estado protagonista, ya que debe tomar la iniciativa política para lograr el desarrollo y difusión del nuevo modelo y desplegar las nuevas tecnologías. Las políticas del Estado pueden determinar el gran impulso del desarrollo tecnológico como así pueden abortar cualquier proyecto de construcción de una sociedad de la información.

Señor Presidente, el Estado municipal debe intervenir, contribuyendo a la formación de nuevos técnicos y primordialmente en la implementación de la administración y el gobierno electrónico, utilizando a todos aquellos programas relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, a la organización y los procedimientos internos al gobierno y a la administración en red.

En la actualidad, la extensión de las redes de telecomunicaciones está generando el nacimiento de demanda de servicios públicos a través de medios electrónicos. El ciudadano tiene la capacidad de comparar los servicios privados a los que puede acceder a través de la red con las

prestaciones que por la misma vía puede obtener del gobierno.

Si pueden realizarse transacciones económicas o financieras a través de Internet, ¿por qué no demandar lo mismo respecto a los servicios públicos? Esta dinámica introduce mayor presión política administrativa sobre los responsables de la gestión pública, presión que podremos ver en creciente aumento en los próximos años, y que debe ser gestionada de forma efectiva para no saturar la capacidad de reacción de nuestras administraciones.

Una demostración de esto lo constituye el número de conectados a Internet; es uno de los indicadores que continúa en expansión a pesar de la crisis, tanto en cantidad de usuarios como en el tiempo que están en la red. Además, la cantidad de usuarios de Internet en Argentina se multiplicó más de 9 veces de 1998 a 2006. Es de destacar que el mayor crecimiento se produjo en el interior del país.

Cabe destacar también el auge de los cyber, que brindan un muy buen servicio a los ciudadanos de menores recursos.

Señor Presidente, a esta altura de la exposición creo que cabe definir qué se entiende por gobierno electrónico. A pesar de que son varias las definiciones que podemos encontrar sobre el concepto de gobierno electrónico, podemos decir que este término incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías de la información y la comunicación, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer las acciones de gobierno en un marco mucho más transparente que el actual. Así, el gobierno electrónico tiene que ver con la utilización por parte de las administraciones públicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones tanto en los procesos administrativos como en los políticos.

Como se deduce, digitalizar el gobierno no es sinónimo de instalar unas cuantas computadoras o de diseñar una página web que ofrezca información, sino que supone transformar la relación fundamental que existe entre el gobierno y el público. En este sentido, podemos mencionar que la implementación del gobierno electrónico requiere de una continua optimización de los servicios ofrecidos por el gobierno, la participación ciudadana y la gobernabilidad debido a la transformación interna y externa de las relaciones llevadas adelante a través del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Realmente son muchos los beneficios a los que la implantación del gobierno electrónico puede dar lugar. En términos generales, las iniciativas digitales tienen un importante impacto en la

mejora de los valores de la gestión pública local; a saber, transparencia, eficacia y eficiencia en los procesos y en la toma de decisiones, calidad de los servicios ofrecidos, legitimidad, inclusión social y ampliación de la democracia y, por tanto de la gobernabilidad local.

El gobierno electrónico da lugar a gobiernos y administraciones públicas centradas en el ciudadano porque: mejora el tiempo de atención al ciudadano. Los tiempos que insumen largas colas de espera muy comunes en las modalidades de atención al público de las burocracias tradicionales se eliminan o se reducen considerablemente. La ventanilla virtual posibilita atender a la ciudadanía al instante en que un solicitante de un servicio se conecta a la red.

Mejora la atención al público por la alta disponibilidad horaria. En el mundo en que vivimos, plagado de compromisos laborales, familiares, sociales y culturales se restringe significativamente la disponibilidad de horarios libres de las personas. Esta restricción horaria atenta contra un contacto eficaz entre la administración pública y sus demandantes de servicios, dado que sus oficinas atienden al público en horarios preestablecidos y que en general no superan las ocho horas diarias. La consecuencia de esta medida es que el ciudadano deja para más adelante el cumplimiento de alguna obligación con el Estado o en su defecto crecen las demandas insatisfechas ante la imposibilidad de que la gente pueda ser atendida con agendas más flexibles de tiempo. El gobierno electrónico posibilita una alternativa interesante en la medida de que éste ofrezca sus servicios las veinticuatro horas del día durante todo el año.

También podemos considerar que mejora el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Los municipios son, probablemente, uno de los más grandes recolectores, procesadores y custodios de diversa clase de información. Además de utilizarla para sus propios fines, los ciudadanos y las distintas organizaciones que conforman la sociedad también tienen interés en ella y el poder disponer de la misma en línea constituye una herramienta cualitativamente diferente pues permite acceder, buscar, consultar y actualizar la información en forma dinámica e inteligente.

También podemos expresar que facilita los servicios personalizados. Los diferentes usuarios de los servicios podrán acceder a diferentes menús de acuerdo a su condición, usuario, empresa, proveedor, funcionario público, entre otros, y de esta manera utilizar los servicios requeridos.

Y podemos también cuantificar los beneficios que tiene la administración, porque mejora la capacidad administrativa para satisfacer las demandas crecientes de la comunidad. El

escenario que se le presenta al Estado en la actualidad y hacia el futuro está dado por un aumento de la demanda de bienes y servicios, tanto en cantidad como en calidad. Este panorama se agrava por un crecimiento concomitante en la diversidad de nuevos requerimientos de la sociedad que se han presentado en la era contemporánea. El gobierno electrónico se presenta así como una nueva alternativa para canalizar las nuevas expectativas de los ciudadanos, como una nueva posibilidad innovadora del Estado para aumentar su capacidad institucional. Este tipo de política optimiza la asignación de recursos pues permite dar más servicios con menos recursos operativos corrientes, con un mejor aprovechamiento de la tecnología de información utilizada como medio y variante de la oferta pública tradicional.

Facilita un conocimiento más cercano de las expectativas del ciudadano, lo que posibilita una relación más estrecha. El uso de herramientas, como el correo electrónico, permite a la administración conocer la opinión de la gente relacionada a temas generales o sectoriales. Esta tecnología se constituye así en un verdadero buzón electrónico de sugerencias, a través del cual el ciudadano tiene la posibilidad de canalizar sus inquietudes.

Otro elemento muy importante para destacar es la importancia capital que adquiere la centralización del manejo de información, en tópicos tales como la recaudación, atención municipal de la salud, contralor inmobiliario, relevamientos catastrales, programación de obras públicas, tendidos de redes de servicios domiciliarios, por citar algunos.

Por lo expuesto, señor Presidente, se advertirá la importancia que requiere la contratación con la firma ON SRL, para la provisión de una solución de software que incluye el desarrollo, asistencia y soporte informático para la administración y gestión del área de ingresos públicos, la adaptación del sistema de gestión comercial del EMOS a la Municipalidad de Río Cuarto, la implementación del sistema de gobierno electrónico y la capacitación del personal municipal interviniente.

Señor Presidente, estamos en el convencimiento de que hoy es el momento de dar inicio a la transformación referida, e invitamos a cada uno de los integrantes de este Cuerpo a participar en su desarrollo, desde la responsabilidad que les es propia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de esta Ordenanza.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Presidente, nos trae a esta sesión, casi seguro como tema central, esta nueva

contratación directa que efectúa por enésima vez el Gobierno municipal. Yo no voy a apelar a Encarta para demostrar los avances de la tecnología, simplemente porque hasta hace unos meses hemos sido Gobierno y, sin perjuicio de las diferencias y las distancias, ese Gobierno aportó conceptos y una intencionalidad, estoy hablando del Gobierno del ingeniero Alberto Cantero, a la posibilidad de que este Municipio se encaminara por un orden acorde a la tecnología predominante, que encima tiene una evolución tan constante que lo que hoy es moderno pasado mañana rápidamente deja de serlo. Evidentemente hay cambios constantes.

De modo entonces que en la Municipalidad de Río Cuarto, si somos fieles, señor Presidente, a esta historia que nació en 1989, porque remitámonos a los papeles nuestros, no a las consideraciones generales, que son útiles, sí, quién va a discutir. Hasta los más remisos hoy conocen la palabra "Google" y se comunican con el mundo y con la información, está perfecto, no se pone en duda. Acá lo que se pone en duda es cuánto me cuesta.

Acá en 1989, Expediente 2463, y yo le he ahorrado el trabajo a todos los que quieran interiorizarse y/o investigar. Esto que estamos tratando hoy, señor Presidente, más tarde que temprano va a ser motivo de investigación, de algún periodista sagaz o de algún Concejal, que ya no voy a ser yo porque no voy a tener tiempo. Pero esto da larga materia y un muy buen ovillo para cortar. Doy la fecha para los interesados: 19/04/1989. De ahí en adelante tiene todos estos expedientes, señor Presidente, que hablan de esta cuestión, en más o en menos. Para ayudar a la memoria y refrendar con los documentos, que son los que hablan y formalizan conductas, quedan muchos; solamente he traído como testigos tres Diarios de Sesiones, porque en la vida y en la política, fundamentalmente, solamente la coherencia es la que marca las líneas de acción. Y si no hay coherencia, y si no hay olvido, so pena de las molestias, hay algunos que estamos obligados a traer esa memoria.

De modo entonces que, por aquello de que en algún momento no somos ni Tirios ni Troyanos, yo traigo las distintas posiciones que el justicialismo tuvo en estos años respecto al tema, de los que solamente de esos años, cuatro años y medio, apenas, fuimos Gobierno en esta ciudad. Porque también es bueno encasillar las responsabilidades poniéndolas en tiempo y con nombres. Insisto: más allá de las diferencias y de las cuestiones, si es que realmente estamos abrazando esto que hacemos con un criterio de perdurabilidad.

¿Sabe por qué se lo digo, Presidente? Porque yo quiero que los próximos concejos deliberantes dejen la impronta de que no son un adorno, y si



un buen día, por imperio de las hegemonías y los autoritarismos dominantes, tenemos que dejar de existir, pues hagámoslo con dignidad.

En rigor de verdad yo iba a hablar, señor Presidente, en esta introducción, porque acá hay gente que sabe mucho más que yo del tema, yo he tenido que hacer un curso acelerado para ponerme en honda, porque ya digo: no puede ser que siempre escuche hablar de este tema; en algún momento hay que participar, buscar, estudiar, informarse. En rigor de verdad yo iba a hablar de que la adicción, y como hay médicos en la sala me voy a sostener en ellos, produce daños irreparables al organismo, como consecuencia de tal. El Municipio de la ciudad de Río Cuarto hoy es adicto a ON; desde cuando consumió por primera vez sus servicios, en base a este historial que estamos en condiciones de mostrar.

Hoy los contribuyentes de la ciudad de Río Cuarto podemos tranquilamente, a partir de lo que se va a aprobar dentro de un ratito, ya consagrarnos como ON dependientes. ¿Todo por qué? Porque nos inyectaron en una oportunidad esta suerte de droga llamada ON. ¿Y por qué lo digo, señor Presidente? No es ironía, ¿eh? Esto es metáfora pura. Van a pasar años para que nos saquemos a ON de encima, y esto hay que decírselo con tiempo a la sociedad. Estas historietas que terminan hoy se van a repetir en la medida en que no cambie la cosa; es más, fíjese que ON en su momento surge, en el caso EMOS, con un llamado a licitación, pero la carga que trajo consigo nos representa esto, que ya no nos importe que sea por contratación directa. Es más, es inútil que venga al Concejo Deliberante, nos usan de tinaja, nos están usando de tinaja para que este papel entre así, usted lo saca y está blanqueado. Entonces después ufánamente se dice por allí: no, salió por aprobación del Concejo Deliberante..., ¿por cuántos votos? Esta es la situación que tenemos que lamentablemente recurrir. En esta historia que cuenta acá, nosotros acompañamos, como bloque justicialista, con el nombre que haya sido en su momento, esta cuestión, justamente en homenaje a lo que [google.gobiernoelectronico.com.ar](http://google.gobiernoelectronico.com.ar) dice, para estar a tono y poner la Municipalidad en marcha. Por los nuevos rumbos, por los nuevos carriles que de ninguna manera estamos cuestionando la modernización. Sí estoy aspirando a que uno de los aspectos que aquí se señalan nuevamente en esta memoria dice: cabe destacar que hace más de diez años el camino que se desea transitar, tal decisión ha surgido... la manera de evitar experimntación... y que pretende llevar adelante la interconexión entre áreas municipales y la integración de entes actualmente descentralizados, posibilitando de esa manera el acceso en tiempo real a la información.

La red informática, Presidente, yo desde que me acuerdo está en construcción en esta Municipalidad y hoy usted, yo y todos los demás de acá sabemos que no podemos entrar en la información del Departamento Ejecutivo, ni vamos a entrar.

Entonces, esta fórmula que se repite, seguramente porque en la memoria de la máquina estaba una presentación anterior y copiamos este párrafo, total es moderno, es técnico. Sigamos prometiendo la red en la que no entramos. Nosotros, por ahí, estamos entrando en red, pero con las distintas dependencias ojalá lo podamos hacer algún día, así tenemos la información que a veces se nos niega por Carta Orgánica. Podemos entrar, a lo mejor directamente, sin necesidad de pedir el sacrificio de que nos contesten los informes.

Insisto: acá hay gente muy dotada para hacer consideraciones de orden técnico mucho más profundas. Pero yo, para rendirme homenaje a mí mismo de haberme puesto a estudiar esto, le voy a señalar algunas cuestiones, porque este tema da para largo y se puede atacar desde distintos ángulos.

El Departamento Ejecutivo Municipal ha optado por la contratación directa con la modalidad de libre contratación o negociación directa, en base al inciso b) del artículo 12º de la Ordenanza 835. ¿Por qué? Porque ha hecho una lectura parcial de la Ordenanza; ha hecho una lecto-interpretación. Fíjese que buen término, una lecto-interpretación, porque el artículo 7º de la Ordenanza a la que alude el Departamento Ejecutivo, ¿qué nos dice? Que los principios generales que informan al régimen de contrataciones son: a) publicidad, b) igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes, c) promoción de la mayor concurrencia de oferentes y d) flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos. Eso lo dijo el legislador, para que no aparezcan después los malos entendidos a los que me apegan y los ofendidos que surgen acá de esta conversación. Esto lo dice la ley, por eso hablo de que hay una visión absolutamente parcializada de la norma.

Vale decir, entonces, que estos procedimientos para seleccionar al contratista deben ser observados por razones de moralidad administrativa. Esto para que después no se apresure un celular rápidamente diciendo que hemos tratado de corrupto a alguien; no, estamos hablando de moralidad administrativa, nada más, que se entienda el término.

Por esta causa, señor Presidente, la contratación directa constituye una excepción a ese principio general que alguna vez dictó el legislador.

Entonces, si es una excepción sería sano que el Gobierno lo aplique con un sentido restrictivo, con un sentido excepcional.

El hecho de que esta contratación directa pretenda ser dispuesta por Ordenanza, es decir con la intervención de este Concejo Deliberante, no modifica aquél concepto; no crea que la Ordenanza va a ir por su imposición de números nunca a favor de lo que no dice el principio general, porque el sistema de contratación y sus principios rigen para todo el sector público. Eso también lo señala la Ordenanza 835 en su artículo 2°.

Por ello, entonces, el principio debe ser obedecido y respetado, tanto por el Departamento Ejecutivo cuanto por este Concejo Deliberante. ¿Para qué? Para que no surja la teoría de la tinaja, de que acá se lavan las hojas para que después, con la simple fórmula lo aprobó el Concejo Deliberante; claro, somos el puchimball de esta pelea. Peguen, total, una más...

El monto de la contratación es otro de los elementos que requiere un procedimiento abierto de contratación, porque el despacho es extraordinariamente dispendioso. Tira ahí la cifra, unos 500... 600 mil pesos, como si qué sé yo... ahí está, la tecnología a cualquier precio y con cualquiera.

Esta historia de Genexus AS/400, que me llevó su tiempo también saber cómo es esta historia. Digo: caramba, qué se nos ha traído aquí, que haga imposible que otro ser viviente del planeta, ya no sólo de la región, sino del planeta, pueda venir; si no es ON estamos chau. Entonces, por allí dije: moraleja, salvo que alguna fatalidad termine con él, estamos condenados a cargar por los tiempos con esta historia.

Señor Presidente, no es de aplicación la excepción del artículo 14° inciso c), porque ON SRL no tiene "la fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta", como lo requiere la norma. No es cierto que ON reúna esas cualidades.

Tampoco es de aplicación la excepción del inciso q), porque ON no cumple con el requisito que "la fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta". Tampoco es de aplicación la norma del artículo 66°, porque no se trata de un contrato de consultoría, no se trata de una prestación de asesoramiento, que es lo que requiere y define ese artículo. Conclusión: no puede admitirse la contratación directa, sino que es necesario el procedimiento de selección conforme a los principios generales.

Voy terminando, Presidente; si en su momento ON, en el caso EMOS, fue contratada luego de un proceso licitatorio, ¿qué es lo que inhibe para hacerlo ahora? Mucho más si aquél contrato ya representó la condena; si no podemos salir, ¿cuál

sería la diferencia? Porque lo más probable es que si todas las empresas tienen exactamente el mismo concepto, a la hora de una contratación no se va a presentar ninguna, porque esto debe estar codificado. No entré en el Google ahí, no sé cómo es ese manejo, eso me lo puede asesorar otro, pero lo más factible es que si todos tienen el concepto del cautiverio que aquí estamos claudicando con nuestro voto, evidentemente que la contratación directa estaría mucho mejor dada a través de un llamado a licitación, que seguramente, como tantos, puede ir perfectamente ajustado al dedo anular del contrayente. No es necesario, señor Presidente, la sanción de una Ordenanza sino que esto es una facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, y no quiero dejar de puntualizar una contradicción, por allí, en lo que se refiere al caso de los incumplimientos, porque en esta suerte de vale todo no en vano el despacho transcribe la Ordenanza, pero no dice una palabra del contrato; no habla una palabra del contrato.

Por allí se dispone la resolución del contrato, eso usted lo va a encontrar en fojas 6 en el primer renglón, y después declara la rescisión del contrato en el penúltimo renglón de la cláusula. Es lindo observarlo para los que saben un poquito más de derecho, los que completaron más que yo el tema del derecho, resolución y rescisión, señor Presidente, en cualquier diccionario jurídico usted lo encuentra, son dos conceptos jurídicos diferentes. La resolución es unilateral y la rescisión está pautada, está convenida por las partes intervinientes.

De todas maneras, si fueran lo mismo, ¿para qué usamos en la misma cláusula los dos términos? Solamente para complicarme la vida a mí. Cierro con esto, señor Presidente: por lo que dicen los libros, cuando se produjo la anterior contratación de ON, tan cara como esta, sino que a otros valores, a otra moneda, en un país inconstante, ¿sabe lo que nos trajo como consecuencia? Que después el actual administrador de la ciudad dejó toda la gente de ON adentro, o sea que venía con prenda. Yo, por la experiencia vivida, por este carácter repetitivo que a veces tienen las cosas, permítame la licencia de creer que se puede repetir la misma historia. Es todo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, de igual modo que el Concejal preopinante dio las explicaciones de por qué no, yo me voy a permitir expresar por qué sí ON. Si bien no soy especialista en el tema, puedo expresar, por ejemplo, que si bien en un principio estaría de acuerdo con el Concejal preopinante que siempre es mucho más sano, más saludable, un proceso licitatorio, en eso coincidimos con el Concejal

preopinante, pero no en este caso en particular, que vamos a contratar una empresa de informática. Puede que sea más saludable para contratar una empresa que desarrolle pavimento, pero los que conocen del tema saben que es una cuestión completamente diferente contratar una empresa que brinde servicio de información. ¿Y por qué digo esto? Porque el software es un desarrollo intelectual; para expresarlo de alguna forma, es como escribir un libro, como un autor que escribe un libro donde le da a cada personaje una personalidad, un accionar, una forma de expresarse y de actuar y que después, el día de mañana, busquemos a otro autor para que corrija ese libro. Nunca... es muy probable que ese nuevo autor nunca lo logre, porque precisamente es un desarrollo intelectual que está en la mente del autor que lo generó.

Si nosotros vamos a una licitación y gana una empresa que no sea ON SRL, lo más probable es que esta nueva empresa quiera instalar su propio sistema, porque le va a ser mucho más fácil instalar su propio sistema que descifrar el sistema que hoy día está en funcionamiento. Eso nos va a implicar una erogación enorme en tiempo, porque indudablemente los que conocen de esto saben que implicaría, por ejemplo, parametrizar, codificar, organizar, estructurar una base de datos de 60.000 usuarios. Si a eso le sumamos el desarrollo del gobierno electrónico, que va a implicar armar una sola base de datos, con información de los centros de salud, de catastro, en función de toda la estructura municipal, vamos a tener que procesar una serie de datos descomunales, que también, por supuesto, lo va a tener que hacer ON SRL, pero como también expresó el Concejal preopinante, esta empresa ya lleva 20 años en la Municipalidad. Ha desarrollado los sistemas informáticos de la Municipalidad, conoce el sistema informático de la Municipalidad, conoce el sistema Genexus, conoce la IBM S 400 y le va a facilitar muchísimo traspasar lo que hoy día está desarrollando de muy buena forma en la gestión comercial de la EMOS, a la Municipalidad de Río Cuarto. De esa manera nosotros nos vamos a evitar que se generen por ahí algunas actitudes aventureras, como ya ha ocurrido en el pasado, donde se ha contratado a personas, no ya a empresas, personas, que le ha costado 700 mil pesos al Municipio y ... (*interrupción*) hemos perdido información de nuestra base de datos.

Entonces queremos trabajar sobre soluciones probadas, no queremos experimentos, no queremos alquimia. Queremos trabajar con una empresa de Río Cuarto, con gente de Río Cuarto, para que desarrolle esto y nos dé las garantías de que esto va a funcionar.

Por todo esto, señor Presidente, creo que lo más apropiado es precisamente contratar esta empresa

que, reitero, nos da la garantía de que en un tiempo perentorio vamos a tener las soluciones.

Y además, como también lo expresó el Concejal preopinante, es cierto: tenemos gente que trabajó en su momento en ON SRL, que tiene la experiencia para manejar este sistema que está funcionando en la actualidad. Eso, lejos de autodependencia de ON, al contrario, nos genera una independencia, porque estos chicos, estos muchachos que trabajan muy bien en el Centro de Cómputos, conocen el sistema y cada vez que haya un problema los vamos a necesitar, y ahí sí se generaría una autodependencia, porque si contratáramos una empresa de Uruguay, por ejemplo, vamos a tener que estar dependientes de esa empresa de Uruguay que nos manden los técnicos cada vez que se paren los sistemas. De esta forma, tenemos adentro, en nuestra Municipalidad, la gente capacitada para resolver los problemas, con la capacidad suficiente para hacerlo, que podríamos dar con una de las tantas cosas por las que sí necesitamos contratar a ON SRL y no a ninguna otra empresa.

Señor Presidente, yo creo que a esto podríamos, por ejemplo, agregarle que además de que es una empresa de Río Cuarto, que es una empresa que está prestándole servicios a AGD, a la Universidad de Río Cuarto, a distintas municipalidades de la región, está asesorando a bancos de la región, tiene vasta experiencia en desarrollo y aplicación en Genexus, tiene vasta experiencia en desarrollo y aplicación en IBM S 400, ha desarrollado los sistemas de procesamiento de la Municipalidad desde el año 1980, ha desarrollado y mantiene los sistemas del EMOS desde el año 1992 hasta el presente, con óptimo funcionamiento y atención; adaptará el sistema de gestión comercial de EMOS a la Municipalidad de Río Cuarto, implementará el sistema de gobierno electrónico, capacitará a personal municipal interviniente, incorporará a la dirección general del proyecto al licenciado Carlos Gath, que es una eminencia reconocida a nivel nacional, que va a bajar con un grupo de 20 personas para desarrollar este proyecto en un plazo de 18 meses. Yo creo que estos son elementos más que convincentes de por qué sí ON y por qué no otra aventura con una empresa que no sabemos qué resultado vamos a tener.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Paula Ponte.

**Concejal Ponte:** Gracias, señor Presidente. Sin ánimo de ponerme muy didáctica, simplemente a modo de aclaración de lo que yo voy a decir, en la misma Ordenanza de contrataciones, en el capítulo 2º se establecen cuáles son los procedimientos para un mecanismo en realidad de

selección del co-contratante, que me parece que es un punto central de este debate.

La Ordenanza establece como mecanismo de selección básicamente cinco: licitación pública, licitación pública con orden de compra abierta, concurso de precios y uno de los mecanismos es la contratación directa con, podríamos decir, dos sub-especies: una contratación directa con precios testigos y una contratación directa bajo el mecanismo de libre elección por negociación directa. Simplemente dentro de este punto que habilita la Ordenanza de contrataciones, yo quería hacer una humilde interpretación del inciso o), porque este artículo 14º enumera cuáles son aquellas posibilidades que habilita al Estado municipal a optar por este mecanismo.

En el inciso o) relata lo siguiente: cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser probada en cada caso por las oficinas técnicas correspondientes. En este punto, si bien es cierto que el mercado de software es muy amplio, y podríamos decir que no hay una escasez en el mercado local de este tipo de bienes, entendiendo en un sentido general al software, pero cuando entramos a leer el Expediente, y yo tampoco soy muy conocedora del tema, pero sí me remito a lo que han dicho las oficinas técnicas correspondientes, como la Ordenanza lo menciona, entramos en un nivel de especificidad que brinda la empresa que nos hace sí encuadrar esta contratación en el supuesto eenumerado en el inciso o).

Le repito, es una interpretación que hemos tomado como bloque y que nos sirve también a nosotros no como para estar blanqueando una situación, sino simplemente para actuar en la convicción de lo que estamos aprobando está dentro del marco de una Ordenanza vigente en la ciudad de Río Cuarto. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Señor Presidente, en primer lugar y en lo personal yo lamento que exista tanta confusión en términos de este tema de la informática y las nuevas tecnologías aplicadas no sólo al sector público, sino a todos los órdenes de la vida. Y me preocupa mucho porque yo desarrollo programas desde el año 1978, así que conozco un poco este tema. Es muy difícil encontrar la punta del ovillo para desenmarañar tanta confusión.

En primer lugar lo que voy a decir es que en la Comisión, cuando estuvimos reunidos con este Expediente, recibimos a los funcionarios municipales que nos abrieron al conocimiento de cuál es el proyecto que tiene la Municipalidad respecto de la incorporación de nuevas

tecnologías para la administración pública y para acercarla básicamente al ciudadano. Y a mí, en lo personal, me parece que es muy buen proyecto. Es un proyecto que está hecho a imagen y semejanza de lo que viene haciendo la Provincia de Córdoba desde el año 1999, con los mismos conceptos de centralización de la información, con criterios de base de datos única, parámetros únicos a partir de los cuales cualquiera fuera quien desarrolle no pueda salirse de eso, para que exista una uniformidad en ese tipo de criterios técnicos, la posibilidad de acceder a la web y la posibilidad de acceder a bases únicas de personas y de todo tipo que facilite enormemente la tarea no sólo a quien administra empleados o a la Municipalidad, sino también al usuario que tiene que requerir de los servicios públicos.

¿De qué se trata este Expediente? Nosotros para lo único que estamos contratando a ON es que lo que está en EMOS, el sistema comercial de EMOS que administra la tarifa, el cedulón mensual de agua, se traslade ese mismo sistema a todos los impuestos municipales y se trabajen los impuestos con el criterio de cuenta, como lo está manejando el sistema comercial de EMOS. Todo lo demás que dice el Expediente es verso, porque evidentemente cuando uno hace una contratación, dentro de la contratación está la capacitación, pero no la capacitación del personal que se va a sentar frente a una computadora para atender al cliente que viene a pagar el cedulón o a emitírselo, sino la capacitación para el personal técnico de la Municipalidad. Evidentemente que también, cuando uno hace una contratación entre los artículos del contrato está lo que se llaman programas-fuente y tienen que dejar en propiedad de la Municipalidad, que en este caso contrata, ese libro al cual recién el Concejal preopinante se refería a que alguien algunas veces escribe. O sea, es una documentación de un contrato. Y también existe una garantía de funcionamiento y de modificaciones en el futuro, porque la desvinculación, cualquiera sea la empresa, no es inmediata; no es que un día termina, tomá, acá está, pagámelo, me fui y nunca más volví. Eso es lo que normalmente se hace en computación, en este tema de informática.

Con respecto de lo que planteaba Omar respecto de las adicciones, felizmente la tecnología ha avanzado tanto que en computación hasta las adicciones están desapareciendo. No siquiera somos adictos a Bill Gates ya, ni siquiera somos adictos a Microsoft y tenemos toda la posibilidad del mundo de desembarazarnos de los que siempre nos dijeron que no podíamos salir del DOS, que no podíamos salir del Windows, que no podíamos salir del Word, que si no teníamos el Excel estábamos cocinados. En realidad hoy yo creo que, incluso, sanamente el Estado está yendo al free software, software libre, gratis, donde no le

vamos a pagar un peso de licencia a ninguno, donde hay bases de datos con motores potentísimos, donde hay un montón de cosas.

Yo creo que lo que estamos haciendo nosotros acá es buscando una excusa para que la cosa siga... *(inaudible)* Pero además lo que me preocupa es que nos conformemos con tan poco. Si yo necesito poner un sistema comercial informático en la Municipalidad de Río Cuarto, ¿por qué tengo que poner el de la EMOS, desarrollado hace dos años, aunque sea bueno, si en dos años puede haber otro muchísimo mejor? Creo que lo que debería hacer es haber llamado a licitación pública diciendo lo que quiero hacer en la Municipalidad y no que me adapten lo que tengo en EMOS, y haber llamado a concurso. Seguramente se iba a presentar ON, y se iba a presentar en inmejorables condiciones, como ella ya tenía uno desarrollado, y lo único que tenía que hacer era adaptarlo, seguramente iba a tener mejor precio que la competencia. O tal vez no, porque a lo mejor la competencia en otro municipio tenía desarrollado otro mucho mejor, que seguramente existe, porque ya están desarrollados, simplemente hay que adaptarlos a las modalidades de cada una de las municipalidades y entonces sí hubiera sido una contratación sana de precios.

Nosotros no somos, no estamos adictos a ON, Omar, y no estamos condenados; lo podemos sacar mañana de la Municipalidad. El Genexus es una herramienta que la inventaron los uruguayos, pero no es propiedad de los uruguayos, no tenemos que llamar a uruguayos. Es una herramienta generadora de programas en cualquier lenguaje, con cualquier plataforma. Con la computadorita de morondanga que tengo en mi casa puedo aplicar Genexus y puedo desarrollar en Fox, en Visual Fox, en SQL, en... *(inaudible)*, en cualquier programa que se me antoje. Es un generador de programas. Y les voy a decir una cosa, que seguramente ustedes no saben: en la República Argentina el mayor expertice, la mayor experiencia y conocimiento en Genexus está en la ciudad de Río Cuarto. ¿Y saben dónde está en la ciudad de Río Cuarto? En el mismo personal de la Municipalidad de Río Cuarto. Y a mí me consta, porque algunas consultoras de Buenos Aires, y después me voy a referir a eso, me llamaron a mí para que los pusiera en contacto con personal dependiente de la Municipalidad de Río Cuarto, porque han hecho presentaciones en otros lugares de la Argentina donde han demostrado que son los tipos más capaces en la utilización de la herramienta Genexus. Y voy a decir más: hay personal con mayor expertice y mayor capacitación en Genexus en la Municipalidad de Río Cuarto que en el propio Gobierno de la Provincia y que en la propia Universidad Nacional de Río Cuarto.

Entonces, por eso las cosas que yo no entiendo. ¿Por qué alegremente tenemos que ir a pedirle a ON que me traiga lo que ya tiene, que lo adapte, sin darnos la posibilidad de crear cosas nuevas y que nos muestren qué nuevo hay en el mundo después que ON desarrolló el sistema comercial para el EMOS. Entonces me encontré con una respuesta, y... la misma que dieron cuando compramos las famosas camionetas Ford: llamamos por teléfono a las concesionarias y todas eran más caras. Las de la competencia eran más caras, y no dijeron que las Ford eran mejores que las otras. Y bueno, acá pasa exactamente lo mismo. Llamamos a un montón de consultoras y nos dijeron unos precios de locos para desarrollar eso. Entonces, los 585.640 de ON parecían una bicoca al lado de lo que nos habían dicho por teléfono. Entonces yo le digo: decime Terzo, porque era Terzo el que tenía esta posición ese día que estuvo en la Comisión, hoy actual Secretario de Economía, ¿con cuáles consultoras consultaste? Y voy a decir esto porque lamentablemente me molestó mucho, y me mostró, me nombró dos consultoras, y de una de ellas me nombró la persona. Da la casualidad que esa consultora y la persona que me nombró son de mi conocimiento, son amigos personales míos, y la persona de la que me mostró la tarjeta hoy es la directora de programas del IPAM y es el proyect leader del sistema informático del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Yo le dije: Fabián, ¿vos estuviste alguna vez en Río Cuarto, haciendo consultas sobre esto? Y me dice: sí, una vez fui a Río Cuarto y mostré el sistema contable que tenemos en el IPAM, porque es un sistema que tiene la virtud de tener las dos condiciones: el sistema de contabilidad patrimonial y el sistema de contabilidad presupuestaria, que por lo general no hay ningún programa hoy en la Argentina que tenga la virtud de complementar ambos sistemas contables. El IPAM ha dado el primer salto y lo está tratando esta consultora de colocar en todos lados. Nada que ver con un sistema de recaudación de Rentas, jamás la empresa Tekhne ni el licenciado Lurneke estuvieron en la ciudad de Río Cuarto hablando sobre un sistema comercial para administrar impuestos en la ciudad de Río Cuarto, y jamás dijeron un solo número sobre lo que podría llegar a costar un sistema de esa naturaleza.

Por eso es que lo quiero decir, porque mintieron en la Comisión y en realidad se terminó constituyendo en el único argumento para decir: queremos comprar ON porque es más barato, y era una mentira. No escuchamos un solo fundamento, más allá de reconocer y volver a insistir en que me parece que el proyecto informático de la Municipalidad de Río Cuarto es un excelente proyecto global, pero no hubo un solo argumento, de ninguna naturaleza, ni técnico,

ni de conveniencia de costos, que nos dijera que había que comprarle a ON. Y a mí me hubiera gustado que hubiéramos hecho una licitación en serio.

Es cierto que las licitaciones lentifican el proceso administrativo; es cierto que nos tenemos que tomar tres, cuatro, cinco meses. Pero si estuvimos dos años y medio para pavimentar una cuadra, la primera cuadra de pavimento, bien podríamos esperar cuatro o cinco meses para seguir estando en la cresta de la ola de la informática, porque, como alguien dijo acá, mañana lo que hoy estamos comprando se transforma en antiguo y me parece lamentable que si nosotros queremos estar e la punta y hablamos de... (*inaudible*) y de las redes y de la web, y que el usuario desde su casa puede imprimir los cedulones y todas las cosas que estamos hablando, y desde su casa va a poder pagar desde su cuenta bancaria los impuestos, nos estemos conformando con un producto que ya está viejo. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, a confesión de partes, relevo de pruebas. El Concejal preopinante estuvo hablando una hora expresando de por qué si nos convenía ON. Después hay una contradicción diciendo por qué no, pero al principio abundó en más explicaciones que este Concejal de por qué teníamos que contratar a ON. Hay una enorme contradicción en lo que está expresando.

Y a eso también quiero aclararle que aquí no hay ninguna aventura en el desarrollo de este proyecto, también quiero aclararlo. Y que me obliga a dar lectura, si usted me permite, señor Presidente, lo que se está desarrollando a través del sistema de cómputos de la Municipalidad de Río Cuarto. Por ejemplo, tenemos que decir que se ha incorporado un nuevo servidor principal IBM S 400 a las necesidades del Municipio, por un valor de 650 mil pesos, incorporación de impresoras departamentales, 15 impresoras departamentales que sirven para varias computadoras en red, 25 impresoras de escritorio por un valor de 420 mil pesos; se mejoraron 142 puestos de trabajo con el plan de racionalización de puestos de trabajo, remodelación del edificio del Centro de Cómputos por 250 mil pesos, amoblamiento del mismo por 20 mil pesos, equipamiento de red... (*inaudible*) para el Centro de Cómputos, módulos de fibra, por 30 mil pesos, compra de imagen satelital 2004 y ploter de impresión por 40 mil pesos, inversión total en el período 2005: 1.410.000 pesos.

Ya entrando en el año 2006, hay una incorporación de 82 PC, 6 impresoras

departamentales, 17 impresoras de escritorio, por un valor de 400 mil pesos; se mejoraron 118 puestos con el plan de racionalización de puestos de trabajo, incorporación de servidor de archivo Microsoft Windows 2003, por un valor de 30 mil pesos, incorporación de servidor de webmail por un valor de 32 mil pesos, incorporación de servidor terminal server Microsoft Windows 2003 por 30 mil pesos, provisión de un anillo de fibra óptica entre EMOS, Municipalidad de Río Cuarto, edificio ex Correo y edificio Correo Argentino por 30 mil pesos, cableado estructura interna del edificio Correo Argentino para datos y telefonía por 40 mil pesos, desarrollo de software propio por 150 mil pesos. Está en marcha el pliego de la incorporación de centrales telefónicas en el Palacio Municipal y edificio del ex Correo, que se van a incorporar en el anillo de fibra óptica ya mencionado, por 300 mil pesos. Están en marcha los pliegos para la red interna y externa de los Registros Civiles y el Concejo Deliberante, por un valor de un millón de pesos.

Todos estos trabajos, la mayoría se ha desarrollado. Esto viene a culminar con un trabajo que se viene desarrollando a dos años y que esta contratación, de una forma seria, trabajando, reitero, sobre soluciones probadas, con gente de reconocida capacidad, en conformar lo que nosotros pretendemos, antes de terminar esta gestión, haber podido brindarle a la Municipalidad de Río Cuarto y a los ciudadanos de Río Cuarto el gobierno electrónico. Esto se está desarrollando con absoluta seriedad y cabe agregar que, como tal lo expresó el Concejal preopinante, que esto tampoco fue una improvisación la cuestión de precios; como lo expresó el Concejal preopinante, hubo una ronda de negociaciones de un año y medio, con distintas empresas de Río Cuarto y del país, y que, como expresó también el Concejal preopinante, presupuestaron por un monto muy superior al que lo hace ON Informática. Por todo esto es que precisamente estamos contratando a ON SRL.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, Presidente. Una última consideración, aunque realmente el bloque Unión por Córdoba por respeto a sí mismo, y en esto quiero salvar, más allá de las diferencias, algunas posiciones que también algún otro miembro informante ha establecido de parte del bloque oficialista, debiéramos clausurar este debate, porque por allí uno tiene la impresión de que no se escucha o que se tergiversa permanentemente lo que quienes han defendido y han expresado la postura del bloque Unión por Córdoba con toda claridad han manifestado.

Simplemente una cosa más, señor Presidente: uno a veces puede incluso acudir a aquello que alguna vez me tocó observar de quien practicaba o pretendía practicar el lenguaje y tomaba el diccionario y leía las palabras de corrido y de esta forma realmente su léxico mejoraba, su forma de expresarse mejoraba. El problema era que mejoraba de acuerdo a la letra que elegía para ejercitarse, porque de todo lo manifestado por el Concejal preopinante hace unos instantes el único problema es que, precisamente, es todo de la misma letra. ¿Y sabe cuál es esa letra? Ni una sola vez en todo el listado que ha mencionado se ha llamado a licitación pública, nada más tiene que decir sobre este tema el bloque Unión por Córdoba, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Sí, simplemente algunas acotaciones a lo que ya se ha dicho. Me parece que tenemos que, a menos es nuestro último aporte, enmarcar el tema en lo que es la decisión específica de lo que tiene que ver con el debate del Expediente. No sólo es necesario, sino que es fundamental, porque tiene que ver con la conformación de cada uno de los elementos, que luego terminan transformándose en la decisión final.

Nosotros, haciendo una visión de lo que se hemos debatido y que se han hecho aportes importantes, no estamos cuestionando ni reviendo, ni reconstruyendo, con todo lo que implica la palabra reconstrucción a partir del discurso, reconstruyendo la realidad a partir de un discurso, de lo que ha ocurrido antes. Estamos hablando puntualmente de esto, de este Expediente. Y tenemos en claro algunas cosas, lo que no se debe hacer.

Creo que lo que no se debe hacer es no trabajar con falta de cohesión interna, desde el punto de vista práctico, y en lo que significa la operatoria ejecutiva, para no terminar perjudicando lo que debe ser un funcionamiento más ágil en el andamiaje de la tarea ejecutiva, y no tampoco caer, no tampoco hacer, lo que es menos solidario. Cuando menos funciona la cosa, la gente más cola hace. Es decir, uno es menos solidario.

Me parece que hay que tener cuidado dónde se apunta, porque cualquier error recae rápidamente sobre lo funcional. Y lo funcional, en términos directos, es la gente, porque el Municipio trabaja para tener un mejor servicio, tener una mejor operatoria, tener una mejor calidad, tener una mejor forma de relacionarse con el ciudadano; este es su fin, no como un genrete, sino como una herramienta fundamental que sintetice, en definitiva, las expectativas, que no siempre son

tan interpretables, de lo que la ciudadanía requiere.

Cuando hablamos de modernización, no estamos hablando de la modernización, un término tan utilizado en el marco de la globalización, de la idea del progreso en función de sólo lo técnico, la idea de que lo técnico viene a reemplazar al ser humano en las decisiones fundamentales, no. Estamos hablando de la modernización en términos de sentido de servicios a quien no debe esperar. Y esto que estoy diciendo no intenta, para nada, encontrar un debate fuera de lo específico, sino darle marco a por qué se toma la decisión; progreso en términos de mejor servicio concreto a la gente, para eso interesa sólo esta tecnología.

Se podrá cuestionar algunos aspectos, como el mecanismo, que puede ser cuestionable en muchas otras cosas. La verdad que en esto no, en esto realmente es de una interpretación mucho más profunda, porque precisamente estamos hablando de que hay que ser cuidadosos, no improvisar, y que tenga costos para la ciudadanía, en términos sociales estoy hablando, y enmarcar el tema, decía no sólo es necesario sino fundamental, me parece que tiene algunos ítems que son constitutivos de la decisión. La primera, es saber si estamos pagando una barbaridad. Esto no es así. Se está pagando, dentro del marco de las relaciones comerciales, un precio aceptable. El segundo elemento constitutivo lo da esta continuidad operativa que existe y que no permite que haya un corte en una cuestión, que si no se paga más y puede funcionar con menos riesgo, por qué no seguir funcionando así y no improvisar con una situación en donde no es una licitación por otro tipo de obras, sino específicamente por este funcionamiento de lo informático, no es otra cosa.

El tercer elemento constitutivo es el artículo 14º, inciso q), que habla de la contratación directa libre elección por negociación directa, vuelvo a repetir, en donde dice con toda claridad que de acuerdo a los materiales y productos que en razón de su naturaleza o especialidad, y cuando hablamos de especialidad no es la especialidad sólo informática, sino la especialidad informática, que no significa un trastorno adicional al Municipio en razón de la tarea concreta, puntual, direccionada, a la que está referida.

Estos son tres elementos constitutivos básicos, casi hablando en términos del paradigma positivo, porque estamos hablando de la informática, y de lo que puede significar para el resultado final. Es decir, entre los elementos constitutivos, y yéndome al fondo, no habría perjuicio para el Estado, Presidente, por el precio. En segunda instancia, habría una cohesión en tratar de que en lo operativo no haya un cambio que pueda producir más costos que beneficios. Y el tercer

aspecto: no es ilegal. Entonces, esto sustenta la decisión final.

Mire, hay muchos aspectos en que este mecanismo puede ser cuestionado, es verdad; bien lo dijo uno de nuestros concejales: es más aconsejable siempre la licitación, es cierto. Coincido personalmente en el contenido de lo que se dijo, porque es la metodología quizás más aceptable, pero precisamente las excepciones existen para casos tan específicos como este, más allá de que exista o no el desgaste del mecanismo, como se pudo haber dicho desde la oposición, pero en este punto, Presidente, hay necesidad desde el punto de vista de quien gobierna. Por eso me referí concretamente a los elementos constitutivos de la decisión.

Por todo esto, Presidente, y habiendo escuchado con mucha atención cada uno de los cuestionamientos, es que quería expresar en nombre de nuestro bloque por qué nosotros creemos que es necesario avanzar en este proyecto.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, entonces sí someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Queda aprobado por la mayoría de diez votos.

*(Expediente 14687 – Ordenanza 1095/06:*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa a la firma ON S.R.L., con domicilio real en calle Constitución 840, Local 17 de la ciudad de Río Cuarto, la provisión de una solución de Software que incluye el desarrollo, asistencia y soporte informático para la administración y gestión del área de ingresos públicos, la adaptación del sistema de Gestión Comercial del EMOS a la Municipalidad de Río Cuarto, la implementación del Sistema de Gobierno Electrónico y la capacitación del personal municipal interviniente; de acuerdo a las especificaciones técnicas y metodología que surgen del Proyecto Informático Municipal, que se adjunta como Anexo I, por un precio total de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta (\$585.640,00), pagadero de acuerdo a las especificaciones del contrato que como Anexo II, forma parte de la presente.*

*Artículo 2º) Dispónese que las erogaciones que demande lo establecido por el Artículo 1º se imputará al Inciso 4, Partida Principal 7, Partida Parcial 1, Item 2, Area 3, Programa 301, Proyecto 99 del Presupuesto para el año 2006.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.*

## *ANEXO I*

### *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

#### *A - INTRODUCCION*

##### *1. OBJETIVOS:*

###### *OBJETIVO GENERAL*

*Contar con una solución de Software que permita administrar la relación del Municipio con los contribuyentes desde una perspectiva de servicio unificada. Esto es, que posibilite administrar todos los canales de interacción Municipio / Contribuyente, para tener un adecuado control y seguimiento de las gestiones realizadas.*

###### *OBJETIVOS ESPECIFICOS*

*Mejorar la eficacia de la atención a los contribuyentes poniendo a disposición del funcionario la información necesaria para la toma de decisiones.*

*Aumentar el nivel de satisfacción de los contribuyentes a través de la atención permanente y personalizada.*

*Desarrollar nuevas oportunidades y medios de contacto con los contribuyentes utilizando las tecnologías de la comunicación y de la información (TICs.)*

*Adaptar el Sistema de Gestión Comercial que actualmente está instalado en EMOS para su implementación en LA MUNICIPALIDAD.*

*Desarrollar nuevos módulos de acuerdo a las necesidades de LA MUNICIPALIDAD.*

*2. ALCANCE: Para adaptar los módulos del sistema comercial a la Municipalidad es necesario:*

*Efectuar cambios de nomenclaturas en los atributos, tablas e índices del Sistema de Gestión Comercial de EMOS.*

*Realizar reingeniería de las bases actuales de LA MUNICIPALIDAD y del Sistema Comercial de EMOS.*

*Ejecutar reingeniería de los programas del Sistema Comercial de EMOS.*

*Realizar el análisis y programas para conversión de datos actuales a las nuevas bases.*

*Adaptar todos los módulos descriptos en el punto 11, para los módulos de la Municipalidad descriptos a continuación:*

*Administración de catastro parcelario*

*Construcción y mantenimiento del catastro parcelario.*

*Servicios provistos por parcela.*

*Relevamiento y empadronamiento de propietarios y clientes, estos últimos son los responsables del pago de los servicios.*

*Categorización de las parcelas por zona, antigüedad, tipo de construcción, etc.*

*Actualización y codificación de nombres de calles.*

*Codificación por barrios, zonas y vecinales.*

*Administración de cuentas de contribuyentes*

*Altas, bajas y modificaciones de contribuyentes*



*Categorización de contribuyentes para establecer bonificaciones especiales (jubilados, capacidad reducida de pago, etc.)*  
*Consulta de datos*  
*Consulta de deudas*  
*Emisión de Resúmenes de cuenta*  
*Certificación de deudas*  
*Emisión de Libre deuda*  
*Manejo de notas de créditos*  
*Actualización por imputación de cobranza*  
*Manejo de devoluciones*  
*Activar / cancelar cargos de las cuentas*  
*Consulta de planes de pagos, pagos efectuados, notificaciones, etc.*  
*Recaudación de:*  
*Inmobiliario,*  
*Patente,*  
*Comercio e Industria,*  
*Cementerio,*  
*Planes de pago,*  
*Cobro de otros organismos.*  
*Comprende:*  
*Habilitación de caja según código de cajero.*  
*Registración de ingresos de pagos en cajas propias, capturando la información a través de lectores de código de barra.*  
*Rendiciones de caja con clasificación por concepto de ingreso y especie cobrada, exportación de la información al sector tesorería.*  
*Registración -manual y/o medio magnético- de ingresos de pagos efectuados en instituciones bancarias y/o agentes autorizados.*  
*Cobro de facturas de otros organismos.*  
*Emisión del parte diario de recaudación por caja, bancos y por concepto.*  
*Resumen de recaudación diario y mensual.*  
*Resumen de cobros de otros organismos.*  
*Actualización automática de cuentas corrientes de contribuyentes por imputación de la cobranza.*  
*Recaudación de pago anual.*  
*Manejo de códigos de barras de terceros (otros organismos) con formato de código parametrizado.*  
*Administración de débitos automáticos por pago con tarjetas de crédito.*  
*Inmobiliario:*  
*Actualización y administración del maestro.*  
*Liquidación del impuesto.*  
*Emisión de cedulones.*  
*Control de reparto de cedulones.*  
*Emisión de subdiario de facturación discriminado por concepto para exportar al sistema de área contable.*  
*Identificación de cedulones de pago anual.*  
*Gestión de Morosos de:*  
*Inmobiliario,*  
*Patente,*  
*Comercio e Industria,*  
*Cementerio.*  
*Que consiste en:*

*Generación y mantenimiento de índice de actualización*  
*Generación y mantenimiento de índice de recargo por mora*  
*Emisión automática de notificaciones de deuda vencida en más de "n" días*  
*Emisión de notificaciones prejudiciales*  
*Mantenimiento del estado de evolución de la situación de morosidad*  
*Bloqueos y desbloques de cuentas para determinadas acciones según estado de morosidad*  
*Generación y cálculo de planes de pago*  
*Emisión de chequeras de planes de pago*  
*Seguimiento de planes de pago*  
*Realizar Bajas de planes de pago por cancelación total*  
*Realizar Bajas de planes por falta de pago en término de las cuotas, imputando el pago parcial de la deuda*  
*Actualización de cuotas de planes no pagadas en término*  
*Generación y cálculo de los gastos y honorarios por procuración fiscal*  
*Acogimiento de planes especiales por capacidad reducida o incapacidad de pago.*  
*Gestión Judicial de deuda de:*  
*Inmobiliario,*  
*Patente,*  
*Comercio e Industria,*  
*Cementerio*  
*Que consiste en:*  
*Pasaje de deuda a gestión judicial*  
*Actualización de deuda en gestión judicial.*  
*Se realizará la adaptación de los siguientes módulos ya instalados en EMOS para su implementación en el municipio. A saber:*  
*Reclamo de Contribuyentes*  
*Autogestión de Contribuyentes*  
*Oficina Virtual*  
*Centro de Atención Telefónica*  
*Pases a contabilidad*  
*Seguimientos de Obras*  
*Administración de Seguridad*  
*Desarrollo de módulos:*  
*Automotor*  
*Actualización y administración del maestro*  
*Liquidación del impuesto (cálculo)*  
*Emisión Masiva de cedulones*  
*Emisión de cedulones en forma individual*  
*Control de reparto de cedulones*  
*Emisión de subdiario de facturación discriminado por concepto para exportar al sistema de área contable*  
*Identificación de cedulones de pago anual*  
*Consulta y listados de Padrón*  
*Listado Tabla de Valores*  
*Listado de Códigos*  
*Cementerio*

*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Archivo Maestro Cementerio*  
*Listado Archivo Maestro Cementerio por consulta e impreso*  
*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Archivo de Clases*  
*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Tabla de Cementerio*  
*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Archivo Cuotas de Emisión*  
*Cálculo de la Tasa*  
*Listado Subdiario de Facturación*  
*Emisión de Cedulones*  
*Emisión individual de cedulones en tiempo real*  
*Listado de Clases de Depósito.*  
*Comercio e Industria*  
*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Archivo Maestro Comercio*  
*Listado del Maestro de Comercio*  
*Altas y modificaciones y Consulta Archivo de Declaraciones Juradas mensuales, se deberán realizar por Internet, realizando el sistema los cálculos necesarios.*  
*Altas, bajas y modificaciones y consulta al Archivo de Declaraciones Juradas anuales, se podrán imprimir desde Internet*  
*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Archivo de Cuotas*  
*Altas, bajas y modificaciones y Consulta Archivo de Mínimos*  
*Cálculo del Impuesto y Listado Subdiario de Facturación*  
*Emisión masiva de Cedulones cuando corresponda*  
*Emisión de notificaciones*  
*Fiscalización:*  
*Selección de comercios a inspeccionar*  
*control de operativos de inspección*  
*asignación de equipo de inspectores*  
*emisión de acta de requerimiento*  
*seguimiento de los plazos y actuaciones*  
*Seguimiento de expediente*  
*Seguimiento de expedientes:*  
*Para todos los casos deberá tener las siguientes funcionalidades:*  
*Definir flujo de trabajo: consiste en la definición de estados (secuenciales, alternativos o paralelos) que seguirá, así como la asociación a cada estado de acciones, eventos que provocarán el cambio de estado, acciones que se realizarán en cada estado, etc.*  
*Vincular dichos flujos de trabajo con un tipo de expediente*  
*Controlar el flujo de trabajo asociado a cada expediente abierto en el registro seguimiento de expedientes, de forma que en cada momento se sabrá en que estado se encuentra que acciones quedan pendientes de realizar, quien las puede realizar, etc.*

*Realizar el seguimiento de los estados por los que ha pasado el flujo de trabajo, así como que acciones se han realizado*  
*Vincular las acciones asociadas al flujo de trabajo a módulos de gestión así como a aplicaciones externas*  
*Controlar quien puede realizar cada acción asociada a un estado del flujo de trabajo.*  
*Comprobar la coherencia de la definición del flujo de trabajo: comprobación de que cada estado tiene un estado siguiente, que los estados y acciones se han definido previamente, etc.*  
*3. METODOLOGÍA: Según descripción del ANEXO II. La Municipalidad determinará los alcances de la Metodología a utilizar teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del proyecto.*  
*4. DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS: Según descripción de los ANEXOS III y IV.*  
*4. PERSPECTIVA DEL PRODUCTO*  
*4.1. Interfases de usuario*  
*Con respecto a las interfases de usuario debemos dividir requerimientos de la siguiente manera:*  
*Formatos de pantalla: Las pantallas deberán ser adaptadas a una resolución específica (800x600), deberán tener un título de objeto y la referencia a la tabla que corresponden, así como el nombre de objeto. Los Work Panel y las Transacciones tendrán un modelo de plantilla provisto por LA MUNICIPALIDAD para su estructura de botones, campos, grillas, colores, letras, orden de navegación hacia delante y hacia atrás entre campos, etc.*  
*4.1. Interfases con hardware*  
*Impresoras: Configuración del sistema operativo, no requiere configuración por sistema.*  
*Lectores de código de barras: No requiere configuración especial por sistema.*  
*4.2. Interfases con software*  
*Otros Sistemas:*  
*Sistema de Tesorería y Cobranzas, con base de datos OS400 v5 r3, aplicativo en Genexus v.8 con Visual Fox Pro.*  
*Sistema de Contabilidad, desarrollado en Cobol 400 con archivos planos, algunos con doble definición de registros.*  
*4.3. Interfases de comunicación*  
*Protocolos de Red:*  
*TCP/IP.*  
*5. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS*  
*Los usuarios del sistema cuentan con un nivel educativo entre secundario y universitario. En general poseen un conocimiento medio/alto de herramientas de Office (principalmente Excel y Word), y herramientas de correo electrónico. Además operan sistema de terminal boba en sistema AS/400.*  
*Poseen además amplia experiencia en el proceso de recaudación municipal implementado hasta el momento.*  
*6. RESTRICCIONES DE DISEÑO*

*Herramienta de Desarrollo:*  
*Genexus Versión 8.*  
*Motor de Base de Datos:*  
*DB2/400, interfaz de conexión Access 5.3 (ODBC)*  
*Sistemas Operativos:*  
*Servidor BD: OS/400 v 5 r3.*  
*Cientes: Windows 98, 2000, XP.*  
*Paquete de Desarrollo: Visual Fox 6.0*

**7. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS**  
*Requerimientos de perfomance, mantenibilidad, usabilidad, fiabilidad: El sistema deberá poder tener una alta velocidad de respuesta en la entrega de datos requeridos, un mantenimiento centralizado y automatizado manteniendo la seguridad e integridad de los datos. Con respecto la usabilidad deberá ser de fácil uso, con menús simples, pantallas con facilidad de navegación dentro de las mismas y entre diferentes ventanas, legibilidad de datos y colores adecuados para uso frecuente.*

**8. CAPACITACIÓN**  
*La Municipalidad requiere que La Contratista incluya dentro de la oferta el costo del servicio de capacitación del personal del Centro de Cómputos de La Municipalidad. La capacitación será en operación técnica de los sistemas y servicios objetos de este Concurso de Precios incluyendo todo lo referente a la instalación y operación del sistema.*  
*La Contratista deberá capacitar el personal de La Municipalidad según los siguientes perfiles:*  
*ersonal supervisor de La Municipalidad*  
*Personal de Sistemas de La Municipalidad*  
*Personal de la Municipalidad que deba utilizar el nuevo sistema*

**9. FACILIDADES A BRINDAR POR LA CONTRATISTA**  
*Para el adecuado desarrollo del trabajo La Contratista deberá disponer de:*  
*Puestos de trabajo debidamente equipados con equipo de cómputo (servidores y PC's) con las respectivas licencias,*  
*Personal capacitado para desarrollar todas las labores objeto de esta contratación.*  
*Un Coordinador de proyecto que será la máxima autoridad del mismo y quien dará a conocer a La Municipalidad, semanal o mensualmente según se disponga, los resultados del trabajo efectuado. Será además el encargado de presentar los informes de resultados y de coordinar todos los trabajos objeto de esta contratación.*

**10. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN**  
*Manual de Usuario*  
*Ayuda en línea*  
*Guías de instalación, configuración y archivo Léame.*

**11. SISTEMA COMERCIAL DE EMOS PARA SER ADAPTADO A LA MUNICIPALIDAD**

*A fines de esta contratación, el Sistema COMERCIAL a ser adaptado queda dividido en los siguientes módulos:*

*MODULO 1: ADMINISTRACION DE CATASTRO PARCELARIO*  
*MODULO 2: ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES*  
*MODULO 3: FACTURACION*  
*MODULO 4: RECAUDACION*  
*MODULO 5: GESTION DE MOROSOS*  
*MODULO 6: 0800-RECLAMO DE CONTRIBUYENTES*  
*MODULO 7: PASAJE A CONTABILIDAD*  
*MODULO 8: RETENCION DE HABERES*  
*MODULO 9: SEGUIMIENTO DE OBRAS*  
*MODULO 10: SEGUIMIENTO DE CUENTAS POR LOTES*  
*MODULO 11: FISCALIA*  
*MODULO 12: ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD*  
*MODULO 13: AUTOGESTION DEL CONTRIBUYENTE*  
*MODULO 14: OFICINA VIRTUAL*  
*MODULO 15: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFONICA*

*LA CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD todos los elementos de análisis (diseños, prototipos, estructuras de las bases, diccionario de datos, etc.) como así también los programas fuentes y cualquier otro archivo necesarios a efecto de permitir futuras modificaciones y/o ampliaciones al sistema, independientemente de quien lleve a cabo dichas tareas.*

**DETALLE DE LOS MODULOS A ADAPTAR**  
*En los siguientes capítulos se describe detalladamente cada uno de los Módulos instalados en EMOS y que se deberán adaptar a LA MUNICIPALIDAD:*

**SISTEMA DE GESTION COMERCIAL DE EMOS**

*1. Especificaciones técnicas de plataforma y software utilizado en el Sistema de Gestión Comercial:*  
*Plataforma: AS/400*  
*Sistema Operativo: OS/400*  
*Lenguaje de Programación:*

- *Procesos no críticos: Fox Pro for Windows.*
- *Procesos críticos: Nativo AS/400.*

*Base de Datos: DB2/400.*  
*Esquema cliente-servidor.*  
*Base de datos relacional.*  
*Herramienta CASE de diseño del sistema: GENEXUS*

*2. Detalle de los Módulos:*  
*MODULO 1 Administración del Catastro Parcelario:*  
*Construcción y mantenimiento del catastro parcelario*

*Servicios provistos a la parcela:*

*Agua*

*Cloacas*

*Conexiones especiales de agua para construcción*

*Conexiones especiales por servidumbre*

*Otros*

*Creación y modificación de rutas de lectura de medidores.*

*Creación y modificación de rutas de distribución de facturas.*

*Relevamiento y empadronamiento de propietarios y clientes, estos últimos son los responsables del pago de los servicios.*

*Categorización de las parcelas por zona, antigüedad, tipo de construcción, etc.*

*Actualización y codificación de nombres de calles.*

*Codificación por Barrios, Zonas y Vecinales.*

*Se consideró la futura relación de esta Base de datos con el sistema gráfico (GIS)*

**MODULO 2 Administración de cuentas corrientes de Clientes:**

*Altas, Bajas y Modificaciones de clientes.*

*Categorización de clientes para establecer bonificaciones especiales (Jubilados, Capacidad reducida de pago, Incapacidad de pago).*

*Identificación del cliente por su condición ante el IVA.*

*Seguimiento de deuda del cliente.*

*Emisión de resúmenes de cuenta.*

*Reposición de facturas por pérdida de factura original y por factura vencida.*

*Actualización por cargos de servicios prestados de agua, cloacas, eventuales y otros.*

*Actualización por cargos de planes de obra.*

*Actualización por imputación de cobranzas.*

*Emisión de certificados de libre deuda.*

*Informes de deuda para Escribanos Públicos.*

*Manejo de Notas de Crédito (Emisión, Anulación, Asiento, Cuenta Corriente, etc).*

*Manejo de Devoluciones.*

*Activar / cancelar cargos de la cuenta corriente.*

*Consulta de planes de pagos, pagos efectuados, notificaciones, etc. de la cuenta que se está consultando desde una sola pantalla.*

**MODULO 3 Facturación:**

*Cálculo de tasas básicas (fórmulas parametrizables).*

*Cálculo y generación de cargos mensuales de servicios de agua, cloacas, etc.*

*Cálculo y generación de cargos de servicios parciales de agua, cloacas, etc.*

*Cálculo y generación de cargos de servicios por exceso según medidores.*

*Cálculo y generación de cargos por planes de obra.*

*Cálculo y generación de cargos por eventuales.*

*Emisión de facturas, con identificación por código de barras, por orden secuencial del código de la calle, según domicilio postal.*

*Emisión de facturas con múltiples vencimientos.*

*Emisión de facturas adicionando planes descarga por cedulón o vivienda única.*

*Incorporación en la factura de cobros por cuenta y orden de terceros.*

*Control de reparto de facturas.*

*Emisión subdiario de facturación discriminado por concepto (Impuestos, tasas, sobretasas, intereses, IRSAC, FIOS, FOP, FOAC), para exportar al sistema del área contable.*

*Identificación de facturas acogidas al plan de pago anual.*

**MODULO 4 Recaudación:**

*Habilitación de cajas según código de cajeros.*

*Registración de ingresos de pagos en cajas propias capturando la información a través de lectores de código de barras.*

*Rendiciones de caja con clasificación por concepto de ingreso y especie cobrada, exportación de la información al sector tesorería.*

*Registración -manual y/o por medio magnético- de ingresos de pagos efectuados en instituciones bancarias y/o agentes autorizados.*

*Cobro de otros servicios (facturas de otros organismos).*

*Emisión del parte diario de recaudación por caja, bancos y municipalidad, por concepto.*

*Resumen de recaudación general diario y mensual.*

*Resumen de cobros de otros servicios.*

*Resumen y/o registración en medio magnético de cobros por cuenta de terceros.*

*Actualización automática de cuentas corrientes de clientes por imputación de la cobranza.*

*Emisión subdiario de recaudación para exportar información al sistema contable.*

*Posibilidad de registro de Pago Anual.*

*Manejo de códigos de barras de terceros (otros organismos) con carga de:*

*Actualización de Organismos.*

*Actualización de posibles datos.*

*Actualización de formatos de códigos (todos parametrizables).*

*Administración de débitos automáticos:*

*Actualización de empresas de tarjetas de créditos.*

*Actualización de cuentas a debitar.*

*Actualización de formatos a enviar (todos parametrizables).*

*Generación de débitos, con soporte (también parametrizables).*

*Generación de los pagos, con la aceptación de los débitos.*

**MODULO 5 Gestión de Morosos:**

*Generación y mantenimiento de Índice de Actualización.*

*Generación y mantenimiento de Índices de recargo por mora.*

*Emisión automática de notificaciones de deuda vencida en más de n días.*

*Emisión automática de avisos de restricción por intimaciones de más de x días.*

*Emisión de notificaciones prejudiciales.*

*Mantenimiento del estado de evolución de la situación de morosidad.*

*Bloqueos y desbloques de cuentas para determinadas acciones según estado de morosidad.*

*Generación y cálculo de planes de pago en cuotas.*

*Emisión de chequeras de planes de pago.*

*Seguimiento de planes de pago.*

*Bajas de planes de pago por cancelación total de la deuda.*

*Bajas de planes por falta de pago en término de las cuotas, imputando el pago parcial a la deuda.*

*Actualización de cuotas de planes no pagadas en término.*

*Listados de cuentas con avisos de restricción para la verificación catastral.*

*Seguimiento de cuentas con avisos de restricción.*

*Cuentas aptas para el cobro por procuración fiscal.*

*Generación y cálculo de los gastos y honorarios por procuración fiscal.*

*Información de gastos y honorarios para exportar al sistema contable.*

*Seguimiento de cuentas en procuración fiscal.*

*Acogimiento a planes especiales por capacidad reducida o incapacidad de pago: E 500, Vivienda Única, Descarga por Cedulón.*

**MODULO 6 0-800 Reclamos de Clientes:**

*Registro de llamadas receptadas por consultas, reclamos, llamadas personales.*

*Comercial.*

*Técnica: de agua, de cloacas, otros.*

*Clasificación del tipo de reclamo (derroches, llaves maestras, conexiones clandestinas, desobstrucción de cloacas, baja presión, etc.) por tiempo de respuesta óptimo, parametrizable.*

*Generación de órdenes de trabajo para solución de reclamos técnicos.*

*Control de reclamos pendientes y/o reclamos cuyo tiempo de solución expira en la fecha.*

*Verificación del estado de cuenta del cliente para la provisión de determinados servicios solicitados telefónicamente.*

*Registro de soluciones: ingreso de fecha, tipo de solución, nombre del personal afectado a ella y materiales empleados.*

*Registro de llamadas al cliente para la verificación de solución a su reclamo.*

*Clasificación de las consultas (vencimientos, estados de cuenta, prestación del servicio, recepción de cedulones, etc.) parametrizable.*

*Múltiples informes y estadísticas parametrizables.*

**MODULO 7 Pasaje a Contabilidad:**

*Generación de asientos x facturación.*

*Generación de asientos x confección y anulación de planes de pago.*

*Generación de asientos x activación / anulación de cargos.*

*Generación de asientos x recaudación de bancos y planillas.*

*Listado de asientos generados.*

**MODULO 8 Retención de Haberes:**

*Actualización de legajos afectados a la retención de haberes.*

*Ingreso de novedades de retenciones.*

*Consultar / actualizar descuentos a realizar.*

*Proceso de retenciones, con generación de soporte.*

**MODULO 9 Seguimiento de Obras:**

*Actualización de tipos de obras y datos de las mismas.*

*Actualización de frentistas, con la generación automática del plan.*

*Consultas y listados por cuentas, por obras, de deuda y recaudación, etc.*

*Posibilidad de cambio de obra de un frentista determinado.*

**MODULO 10 Seguimiento de Cuentas por Lotes:**

*Actualización de tipos de incidentes.*

*Actualización de incidentes, indicando las cuentas que intervienen en los mismos.*

*Incidentes por manzana.*

*Generación de resúmenes de cuenta de cada incidente.*

**MODULO 11 Gestión Judicial:**

*Pasaje de deuda a gestión judicial.*

*Actualización de deuda en gestión judicial.*

*Planes de Pago en gestión judicial.*

*Seguimiento de deuda en gestión judicial.*

**MODULO 12 Administración de Seguridad:**

*Actualización de Usuarios.*

*Actualización de Grupos.*

*Actualización de operaciones o puntos de menús, asignando autorizaciones.*

**MODULO 13 Autogestión del Contribuyente:**

*Consulta de deuda*

*Consulta de pagos*

*Emisión de recibos*

*Simulación de plan de pagos*

**MODULO 14 Oficina Virtual:**

**14.1. PARA CLIENTES**

*Consulta de datos del inmueble y/o propietario registrados en su cuenta*

*Consulta del estado de deuda / resumen de cuenta*

*Consulta de planes de pagos convenidos y su estado*

*Consulta de notificaciones realizadas*

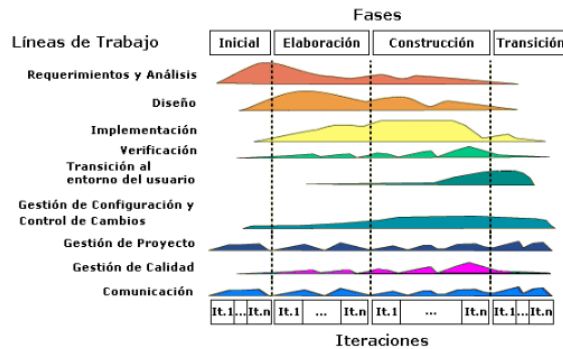
*Consulta de pagos realizados fecha y lugar de pago*

*Consulta de alternativas de financiación para cancelar su deuda*

*Emisión de comprobantes para pagar facturas vencidas y/o perdidas*

*Pago de facturas on line a través de banelco y red link*  
*Solicitud de suscripción a débito automático por tarjetas de crédito*  
*Solicitud de baja de débito automático por tarjeta de débito*  
*Solicitud de suscripción a débito directo a una cuenta bancaria*  
*Solicitud de baja de débito directo*  
*Solicitud de cambio de domicilio postal de su cuenta*  
*Adhesión a descuentos para jubilados y/o pensionados (solo solicitud)*  
*Consulta de lectura de medidores*  
**14.2. PARA USUARIOS DE EMOS**  
*Categorización de usuarios de EMOS asignando distintos niveles de acceso para poder realizar consultas con su código de gestión personal a todos los puntos habilitados para CLIENTES, PROVEEDORES, ESCRIBANOS y CIUDADANOS*  
**14.3. PARA PROVEEDORES**  
*Estado de licitaciones y/o concursos de precios en trámite, en los que haya participado como oferente*  
*Pagos pendientes por compras directas, licitaciones y/o concursos adjudicados a su favor*  
*Listado de concursos y/ o licitaciones próximas a realizarse*  
*Resultado de concursos, licitaciones y / o compras directas en los que haya participado como oferente*  
**14.4. PARA CIUDADANOS**  
*Consultas sobre factibilidad técnica de ampliación de redes de agua y/o cloacas*  
*Consultas de situación de expedientes y/o trámites iniciados ante el EMOS*  
*Búsqueda de resoluciones y ordenanzas relacionadas al EMOS, haciendo un link con el digesto municipal y generando un buscador para las resoluciones*  
*Solicitud de conexión domiciliaria (pre trámite administrativo)*  
*Recepción de reclamos y posibilidad de su seguimiento hasta la solución definitiva*  
*Solicitud de admisión de padrón de proveedores, llenando un formulario*  
**14.5. PARA ESCRIBANOS**  
*Solicitud de informes de deuda sobre una propiedad*  
*Inicio de la tramitación de certificación de deuda. Para completar el trámite se requiere pago de aforo en EMOS*  
**14.6 GENERACIÓN DE NUMERO DE GESTION**  
*Generar desde el sistema el número de gestión personal o password*  
*Impresión de notificación del número de gestión personal o password*  
**MODULO 15 Centro de Atención Telefónica**  
*Historial de llamadas*

*Historial de soluciones brindadas*  
*Tipos de soluciones brindadas*  
*Seguimiento de soluciones brindadas*  
*Seguimiento de consultas de los clientes*  
*El operador visualiza:*  
*El Perfil del cliente*  
*Los servicios contratados con EMOS*  
*El Historial de trámites realizados en la cuenta*  
*La facturación generada en los últimos "n" meses*  
*Las facturas pendientes de pago*  
*La situación de morosidad*  
*Las consultas de cobro judicial*  
*El desglose de conceptos de la deuda: mora, intereses, cobro administrativo, etc.*  
*Campañas Salientes:*  
*Tele cobranza para grupos predefinidos*  
*Comunicados masivos con llamadas grabadas predeterminadas*  
*Encuestas para grupos predefinidos*  
*Campañas Entrantes:*  
*Reclamos: recepción y administración de reclamos*  
*Consulta, recepción y administración de consultas*  
*Monitoreo de niveles de resolución y estados (pendientes, recibido, solucionado)*  
*Monitoreo gráfico y estadístico de productividad*  
*Monitoreo gráfico y estadístico de efectividad*  
*Resultado de las Campañas*  
*Listas de clientes por perfil, por campañas, por operador, turno de trabajo, etc.*  
*Posibilidad de actualizar el registro del cliente*  
**ANEXO II**  
**METODOLOGÍA DE PROCESOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE SOFTWARE MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMIA**  
**MODELO DE PROCESO**  
*El modelo de proceso que la Municipalidad ha seleccionado para implementar se basa en Rational Unified Process (RUP). Rational Unified Process es un proceso de ingeniería de software que proporciona un enfoque disciplinado para asignar tareas y responsabilidades dentro de una organización de desarrollo de software. El objetivo es asegurar la producción de software de calidad superior que satisfaga las necesidades de los usuarios dentro de un cronograma y presupuesto predecible.*  
*El modelo propuesto está orientado para desarrollo de software cuya herramienta de desarrollo es Genexus.*



La dimensión Líneas de Trabajo representa las líneas de trabajo del proceso (workflows) o áreas de actividad del proceso y agrupa actividades lógicamente por su naturaleza.

Líneas de Trabajo, Tareas o Etapas

- Requerimientos y Análisis
- Diseño
- Implementación
- Verificación
- Transición al usuario
- Gestión de Proyecto
- Comunicación

La dimensión tiempo muestra los aspectos de ciclo de vida del proceso. Esta dimensión representa el aspecto dinámico del proceso y se expresa por lo que se refiere a las fases, iteraciones, e hitos.

#### DIMENSION LINEAS DE TRABAJO REQUERIMIENTOS Y ANÁLISIS

El propósito de la Línea de Trabajo Requerimientos y Análisis es:

- Establecer y mantener un acuerdo con los clientes e involucrados en qué debe hacer el sistema.
- Proporcionar a los desarrolladores un mejor entendimiento de los requerimientos del sistema.
- Definir el alcance del sistema.
- Proporcionar las bases para la planificación del contenido técnico de las iteraciones.
- Proporcionar las bases para estimar costo y tiempo para desarrollar el sistema.
- Definir la interfaz de usuario del sistema, enfocando en las necesidades y objetivos de los usuarios.

Para lograr estos objetivos es importante entender la definición y alcance del problema que se trata de resolver con el sistema. Esta información se obtiene mediante reuniones con los clientes y potenciales usuarios, en las que se desarrollan documentos (Acta de Reunión de Requerimientos) con los pedidos de los clientes y usuarios. A partir de las actas de reuniones de requerimientos se describe completamente el sistema (lo que debe hacer el sistema) mediante los documentos de Especificación de Requerimientos, Modelo de Casos de Uso y Requerimientos Suplementarios. También se establece y asocia prioridad a los pedidos de los

clientes y usuarios, generando el documento *Requerimientos Candidatos y Alcance del Sistema*.

Los documentos *Especificación de Requerimientos, Modelo de Casos de Uso, Requerimientos Suplementarios y Alcance del Sistema* contienen las características que serán incluidas, como así también aquellas que serán consideradas pero no incluidas en el sistema a construir y/o modificar y proporcionan una base contractual para los requerimientos que serán visibles para los clientes y usuarios.

La *Especificación de Requerimientos* y el *Modelo de Casos de Uso* sirven de contrato sobre la funcionalidad del sistema entre el cliente, los usuarios y los responsables del desarrollo del sistema. Esto permite a los clientes y usuarios validar que el sistema será como ellos esperan y a los responsables del desarrollo, construir lo que se espera.

El *Modelo de Casos de uso* consiste en la narrativa textual de la secuencia de eventos y acciones que ocurren cuando un usuario parte o divide en un diálogo con un sistema durante un proceso significativo.

Los *Requerimientos Suplementarios* son un complemento al *Modelo de Casos de Uso* y, junto con la *Especificación de Requerimientos*, describe todos los requerimientos del sistema (funcionales y no funcionales).

El *Glosario* es un documento complementario que define una terminología común usada en todo el proyecto.

#### Relevamiento de Requerimientos

Esta actividad tiene como objetivo determinar cuales son todos los requerimientos del sistema a construir y/o modificar los que quedarán documentados en el *Acta de Reunión de Requerimientos*. Estos requerimientos pueden ser tanto funcionales como no funcionales.

#### Especificación de Requerimientos

Esta actividad tiene como objetivo realizar en forma detallada la descripción de todos los requerimientos del sistema a construir y/o modificar. Estos requerimientos pueden ser tanto funcionales como no funcionales.

De acuerdo a las conclusiones arribadas en la reunión con el Cliente y/o usuario se realizan la especificación de los requerimientos del sistema a construir. Además, se realiza un documento donde se describen las funcionalidades que debe cumplir el producto.

Se debe especificar también el *Modelo de Casos de Uso* como un todo (diagramas, descripciones, etc.). Se debe describir brevemente cada Caso de Uso primero y luego detallar cada uno.

Esta especificación será utilizada para realizar el diseño del sistema.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Acta de Reunión de Requerimientos

Salida → Doc. Especificación de Requerimientos

Doc. Requerimientos Suplementarios

Doc. Modelo de Casos de Uso

Definir Pautas para la Interfaz de Usuario

Se deberá detallar todos los requerimientos de interfaz de usuario y facilidad de uso.

Tomando como entrada el Acta de Reunión de Requerimientos se deberán definir las pautas para la interfaz de usuario en la sección Perspectiva del Producto - Interfases de usuario del documento de Especificación de Requerimientos o bien en un documento aparte denominado Pautas para Interfaz de Usuario, si se considera adecuado en caso que estas pautas sean muy extensas.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Acta de Reunión de Requerimientos

Salida → Doc. Especificación de Requerimientos (Sección "Perspectiva del Producto")

Definición de Alcance del Sistema

Dada la especificación de los requerimientos y la aprobación de los mismos por el Cliente/usuario se realiza un documento que especifique, en lenguaje natural, lo que comprende y de que trata el sistema a construir y/o modificar.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos

Salida → Doc. Alcance del Sistema

Definición del Glosario

Se deberá generar un documento Glosario basado en la plantilla diseñada para tal fin. A medida que se van generando documentos se deben agregar en el Glosario con la explicación correspondiente de todos los términos de estos documentos que se considere que deben ser explicados para el correcto entendimiento de los mismos.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Salida → Doc. Glosario

Definición de la Nomenclatura

Teniendo como base el documento Metodología Genexus, en el cual se sugieren nomenclaturas para Objetos Genexus, atributos y variables, se debe definir la nomenclatura que se usará para todos los proyectos.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Salida → Doc. Nomenclatura

DISEÑO

Es un proceso que se sirve de los productos del análisis para generar una especificación

destinada a implementar un sistema. Descripción lógica de cómo funcionará el sistema.

El propósito del Diseño es:

- Transformar los requerimientos en especificaciones de como funcionará el sistema.

- Evolucionar hacia una arquitectura robusta para el sistema.

- Adaptar el diseño para que sea adecuado al entorno de implementación, y logrando que la misma tenga buena performance.

Para lograr estos objetivos es necesario conocer el alcance del sistema, las herramientas de desarrollo y los recursos disponibles.

En base a los documentos generados en la línea de trabajo Requerimientos y Análisis se diseña el sistema (sistema, subsistemas, módulos, programas, datos) generando con toda esta información el documento Modelo de Diseño.

En base a los documentos generados en la línea de trabajo Requerimientos y Análisis y al Modelo de Diseño se describe la Arquitectura del sistema. Esta muestra la traza entre requerimientos y diseño, el modelo de implementación (bases de conocimiento, módulos y submódulos) y la traza entre diseño e implementación, así como también el modelo de distribución (servidores, terminales, comunicaciones, etc.). Todo esto se especifica en el documento Descripción de la Arquitectura.

Diseño de Sistema

Esta actividad comprende realizar el diseño de los casos de uso que componen la arquitectura del Sistema.

Dado el documento de especificación técnica de requerimientos, el Arquitecto realizará el diseño de sistema en modalidad Top-Down, lo que significa que se partirá de un diseño macro de sistema y se irá detallando de manera incremental e iterativa.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos

Doc. Modelo Casos de Uso

Doc. Glosario

Salida → Doc. Modelo de Diseño

Descripción de la Arquitectura

Esta actividad comprende la descripción de la organización y estructura de un sistema, en distintos niveles como es la creación de sistemas de software, arquitectura física del hardware y arquitectura lógica de un esquema de aplicaciones.

Dado el documento de especificación técnica de requerimientos, el Arquitecto realizará el diseño de sistema en modalidad Top-Down, lo que significa que se partirá de un diseño macro de sistema y se irá detallando de manera incremental e iterativa.



Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos

Doc. Modelo Casos de Uso

Doc. Glosario

Doc. Modelo de Diseño

Doc. Nomenclatura

Salida → Doc. Descripción de la Arquitectura

Comunicación de Diseño

Se deberá comunicar formalmente el diseño del sistema que deberán implementar y hacer todas las aclaraciones que sean necesarias.

#### IMPLEMENTACION

El propósito de la Implementación es:

- Definir la organización del código en término de implementación de subsistemas o módulos organizados dentro de las Bases de Conocimiento definidas en la Arquitectura.

- Implementar los módulos en término de componentes (Objetos Genexus, Archivos Externos, etc.).

- Verificar los componentes desarrollados.

Definición de Estilos

Esta actividad comprende definir los estilos (Styles) a usar para los objetos Genexus del Proyecto.

Teniendo en cuenta los requerimientos funcionales y de calidad relacionados a la interfaz de usuario, se define el aspecto de los objetos Genexus para el proyecto. Esto incluye definir estilos para Transactions, Work Panels, Web Panels, y Reports según los requerimientos.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos.

Salida → Base de Conocimiento con Estilos.

Preparar Ambiente de Desarrollo Genexus

Se deberá instalar el software necesario y configurarlo para que se puedan crear las bases de conocimiento en Genexus, se puedan generar los programas en el lenguaje elegido, se pueda acceder a las bases de datos y se puedan ejecutar los programas.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Software Necesario.

Salida → Ambiente de Desarrollo Genexus.

Crear y Configurar Base de Conocimiento

Se deberá crear las bases de conocimiento (BC) necesarias para el desarrollo del sistema y configurarlas.

La configuración incluye:

- Seteo de las preferencias del modelo.
- Seteo de la preferencias referentes a la base de datos.

- Seteo de las preferencias referentes al generador.

- Testeo de que la configuración es correcta.

- Consolidación con la BC Núcleo.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → BC Núcleo.

BC con Estilos.

Software Instalado.

Salida → BC Configurada.

Implementación del Núcleo

Esta actividad tiene como objetivo realizar la implementación del núcleo del sistema a ser desarrollado.

Este núcleo del sistema está compuesto por las estructuras más relevantes del sistema sin las que el mismo no existiría y las que son comunes al resto de los módulos del sistema.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Modelo de Diseño.

Doc. Descripción de la Arquitectura.

Doc. Plan de Proyecto.

Ambiente de Desarrollo Genexus.

Doc. Nomenclatura.

BC con Estilos.

Salida → BC Núcleo.

Implementación de Módulo

Esta actividad tiene como objetivo realizar la implementación de los módulos del sistema.

Cada módulo representa un conjunto de funcionalidades del sistema relacionadas entre sí y cumple con un rol específico.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Modelo de Diseño.

Doc. Descripción de la Arquitectura.

Doc. Plan de Proyecto.

Doc. Nomenclatura.

BC Configurada (Núcleo y Estilos).

Salida → BC de Módulo.

Integración de Sistema

Esta actividad tiene como objetivo realizar la integración de los módulos previo al test de sistema.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Modelo de Diseño.

Doc. Plan de Proyecto.

Doc. Nomenclatura.

BC Módulos.

Salida → BC Consolidada.

Doc. Informe de Consolidación

#### VERIFICACION

El propósito de este punto es:

- Verificar la interacción entre componentes.
- Verificar la correcta integración de todos los componentes del sistema.

- Verificar que todos los requerimientos hayan sido correctamente implementados.

- *Identificar y asegurar que los defectos sean corregidos antes de la liberación de la versión del producto de software.*

*Para cada iteración se planifican las pruebas que se realizarán y se registra esta planificación en el Plan de Pruebas de la Iteración y en el Modelo de Casos de Prueba.*

*La verificación se realiza durante todo el proceso de desarrollo de software e incluye a todos los elementos que componen el sistema. Estos son materiales para soporte al usuario, documentación técnica, software y sistema.*

*La verificación del software se realiza en el entorno de desarrollo cada vez que se integra algún componente al sistema.*

*La verificación del sistema se realiza cuando se genera un ejecutable del sistema y se verifica éste en el entorno del usuario o en un entorno que simula el entorno del usuario.*

#### *Especificación de Casos de Prueba*

*Se realizarán las especificaciones de los casos de prueba para la verificación de los distintos módulos del sistema y el sistema en sí.*

*Se deberán basar en los Casos de Uso para diseñar los casos de pruebas, para pruebas de caja negra y buscar combinaciones de actores, entradas, salidas y estados iniciales que generen escenarios interesantes que empleen los objetos participantes en los diagramas.*

*La especificación de cada caso de prueba debe contener:*

- *Número de caso de prueba.*
- *Módulo sobre el que se realiza.*
- *Funcionalidad que se verifica.*
- *Entrada.*
- *Salida esperada.*
- *Salida real.*

*Los documentos que intervienen en esta etapa son:*

*Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos.*

*Doc. Modelo de Casos de Uso.*

*Salida → Doc. Modelo de Casos de Prueba.*

#### *Verificación de Software*

*Vale destacar que esta actividad consiste en verificar un módulo o varios luego que se integran al resto del sistema.*

*Se ejecutará la verificación de sistema y devolverá los reportes de dichas pruebas al Responsable de Verificación. Éste consolidará estos informes en un informe de Verificación de sistema donde se especificarán las fallas encontradas. Esta verificación debe ser realizada por personas que no hayan participado directamente en la implementación del módulo o los módulos que se están verificando.*

*Los documentos que intervienen en esta etapa son:*

*Entrada → Versión del Sistema.*

*Doc. Plan de Proyecto.*

*Doc. Modelo de Casos de Prueba.*

*Salida → Doc. Informe de Verificación de Integración.*

#### *Verificación de Sistema*

*Se ejecutará la verificación de la materiales para soporte al usuario, documentación técnica y de trazabilidad entre requerimientos e implementación y devolverán los reportes de dichas pruebas al Responsable de Verificación. Éste consolidará estos informes en un informe de Verificación de sistema donde se especificarán los errores encontrados.*

*Los documentos que intervienen en esta etapa son:*

*Entrada → Sistema Integrado.*

*Doc. Modelo de Casos de Prueba.*

*Salida → Doc. Informe de Verificación de Sistema.*

#### *TRANSICION AL ENTORNO DE USUARIO*

*El propósito de la línea de trabajo Transición al Entorno del Usuario es describir las actividades que aseguran que el producto de software esté disponible para los usuarios finales.*

*Las actividades como Describir la Versión, Escribir las Notas de la Versión, Elaboración de los Materiales para Capacitación y Elaborar la Presentación del Sistema para el Cliente comienzan a realizarse en la Fase Construcción, continuando también la realización de las actividades que comenzaron en la fase anterior.*

*En la Fase Transición se realizan las actividades de Producir la Versión "Beta" del Producto a Liberar. Luego de realizar la verificación "beta" de dicho producto, se produce la versión "final" del producto y se realiza la instalación (Puesta en producción) del mismo para que esté disponible para el usuario final.*

#### *Documentación de Usuario*

*Se obtendrán los materiales de soporte al usuario de los Casos de Uso que hayan sido implementados hasta el momento.*

*Este documento constituye una guía para el usuario en el uso y manejo del sistema.*

*Los documentos que intervienen en esta etapa son:*

*Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos.*

*Versión del Sistema.*

*Salida → Materiales para el Soporte al Usuario (Manual de Usuario, Ayuda en línea, Ayuda sensitiva al Contexto).*

#### *Describir la Versión*

*La Descripción de la Versión es un inventario del software y de los materiales que serán liberados como parte del producto total. Además, se elabora una lista de las partes constituyentes de una versión dada de un producto y donde se encuentran dichas partes. A su vez, se describen los cambios realizados en la versión y se indica*

como debe ser instalado el producto. La Descripción de la Versión debe ser actualizada para cada nueva versión y ciertamente para cada iteración.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Plan de Proyecto.

Doc. Alcance del Sistema.

Doc. Especificación de Requerimientos.

Doc. Informe de Verificación de Sistema.

Salida → Doc. Descripción de la Versión.

Escribir Notas de la Versión

Aunque la Descripción de la Versión proporciona una lista detallada de los componentes del producto y el Plan de Integración (contenido en el Plan de Proyecto) describe lo que contendrá cada versión, las Notas de la Versión proporcionan un resumen de los cambios desde la última versión.

Se sugiere crear Notas de la Versión al final de cada Iteración y luego ir actualizando este documento para la versión formal del producto.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Plan de Proyecto.

Doc. Alcance del Sistema.

Doc. Informe de Verificación de Sistema.

Salida → Doc. Notas de la Versión.

Capacitación

Esta actividad tiene como objetivo brindar al usuario el conocimiento y entrenamiento necesario para el uso del Sistema.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Materiales para Capacitación.

Doc. Descripción de la Versión.

Doc. Notas de a Versión.

Versión del Producto.

Puesta en Producción

El objetivo de esta actividad es colocar el producto a disposición del usuario, ya sea empaquetarlo para la venta, colocarlo en Internet para su descarga o instalarlo en el entorno del usuario.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Versión del Producto.

CONFIGURACION Y CONTROL DE CAMBIOS

La Gestión de Configuración y Control de Cambios es la Línea de trabajo que se encarga de identificar los elementos del proyecto que deben estar bajo configuración, restringir los cambios a dichos elementos, definir la configuración de estos elementos y realizar el seguimiento de los cambios que se quieran realizar a los mismos.

Los métodos, procesos y herramientas utilizados para proveer este ambiente de configuración son parte esencial del proceso de desarrollo de software.

La Gestión de Configuración y Control de Cambios es esencial al momento de tener control sobre todos los elementos generados por los integrantes del equipo de proyecto. Este control ayuda a eliminar la posibilidad de confusiones que pueden resultar de alto costo para el proyecto y asegurar que no existan inconsistencias en el sistema desarrollado, generadas por:

- Actualizaciones simultáneas.
- Trabajo simultaneo de varios integrantes del equipo sobre un mismo elemento y al mismo tiempo.
- Problemas en la notificación de cambios.
- Falta de notificación de la resolución de un problema para algún elemento a alguno de los desarrolladores sobre el mismo.
- Múltiples versiones.

Usualmente se tienen varias versiones del producto en desarrollo, por ejemplo una versión de desarrollo y otra de test, requiriéndose que cuando haya un cambio en una éste se vea reflejado en las demás versiones.

Control de Cambios

Esta actividad tiene como objetivo el seguimiento del ciclo de vida de un cambio y comprende: la solicitud del cambio, la evaluación, la aprobación o rechazo del mismo y la implementación.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Gestión de Cambios.

Salida → Doc. Gestión de Cambios.

Doc. Registro de Versiones.

GESTION DE PROYECTO

La Gestión de proyecto es la Línea de trabajo que se encarga de equilibrar el alcance de los objetivos, el manejo de los riesgos y las restricciones para poder desarrollar un producto que satisfaga las necesidades tanto del Cliente como del usuario.

El propósito de la Gestión de Proyecto es:

- Proveer un ambiente adecuado para manejar proyectos de software intensivos.
- Proveer una guía práctica para la planificación, gestión de recursos humanos, ejecución y monitoreo del proyecto.
- Proveer organización para la Gestión de riesgos.
- Realizar un seguimiento del avance del proyecto.
- Realizar estimaciones y mediciones de esfuerzo (en horas de trabajo), tamaño del producto en desarrollo y factibilidad del proyecto en sí.

Planificación de Proyecto

De acuerdo al documento Plan de Proyecto, el Administrador deberá realizar la planificación del proyecto.

Esta planificación comienza con el conocimiento de las actividades, áreas de trabajo, modelo de proceso, etc., relacionados con la Gestión de Proyecto. A partir de esto se realiza la planificación del proyecto como está especificado en el documento de Plan de Proyecto.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Especificación de Requerimientos.

Doc. Alcance del Sistema.

Doc. Plan de Proyecto.

Doc. Informe de Situación de Proyecto.

Salida → Doc. Plan de Proyecto.

Estimaciones y Mediciones

En esta actividad se realizan inicialmente estimaciones de tamaño del producto aplicando distintas técnicas de estimación. A partir de los resultados obtenidos se realiza una reconciliación de estimaciones para obtener una estimación ajustada. Luego, con este valor de tamaño del producto, se calculan el esfuerzo y tiempo que serán necesarios para realizar el proyecto.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Alcance del Sistema.

Doc. Plan de Proyecto.

Doc. Especificación de Requerimientos.

Doc. Estimaciones y Mediciones (anterior).

Salida → Doc. Estimaciones y Mediciones.

Seguimiento del Proyecto

Se realizará la consolidación de los registros de actividades de cada integrante del equipo y discriminará éstos datos por línea de trabajo y rol. Con esto obtendrá información del esfuerzo realizado.

Además, deberá realizar reuniones para evaluar el estado actual del cronograma de proyecto detectando las actividades atrasadas y tomando medidas al respecto.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Plan de Proyecto.

Pla. Registro de Actividades.

Doc. Plan de Iteración.

Salida → Doc. Informe Situación de Proyecto.

Pla. Registro de Actividades.

Ajuste y Control de Desarrollo

Se verificará el cumplimiento de la planificación del desarrollo, generando los ajustes necesarios.

En el cronograma se incluirán las actividades a realizarse, los responsables de las mismas, las actividades críticas, hitos, nuevas fechas de ajuste de cronograma, entre otras.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Gantt Planificación de Desarrollo (previa).

Doc. Alcance del Sistema.

Plan de Iteración.

Salida → Gantt Planificación de Desarrollo.

Elaboración de Acta de Reunión de Equipo

Se debe registrar y redactar un acta con lo tratado en la reunión de equipo detallando las resoluciones tomadas. Se deberá poner a disposición del grupo el Acta.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Reunión de Equipo.

Salida → Doc. Acta de Reunión de Equipo.

Registrar Esfuerzo

Cada integrante del equipo de trabajo deberá registrar el esfuerzo invertido en las distintas actividades que realizó durante la semana en curso.

Este esfuerzo se registrará:

- Por semana
- Por integrante del equipo
- Por fecha de realización
- Por actividad

Este registro podrá hacerse a través de una planilla electrónica o a través de un software de gestión de esfuerzo.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Doc. Plan de Proyecto.

Salida → Pla. Registro de Actividades.

Reunión de Seguimiento

Los temas tratados serán referentes a la Planificación y cronogramas realizados para la iteración en curso. Se deberá evaluar si se puede cumplir con el cronograma estimado, implementar acciones correctivas para las desviaciones y realizar la evaluación de los riesgos generados.

Esta reunión se realiza para seguimiento y ajuste del proyecto.

Los documentos que intervienen en esta etapa son:

Entrada → Gantt Planificación de Desarrollo.

Salida → Lista de Acciones Correctivas.

COMUNICACIÓN

Comunicación es la Línea de trabajo que se encarga de que cada integrante del equipo de desarrollo, el cliente, el usuario y todos los integrantes del proyecto tengan la información necesaria para desarrollar sus actividades. Se deberá mantener informados a todos los involucrados del avance de las tareas que son de interés de cada uno. Los métodos, procesos y herramientas utilizados para proveer esta comunicación son de gran ayuda en el proceso de desarrollo de software.

*Definir los Métodos de Comunicación*

*Esta actividad tiene como objetivo definir las formas y medios por los que se comunicarán los integrantes del equipo.*

*Los documentos que intervienen en esta etapa son:*

*Salida → Doc. Informativo.*

*DIMENSION TIEMPO*

*FASE I – INICIAL*

*Introducción*

*En esta fase se delimita el alcance del proyecto, para lo que se debe:*

- *Identificar todas las entidades externas con las que el sistema interactuará y definir la naturaleza de esta interacción en alto nivel, lo que implica identificar todos los casos de uso y describir unos pocos significantes.*
- *Establecer los criterios de aceptación, identificar los riesgos y estimar los recursos necesarios.*
- *Elaborar un plan de fase que muestre los hitos más importantes.*
- *Comenzar a construir un prototipo ejecutable de la arquitectura que contenga los casos de uso críticos identificados hasta el momento.*

*Objetivos*

- *Adecuación al modelo de proceso.*
- *Identificar los requerimientos relevantes para definir el Alcance y la Arquitectura.*
- *Especificar los requerimientos.*
- *Definir el Alcance del Sistema.*
- *Definir la Arquitectura inicial del sistema.*
- *Diseñar el Núcleo del Sistema.*
- *Identificar riesgos, planificación de mitigación y contingencia de los mismos.*
- *Implementar el Núcleo del Sistema contemplando la arquitectura definida.*
- *Implementar un prototipo que permita resolver los riesgos técnicos identificados.*
- *Definir el Glosario.*
- *Realizar planes Plan de Calidad, Plan de Configuración, Plan de Verificación y Validación y Plan de Proyecto.*
- *Evaluar la capacidad de hacer el proyecto.*

*Actividades Críticas*

- *Relevamiento de Requerimientos*
- *Especificación de Requerimientos*
- *Definición de Pautas para la Interfaz de usuario*
- *Priorización de Requerimientos*
- *Realización del Diseño del Sistema*
- *Realización de Actividades técnicas:*

*Preparar el ambiente de desarrollo Genexus para el trabajo general, para cliente/servidor y para base de datos (Preferencias del Modelo, DBMS options, etc.).*

*Preparar el ambiente de desarrollo Genexus con el lenguaje seleccionado y resolver problemas técnicos relativos al lenguaje.*

*Con éstas actividades se debe lograr que todas las máquinas que serán usadas por el equipo de desarrollo (implementadores y verificadores fundamentalmente) y por el cliente para ver prototipos, estén configuradas adecuadamente para desarrollo y muestra de prototipos respectivamente.*

- *Estudiar la Metodología Genexus y el Modelo de Proceso para Desarrollo de Software con Genexus.*
  - *Implementar el Núcleo del sistema teniendo en cuenta la arquitectura definida hasta el momento.*
  - *Realizar la Reunión del Equipo del Proyecto.*
- Actividades No Críticas*
- *Planificación de Proyecto*
  - *Definición del Glosario*
  - *Definición de la Nomenclatura a usar en el proyecto*
  - *Definición de los estilos para los objetos Genexus del proyecto*

*FASE II – ELABORACION*

*Introducción*

- *En esta fase se estabilizan los requerimientos, arquitectura y planes.*
- *Se desarrolla el plan del proyecto y se mitigan los riesgos más altos del proyecto.*
- *Se completa el diseño.*
- *Se puede determinar el costo para la realización del desarrollo.*
- *Se construye un prototipo ejecutable de la arquitectura que contiene los casos de uso críticos identificados en la fase inicial (que generalmente expone los mayores riesgos técnicos del proyecto).*
- *Dependiendo del proyecto, se puede construir también un prototipo evolutivo de un componente para estudiar la viabilidad de un componente o para demostraciones a clientes y usuarios finales.*

- *Se construye la Base de Conocimiento Núcleo del sistema y un prototipo ejecutable de la misma.*

*Objetivos*

*Para esta etapa es necesario tener el conocimiento de todo el sistema a construir:*

- *Especificación y validación completa de requerimientos y diseño.*
- *Estabilización de la arquitectura.*
- *Definición completa del alcance.*
- *Generación de todo el ambiente de desarrollo basado en la Arquitectura del Sistema.*
- *Implementación completa del Núcleo del Sistema.*
- *Creación y configuración de todas las Bases de Conocimiento que componen el sistema (Base*

de Conocimiento Consolidado Prueba, Base de Conocimiento Consolidado Producción, Bases de Conocimiento de Aplicación según se definen en la Arquitectura del Sistema – Modelo de Implementación).

- Implementación de las funcionalidades de mayor riesgo de cada módulo.
- Definición de la gestión del proyecto.
- Establecimiento del cronograma del proyecto.
- Definición de la estrategia de seguimiento del proyecto.
- Definición de plan de desarrollo y establecimiento de la estrategia de seguimiento.
- Definición completa de la línea base del proyecto.

#### Actividades Críticas

- Especificación de Requerimientos.
- Validación de requerimientos.
- Priorización de Requerimientos.
- Definición de Alcance del Sistema.
- Definición de Pautas para la Interfaz de usuario.
- Diseño del Sistema.
- Definición de la Arquitectura del Sistema.
- Comunicación del Diseño a Implementadores.
- Creación y configuración de las Bases de Conocimiento (de Aplicación y Consolidado).
- Implementación del Núcleo.
- Integración de Sistema.
- Realización del Ajuste y control de desarrollo.
- Planificación de Proyecto.
- Realización del Ajuste y control de Verificación.
- Especificación de Casos de Prueba.
- Verificación Unitaria.

#### Actividades no Críticas

- Verificación Unitaria.
- Revisión de Entrega Semanal.
- Revisión de Ajuste al Proceso.
- Planificación de Configuración.
- Documentación de Usuario.
- Implementación de Módulo (funcionalidades de riesgo crítico).
- Planificación de la Transición.
- Desarrollo de los Materiales para Capacitación.

### FASE III – CONSTRUCCION

#### Introducción

En esta fase se desarrolla completamente el software y los documentos necesarios que componen el sistema. El resultado de es un producto listo para que los usuarios lo puedan operar consistiendo en un software integrado en las plataformas adecuadas, los materiales para soporte del usuario y una descripción de la

versión actual (esta versión del sistema se llama la versión “beta”).

#### Objetivos

- Obtener la construcción completa del software.
- Lograr la Documentación Técnica completa.
- Obtener el Materiales para Soporte al Usuario completa.
- Obtener el Materiales para Capacitación.
- Obtener el Informe final de Verificación (conteniendo toda la información de la versión).
- Realizar la Evaluación de la calidad del producto.

#### Actividades Crítica

- Especificar los Requerimientos.
- Diseñar el Sistema.
- Especificar los Casos de Prueba.
- Realizar el Ajuste y control de desarrollo.
- Implementar del Núcleo.
- Implementar de Módulo.
- Realizar la Integración de Sistema.
- Realizar la Documentación de Usuario.
- Desarrollar los Materiales para Capacitación.
- Realizar el Ajuste y Control de Verificación.
- Realizar la Verificación Unitaria.
- Realizar la Verificación del software.
- Realizar la Verificación de Sistema.
- Realizar el Seguimiento de la Línea Base.
- Realizar el Seguimiento de Proyecto.
- Realizar las Estimaciones y Mediciones.
- Planificar la Transición.
- Realizar la Descripción de la Versión.

#### Actividades no Críticas

- Realizar las Revisiones Técnicas Formales (Interfaz de Usuario, Materiales para Soporte al Usuario, Documentación Técnica, Informes de Verificación).
- Realizar las Revisión de Ajuste al proceso (Estimaciones y Mediciones, Actividades de Verificación, Ajuste y control de desarrollo).
- Realizar la Documentación Técnica.
- Revisar ajuste al proceso.

### FASE IV – TRANSICION

#### Introducción

En esta fase se traslada el sistema a la comunidad del usuario. Cuando el sistema ha sido instalado en el entorno del usuario se realiza la verificación de la versión “beta” del sistema y se realizan las correcciones necesarias, generando la versión “final” del sistema.

El sistema debe estar completo, en un nivel aceptable de calidad, y debe estar disponible la documentación necesaria para que al ser llevado al entorno del usuario produzca resultados positivos para el usuario y para el equipo de trabajo del proyecto.

### Objetivos

- Lograr que el usuario esté apto para operar el sistema.
- Obtener una línea base completa y consistente.
- Poner en producción del producto final.
- Alcanzar la satisfacción del cliente.

### Actividades Críticas

- Presentar el Sistema al cliente.
- Capacitar a los usuarios del sistema de como operar con él.
- Poner en producción la versión "Beta" del Sistema.
- Realizar la Conversión y migración de datos si es necesario.
- Resolver los problemas y mejoramiento del software.
- Verificar las nuevas versiones.
- Poner en Producción.
- Preparar el cierre del proyecto (informe, presentación, conclusiones).

### Actividades no Críticas

- Realizar el Seguimiento de satisfacción al cliente.
- Realizar el Control de calidad de nuevas versiones y del proceso de control de cambios.
- Realizar la Reunión conmemorativa de cierre de proyecto.

### ANEXO III

#### NOMENCLATURA

##### Contenido

##### 1. Introducción

Este documento describe las reglas para nombrar a los Objetos Genexus, índices y tablas, atributos y variables que se generarán en el proyecto. Además, contiene los identificadores, categorías y calificadores que se usan en el proyecto y el significado de los mismos.

Las Buenas prácticas de programación en Genexus sirven para mejorar la comprensión y claridad del código, además de permitir unificar criterios entre los distintos programadores de la comunidad. Las mismas parten de la base que el código es la mejor documentación que puede tener un sistema, por esto también es la mejor herramienta que tiene un programador de comunicar su trabajo con el resto de los programadores.

Al utilizar las Buenas prácticas de programación en Genexus el código de la KB obtiene un valor agregado ya que adquiere:

- Fácil integración y reutilización
- Fácil comprensión por parte del programador
- Unificación de criterios
- Eliminación de zonas oscuras de código
- Fácil comunicación entre programadores

- Código claro y correcto

##### 2. Nomenclatura para Objetos

El nombre de los objetos Genexus (Transacciones, Work Panels, Procedures, Reportes, Tablas, etc.) debe tener como máximo 9 (Nueve) caracteres de modo de dejar el décimo carácter para que Genexus autonumere aquellos objetos que tengan igual nombre o para que se numeren aquellos objetos que tengan la misma denominación.

##### 3. Nomenclatura para Índices y Tablas

Las Tablas deben tener descripciones que representen la realidad y no el nombre heredado por la transacción que las crea.

- Nombre Trn: Inmobilia
- Nombre Tabla: Inmobilia
- Descripción Tabla: Inmobiliario

Si el nombre del objeto es un nombre simple se podrá utilizar hasta un máximo de 9 (nueve) caracteres, tratando de buscar nombres que sean representativos de la realidad que el objeto simboliza. El nombre del objeto se debe escribir en singular y la descripción debe estar escrita en plural.

- Nombre Trn: Inmobilia
- Descripción Trn: Inmobiliario
- Nombre Trn: Persona
- Descripción Trn: Personas
- Nombre Trn: Calle
- Descripción Trn: Calles

Para el caso en que los objetos tengan nombre compuesto se utilizarán las letras mayúsculas para establecer fronteras entre los componentes que forman el nombre. Para el caso de dos componentes, el primero tendrá 3 caracteres y el segundo hasta 3 caracteres.

##### 4. Nomenclatura para Atributos y Variables

El nombre del atributo del objeto quedará definido por la primer letra del primer componente del nombre del objeto y la primera y segunda letra del segundo componente del mismo.

- Nombre Trn: MaeInm
- Descripción Trn: Maestro

##### Inmobiliario

- Atributo Clave: MInCod

Para el caso de tres componentes, el primero tendrá 3 caracteres, el segundo 3 caracteres y el tercero 3 caracteres más completando así los 9 caracteres establecidos para el nombre del objeto.

El nombre del atributo del objeto quedará definido por la primer letra del primer componente del nombre del objeto, la primer letra del segundo componente del nombre del objeto y la primer letra del tercer componente del nombre del objeto.

- Nombre Trn: MaeInmB
- Descripción Trn: Maestro Inmobiliario B
- Atributo Clave: MIBCod

Al nombrar atributos se debe utilizar la siguiente nomenclatura:

La utilización de Genexus facilita el poder compartir y reutilizar el conocimiento. Uno de los problemas se presentan es que cada programador sigue sus propios criterios para nombrar atributos. Para poder solucionar este problema se ha definido un Estándar para la nomenclatura de atributos. Esto es debido a que Genexus define las relaciones de la Base de Datos (BD) basándose en los nombres de los atributos. Por otro lado, escribir el código Genexus siguiendo la nomenclatura estándar enfatiza la comunicación a través del código, facilitando también el entendimiento por parte de otro programador y el mantenimiento del mismo.

La nomenclatura se basa en el armado de nombres en base a los componentes: Objeto, Categoría, Calificador, Complemento

Nombre de atributo => Objeto + Categoría + Calificador + Complemento

Objeto: Es el nombre de la Trn a la que pertenece el atributo (1 a 3)

Categoría: Es la categoría semántica del atributo que representa el rol o categoría esencial que el mismo asume dentro del objeto y dentro del entorno de la aplicación (1 a 3)

Calificador: Es cualquier adjetivo calificativo o adverbio que agregue diferenciación conceptual a una categoría para hacerla única (1 a 3)

Complemento: Texto libre (1)

Las letras mayúsculas permiten establecer fronteras entre componentes que forman el nombre de un atributo.

Objetos-Categorías-Calificador-Complemento

Cli-Cod

Cli-Nom

Cli-Fch-Ini

Cli-Fch-Fin

Cli-Fch-Ing-N

Fac-Vta-Nro

Fac-Cmp-Nro

Basandose en esta nomenclatura se define un ejemplo de utilización de la nomenclatura en la Transacción Cliente:

Nombre Trn: Cliente

Nombre de Tabla: Cliente

NOMENCLATURA DE LOS ATRIBUTOS

CliCod\* Código de Cliente

CliNom Nombre de Cliente

CliApe Apellido de Cliente

CliFchNac Fecha Nacimiento de Cliente

CliTel Teléfono de Cliente

CliTelOfi Teléfono de Cliente en la Oficina

Para el caso en que el nombre de la transacción se repita, como por ejemplo:

Trn: Proveedor Provincia

ProCod\* Código de Proveedor

Para la transacción que se repite se definirá el nombre del objeto extrayéndole las vocales, dejando sólo las tres primeras consonantes

Trn: Proveedor Provincia

ProCod\* Código de Proveedor

PrvCod\* Código de Provincia

ProNom Nombre de Proveedor

PrvNom Nombre de Provincia

La nomenclatura originalmente se había definido para atributos. Sin embargo, es importante extender el estándar de nomenclatura a otros elementos de una Base de Conocimiento Genexus, como ser: Atributo Subtipo, Grupo Subtipo, Dominio, Tabla e Indice

NOMENCLATURA DE LOS ATRIBUTOS SUBTIPOS

Supertipo

Subtipo

PerCod\* Código de Persona

CliPerCod\* Código de Persona del

Cliente

Objeto: Per (Persona)

Objeto Subtipo: Cli (Cliente)

Categoría: Cod (Código)

Objeto Supertipo: Per (Persona)

Categ. Supertipo: Cod (Código)

NOMENCLATURA DE LOS GRUPOS SUBTIPOS

Estructura

CliPer Grupo Persona del Cliente

Objeto Subtipo: Cli (Cliente)

Objeto Supertipo: Per (Persona)

Se recomienda que al definir subtipos estos pertenezcan a un grupo específico y no sean definidos en el grupo "None"

NOMENCLATURA DE DOMINIOS

FchDMA Fecha Día/Mes/Año

FchAMD Fecha

Año/Mes/Día

Categoría: Fecha

Categoría: Fecha

Calificador: DMA

Calificador: AMD

NOMENCLATURA DE TABLAS

Estructura

FacLin Tabla Líneas de Factura (Subfile)

Objeto: Fac (Factura)

Calificador: Lin (Línea)

NOMENCLATURA DE INDICES

Estructura

IFacLinI Indice de la Tabla Líneas de Factura (Indice del Subfile)

Constante: I (Constante asignada por Genexus)

Objeto: Fac (Factura)

Calificador: Lin (Línea)



Número: 1 (N° asignado por Genexus)

### 5. Identificadores categorías y calificadores usados

Se deberán enumerar los identificadores, categorías y calificadores usados en el proyecto y su descripción (significado del mismo).

En este documento se deben agregar todos los identificadores, categorías y calificadores usados para que se puedan consultar al momento de nombrar objetos, atributos, tablas, índices, atributos y variables.

Como ejemplo de registración se presentan las tablas a continuación. (Se sugiere ordenarlas por la abreviatura o la descripción a efectos de facilitar la búsqueda).

#### a. Identificadores

Identificador-Descripción

Prd-Producto

Per-Persona

...-...

#### b. Categorías

Categoría-Descripción

Fch-Fecha

Pre-Precio

Nom-Nombre

...-...

#### c. Calificadores

Calificador-Descripción

Vto-Vencimiento

Vta-Venta

Pmo-Primero

...-...

#### Recomendaciones

Abreviaturas más utilizadas:

Prv: Provincia

Pro: Proveedor

Nom: Nombre de Personas Físicas o Jurídicas

Des: Descripción o nombre de cosas, por ej.: artículos, productos

Vto: Vencimiento

Fec: Fecha

Cod: Código o Id

Ite: Numerador de filas del subfile

NI: Cantidad de Filas del subfile

Nro: Número

Ano: Año

Usr: Usuario

Psw: Contraseña/Password

Chk: Chequear/Confirmar

Grp: Grupo

WSt: Pc

Pgm: Programa

Sys: Sistema

Cir: Circunscripción

Sec: Sección

Mza: Manzana

Par: Parcela

PH: Propiedad Horizontal

Bco: Banco

Bla: Blanco

TDo: Tipo Documento

NDo: Número Documento

Blq: Bloque

Dto: Departamento

Cpo: Código Postal

Cta: Cuenta

CUI: CUIT

Tel: Teléfono

Cam: Campo

Cpo: Cuerpo

Anx: Anexo

Che: Cheque

ValTer: Valor Terreno

ValEdi: Valor Edificado

MBk: MonoBlock

La descripción de los objetos de la KB debe ser clara independientemente del nombre del mismo.

Nombre: ModCliDeu

Descripción: Modificación de Cliente con Deuda

Utilizar nombres nemotécnicos para las variables que no correspondan a ningún atributo del sistema.

Se quiere cargar en una variable la existencia de un cliente.

Forma correcta: ExisteCliente

Forma Incorrecta: Flag

Para escribir los comentarios es mucho más rápido y cómodo utilizar /\* para abrir el comentario y \*/ para cerrarlo, en lugar de utilizar la doble barra // en cada línea del comentario

En el encabezado de los programas se debe hacer un cuadro con una pequeña descripción del propósito del mismo y datos útiles.

/\*

Autor: Cristhián Gómez

(urulinix@adinet.com.uy)

Fecha de Creación: 26-06-2004

Ultima modificación: 27-06-2004

Versión: 1.2

Descripción: Cambia el estado de los movimientos luego de la autorización del Usuario

\*/

Colocar una línea en blanco entre las definiciones de eventos o subrutinas para separar los mismos y hacer más comprensibles los programas.

Alinear el Nombre del Atributo y el Atributo al eje medio de los mismos

Dentro de los eventos se debe comenzar a escribir código luego de hacer un tab., esto facilita la visualización del código

// Forma incorrecta:

Event 'NuevoCli'

If &CliCod = &Cliente

//Codigo

Endif

EndEvent

// Forma Correcta:

```
Event 'NuevoCli'
  If &CliCod = &Cliente
    //Codigo
  Endif
EndEvent
```

Para que los Foreach queden más claros y fáciles de identificar dentro de los eventos o del código en general, se recomienda que se escriban de la siguiente manera:

// Forma Incorrecta:

```
Event 'NuevoCli'
For Each
  where CliCod = &CliCod
//Código
EndFor
EndEvent
```

// Forma correcta:

```
Event 'NuevoCli'
  For Each // Tabla Cliente
    where CliCod = &CliCod
    //Código
  EndFor // Fin Tabla Cliente
EndEvent
```

También resulta conveniente poner al lado de cada FOR EACH la tabla que se está recorriendo (como comentario), marcando el inicio y el fin del For Each

Para que los filtros de los For Each queden más claros se recomienda tener un where para cada condición y no utilizar AND.

//Forma incorrecta:

```
For Each
  where CliCod = &CliCod and CliStatus =
&CliStatus and CliTipo = &CliTipo
//Código
EndFor
```

// Forma correcta:

```
For Each // Tabla Cliente
  where CliCod = &CliCod
  where CliStatus = &CliStatus
  where CliTipo = &CliTipo
//Código
EndFor // Fin Tabla Cliente
```

Claridad en el código

La claridad en el código también se considera una buena práctica de programación, se recomienda usar el comando "Do Case" en cambio del "if".

Los atributos deben estar basados en Dominios

Hay que tratar de que todos los atributos estén siempre basados en algún Dominio, de esta manera es más fácil adaptarse a los cambios de tipos o largos.

Utilización de [Patterns](#)

Se recomienda que toda aplicación web utilice Patterns. Los patterns de Genexus ofrecen una herramienta ideal para crear aplicaciones web, facilitan la migración de ambiente win a web y ofrecen una forma práctica de solucionar

problemas que antes nos llevaban mucho tiempo.

Por más información leer [Patterns](#).

Evitar constante en el código

Usar los [enumerators](#) en vez de constantes en el código. De esa manera si se cambia la constante no es necesario cambiar en todos los lados que se usa.

```
&Type = "CR" // BAD
```

```
&Type = BalanceType.Credit // GOOD
```

Mantenimiento de KB's

La naturaleza de la mayoría de los proyectos lleva a que se realicen cambios constantes en el conocimiento inicial que está almacenado en una KB. Los cambios en los requerimientos de los clientes disparan muchas acciones que en ocasiones hacen que se modifique gran parte de la lógica de negocio.

Esto lleva a que existan KB's que tienen muchos objetos, atributos y tablas que no se utilizan o que se dejaron de utilizar por algún cambio o refactoring en el código. Por lo tanto en la KB existe conocimiento duplicado o innecesario y a medida que una KB crece también crecen los tiempos de producción.

Existen tareas que se hacen a menudo y se pueden optimizar haciendo un mantenimiento del conocimiento existente en una KB. Haciendo un buen mantenimiento

Se puede bajar los tiempos de:

Build All

Copy Model

Update Model

Generate Help

Publicación de Información con GXPublic

Respaldos

Es conveniente que en ocasiones se borren todos los objetos, atributos, dominios, subtipos y tablas que no se utilizan. Esto mejorará los tiempos de producción y ayudará a que la KB tenga el conocimiento que necesita para responder a mis necesidades.

El tener modelos sin utilizar, hace que una KB crezca, en muchos casos es necesario tener varios modelos de prototipo y producción. Se recomienda eliminar todos los modelos que no se utilicen en una KB.

ANEXO IV

GLOSARIO Y ABREVIATURAS

1. **Análisis:** Investigación de un dominio, la cual da origen a modelos que describen sus características estáticas y dinámicas. Se centra en cuestiones de "que" más que de "como".

2. **Arquitectura:** Descripción de la organización y estructura de un sistema. Varios niveles de arquitecturas intervienen en la creación de sistemas de software, desde la arquitectura física del hardware hasta la arquitectura lógica de un esquema de aplicaciones.

3. *Asociación: Descripción de un conjunto relacionado de enlaces o vínculos entre objetos de dos tipos.*

4. *Atributo: característica o propiedad de tipo con un nombre asignado.*

5. *Atributo de clase: Características o propiedad que es igual en todas las instancias de una clase. Esta información suele almacenarse en la definición de la clase.*

6. *Caso de Uso: Descripción narrativa textual de la secuencia de eventos y acciones que ocurren cuando un usuario parte o divide en un diálogo con un sistema durante un proceso significativo.*

7. *Contrato: define las responsabilidades y poscondiciones que se aplican al uso de una operación o método. También designa el conjunto de las condiciones relacionadas con una interfaz.*

8. *BD: base de datos*

9. *Interfaz: conjunto de representaciones de operaciones públicas.*

10. *Iteraciones: son los ciclos o vueltas de un grupo de actividades por fase.*

11. *KB = BC: base de conocimiento*

#### ANEXO II

#### CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Cr. Benigno Antonio Rins, conforme a la facultad conferida por el Artículo 87 de la Carta Orgánica Municipal y que en adelante se denominará "La Municipalidad" por una parte y por la otra, la firma ON S.R.L. con domicilio legal en calle Constitución 840, Local 17 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por Ana María Marcuzzi, en adelante denominada "La Contratista", quienes conforme a la Ordenanza N° 1095/06, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se enumeran:

**PRIMERA: OBJETO:** "La Contratista" se obliga a proveer a "La Municipalidad", una solución de Software que incluye el desarrollo, asistencia y soporte informático para la administración y gestión del área de ingresos públicos, la adaptación del sistema de Gestión Comercial del EMOS a la Municipalidad de Río Cuarto, la implementación del Sistema de Gobierno Electrónico y la capacitación del personal municipal interviniente; de acuerdo a las especificaciones técnicas y metodología que surgen del Proyecto Informático Municipal, según Resolución de la Secretaría de Economía N° 8804/06, que se adjunta como formando parte de este contrato.

**SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** "La Contratista" se obliga, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente contrato, a otorgar una garantía de cumplimiento

del mismo por el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato. La falta de constitución de la garantía, sin causa justificada, en el plazo establecido, será razón suficiente para que se deje sin efecto el presente contrato, sin necesidad de interpelación alguna, operándose la mora de pleno derecho. La garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta o cancelada por "La Municipalidad" a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que "La Contratista" haya ejecutado el contrato y "La Municipalidad" lo haya aceptado de conformidad.

**TERCERA: PRECIO:** Conforme a la propuesta de la empresa contratista y a la Ordenanza N° 1095/06, queda convenido el precio del servicio en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$585.640.-). Este monto representa la totalidad de los trabajos detallados en las cláusulas particulares, técnicas y por todo concepto derivado de este contrato.

**CUARTA: CERTIFICACIÓN Y PAGOS:** El pago de los trabajos encomendados a "La Contratista", se efectuará al final de cada etapa, previa presentación de la factura correspondiente. El Municipio certificará el cumplimiento de las tareas y realizará el pago dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la aprobación de la factura respectiva.

**QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del objeto de este contrato, se pacta por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**SEXTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO, MOTIVOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO:** La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos contratados dentro de los plazos estipulados y todo incumplimiento contractual, dará lugar a la aplicación del régimen de sanciones, que podrán implicar la pérdida de los importes depositados en garantía de cumplimiento de contrato, la exigencia del pago de multas y hasta la resolución del contrato, salvo que mediaran causas de fuerza mayor debidamente justificadas a juicio de "La Municipalidad". Las causas de la demora al tiempo estimado de retardo deberán ser notificadas en forma inmediata y por escrito. "La Municipalidad" evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo otorgado a "La Contratista", por el tiempo prudencial que estime necesario. Si "La Contratista" no entregara los bienes o no prestara los servicios, en todo o en parte, dentro de los plazos estipulados en el contrato. "La Municipalidad", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, deducirá del precio de éste, en concepto de cláusula penal, una suma equivalente al 0,1%

del precio de los trabajos no prestados por cada día de demora hasta que la prestación tenga lugar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio de los trabajos no prestados. Una vez alcanzado este máximo, "La Municipalidad" podrá declarar la rescisión del contrato. Lo anteriormente mencionado, no tendrá lugar, si "La Municipalidad" hubiera acordado prórroga por causa justificada.

**SÉPTIMA: LICENCIA DE USO EXCLUSIVO:** "La Municipalidad" será propietaria exclusiva de la licencia de uso de los programas, incluyendo todos los elementos, código fuente, código objeto, y documentación pertinente. El derecho de explotación de la aplicación informática, en cualquiera de sus formas y de los programas desarrollados al amparo del siguiente contrato, corresponde únicamente a "La Municipalidad". A su vez, será a cargo de "La Contratista", el pago de los derechos correspondiente a patente de los programas que utilice, asumiendo toda la responsabilidad que tal hecho le traiga aparejado, quedando liberada "La Municipalidad" de toda obligación al respecto y, por ende, de toda acción que se pudiera entablar por terceros en razón de transgresiones a las normas legales establecidas a tal efecto, como ser derechos de patente, marca registrada, o diseño industrial, etc..

**OCTAVA: PERSONAL:** "La Contratista" reconoce expresamente que es la única responsable legal y contractual del cumplimiento de las obligaciones que surgen de las leyes y reglamentaciones de trabajo y seguridad y en general de toda otra norma que regulen las funciones que cumpla el personal a su cargo para la ejecución de los trabajos. Además, está obligada a mantener al día el pago de su personal tanto en lo relativo a salario como en lo referente a beneficios sociales, descuentos, aportes y demás obligaciones de ley. El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse ante cualquier requerimiento de "La Municipalidad". Queda expresamente establecido que la relación contractual que establezca "La Contratista" con cualquier tipo de personal para el desarrollo de este proyecto, no tendrá relación de dependencia con "La Municipalidad". Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave y podrá operar como casual de rescisión del contrato. A su vez, facultará a "La Municipalidad" a suspender la tramitación y pago de los certificados pendientes, hasta tanto se subsane la causa de incumplimiento. El seguro obrero deberá contratarse de acuerdo a la cobertura establecida por la Ley 24557, y su normativa reglamentaria, debiendo acreditarse ante "La Municipalidad" el cumplimiento de esta obligación en forma fehaciente.

**NOVENA:** "La Contratista" asumirá la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que pudiera originarse como consecuencia de su obrar durante la ejecución de los trabajos.

**DÉCIMA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** "La Contratista" deberá mantener total confidencialidad de los datos y/o información recibida. No podrá comunicar a persona alguna u otra entidad ajena a "La Municipalidad", la información a la que haya tenido acceso, con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que "La Municipalidad" hubiere concedido autorización expresa para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después del vencimiento contractual sine die, asumiendo "La Contratista" toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la difusión por su parte de los datos o informes confidenciales.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS A LA MUNICIPALIDAD Y/O TERCEROS:** "La Contratista" será la única responsable por los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarse a "La Municipalidad" y/o terceros, o a sus bienes o cosas, a causa o con motivo de la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: COMPETENCIA Y DOMICILIO:** A todos los efectos legales las partes fijan los siguientes domicilios, incluido el de pago: "La Municipalidad" de Río Cuarto en Pasaje de la Concepción 650 y "La Contratista" en calle Constitución 840, Local 17, ambas de esta ciudad, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y cualquier situación de controversia legal, que pueda surgir del presente, sometiéndose las partes a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Cuarto, con exclusión de cualquier otro fuero ordinario o de excepción que pudiera corresponder. De común acuerdo las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ..... días del mes ..... del año dos mil seis.)

7

**"II ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTISTAS ESPECIALES". INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. DONACIÓN DE UN TERRENO. FACTIBILIDAD. ESTUDIO. SOLICITUD. - DÍA INTERNACIONAL DEL FOLKLORE. ACTIVIDADES. INTERÉS COMUNITARIO. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. - LAS HONORABLES CÁMARAS DE DIPUTADOS Y**

**SENADORES DE LA NACIÓN.  
COMISIONES DE EDUCACIÓN.  
AUDIENCIA PÚBLICA “LA EDUCACIÓN  
QUE QUEREMOS”. OPINIONES.  
REMISIÓN. RESOLUCIÓN. - LUIS JORGE  
MAESTRE. DEUDA. CONDONACIÓN. -  
FRANCISCO SAVINO. DESCENDIENTES.  
DEUDA. CONDONACIÓN. - SINDICATO  
DE OBREROS Y EMPLEADOS  
TELEFÓNICOS. DEUDA. CONDONACIÓN.  
- SINDICATO DE VENDEDORES DE  
DIARIOS Y REVISTAS (SIVENDIA).  
DEUDA. CONDONACIÓN. - EXPEDIENTE  
LEGISLATIVO Nº 14690. ARCHIVO.  
RESOLUCIÓN. – NUEVE (9)  
EXPEDIENTES. TRATAMIENTO  
CONJUNTO. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14725. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra, Concejal.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Si el bloque del oficialismo nos acompaña en este pedido, siendo los expedientes que restan tratar de este Orden del Día todos expedientes que tienen despacho por unanimidad, sin perjuicio de la importancia que muchos de ellos tienen, incluyendo en esta petición lo del apartado c)-1, es decir del 151º, y los destinados a archivo, incluyéndolos, por supuesto, propongo que se traten los expedientes que quedan en forma conjunta, salvo que algún Concejal en particular pida por alguno de ellos, excepción que nosotros hacemos propia, pidiendo que precisamente en nuestro caso el Expediente 14757 merece a nuestro criterio algún tipo de consideración que queremos realizar.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejal Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

**Concejal Pagliaricci:** Gracias, señor Presidente. Quisiera también... *(interrupción)*

**Vicepresidente (Patroni):** ...*(inaudible)* hecha por la Concejal Eleonora Pagliaricci de Pacheco. A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Torres):** Si están de acuerdo los concejales, pondríamos a tratamiento el Expediente 14725, 726, los contenidos en el apartado c)-1 de Despachos de comisión, del

apartado 2 también el Expediente 14690 y nos quedaría afuera, para después, digo, el Expediente que la Concejal Pagliaricci acaba de mencionar.

**Concejal Gutiérrez:** Tiene que agregar los expedientes sobre tablas, también pedidos de los otros puntos, Secretario.

**Secretario (Torres):** Voy de nuevo. Entonces en tratamiento los expedientes 14725, 26, los contenidos en el apartado c)-1 de Despachos de comisión y del apartado c)-2 de Despachos de comisión, el Expediente 14751 y 673.

**Concejal Gutiérrez:** Correcto.

**Presidente (Jure):** Si no hay consideraciones, entonces someto entonces a votación. A votación.

-Se vota y los expedientes son aprobados por unanimidad.

*(Expediente 14725 – Resolución 734/06:*

*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el “II Encuentro Provincial de Artistas Especiales” a realizarse el 18 de agosto de 2006 en nuestra ciudad, organizada por la Fundación ERGON Asociación sin fines de lucro.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 14726 – Resolución 735/06:*

*Artículo 1º) Dirigirse al Instituto Municipal de la Vivienda a fin de que estudie la factibilidad de canalizar el pedido de donación de un terreno, para construir su vivienda efectuado por el señor Juan Carlos Zabala, D.N.I. 16.279.209, con domicilio en calle Trejo y Sanabria 1130 de esta ciudad.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 14751 – Resolución 731/06:*

*Artículo 1º) Declarar de Interés Comunitario las diferentes actividades que se desarrollarán durante la semana del 22 al 27 de agosto del corriente, en conmemoración al Día Internacional del Folklore, organizado por el “Grupo de Danzas Juntos” –Estudio Superior de Danzas Folklóricas Argentinas-, en la Sede situada en calle Cabrera esquina Marconi de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 14673 – Resolución 732/06:*

*Artículo 1º) Dirigirse a las Comisiones de Educación de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a los fines de elevar las opiniones vertidas en la Audiencia Pública convocada por este Concejo Deliberante*

y celebrada con fecha 20 de junio de 2006, referida a "La educación que queremos".

Artículo 2º) Dirigirse a los señores diputados nacionales de nuestra ciudad, Alberto Antero, Gumersindo Alonso y Ana Ritcherd a los mismos fines que lo expresado en el artículo anterior.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14718 – Ordenanza 1090/06:

Artículo 1º) Otorgar en favor de los descendientes del señor Luis Jorge Maestre la condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, en concepto de Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y en concepto de Tasa de Actuación Administrativa, que recaen sobre el inmueble identificado catastralmente como N° 01-2-095-011-000 ubicado en San Lorenzo 550, y el inmueble identificado catastralmente como N° 01-2-102-008-023 ubicado en Sobre Monte 530 (certificados de deuda N° 105285/00 y N° 105289/00 respectivamente), hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14719 – Ordenanza 1089/06:

Artículo 1º) Otorgar en favor de los descendientes del señor Francisco Savino la condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, en concepto de Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y en concepto de Tasa de Actuación Administrativa, que recaen sobre el inmueble identificado catastralmente como N° 01-2-152-7-1-25213 ubicado en Bv. Roca 471, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14729 – Ordenanza 1091/06:

Artículo 1º) Otorgar en favor del Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Río Cuarto la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad con la siguiente nomenclatura catastral: 01-01-96-15-0 (Cuenta N° 2888-0) por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º) Otorgar en favor del Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Río Cuarto la eximición del 100% (ciento por ciento) de la Contribución que incide sobre los Servicios

Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad con la siguiente nomenclatura catastral: 01-01-96-15-0 (Cuenta N° 2888-0) por el periodo fiscal 2006.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14734 – Ordenanza 1092/06:

Artículo 1º) Otorgar en favor del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SIVENDIA); la condonación del 100% (cien por ciento) de la deuda que registra en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio del Inmueble bajo Identificación Catastral N° 6-1-177-3-0-11970, hasta el 31 de diciembre del 2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14690 – Resolución 730/06:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes, procédase a al archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 14690.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

## 8

### **GAS NATURAL COMPRIMIDO (G.N.C.). ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. SILLA DE RUEDAS. DISPONIBILIDAD. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14740.

**Presidente (Jure):** A consideración.

**Concejal Pagliaricci:** Gracias, señor Presidente. Para destacar algo muy simple, pero que considero de suma importancia. Esta Ordenanza determina que las estaciones que expenden GNC deben tener una silla de ruedas. Dije algo muy simple, pero que tiene muchísima importancia.

En primer lugar nosotros tenemos que velar por la seguridad, y es correcto que en las estaciones en las que se carga gas en los automóviles los ocupantes de un automóvil deban descender de él y esperar hasta que esté terminada esta tarea. Pero también creo que nos corresponde garantizar el acceso físico, las condiciones de autonomía, equidad y seguridad a las personas con movilidad reducida y/o problemas de motricidad.

Este proyecto de Ordenanza determina que todo este tipo de estaciones de servicio cuenten con este elemento, que es la silla de ruedas. Y también, para la habilitación de las próximas estaciones, no se podrán abrir estaciones que no cuenten con ello.

Dije algo muy simple, porque yo creo que no es nada gravoso para los dueños de las estaciones de servicio, atendiendo al precio de estas sillas de ruedas, y también la posibilidad que tienen de tomarlas en alquiler o en comodato. Y me parece que estamos..., no me parece, estamos seguros que agregamos un granito de arena a hacer realidad la igualdad de oportunidades, sobre todo para ese tipo de personas que tanto lo necesitan. Nada más, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14740 – Ordenanza 1096/06:*

*Artículo 1º Disponer que las Estaciones de Servicio de la ciudad de Río Cuarto que expendan Gas Natural Comprimido (G.N.C.), deberán tener disponible una silla de ruedas para ser utilizada por las personas con movilidad reducida o problemas de motricidad, siendo éste un requisito para su habilitación.*

*Artículo 2º Las empresas aludidas en el artículo anterior que se encuentran habilitadas a la fecha de sanción de esta Ordenanza, deberán cumplimentar lo establecido en el artículo anterior en un plazo de noventa (90) días.*

*Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

## 9

### ASUNTOS SOBRE TABLAS

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (DIPAS). POLIDUCTO LUJÁN DE CUYO – SAN LORENZO. MEDIDAS URGENTES. ADOPCIÓN. EMPRESA REPSOL YPF. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14757. Proyecto de Resolución solicitando a la DIPAS tome medidas en referencia al mantenimiento del poliducto Luján de Cuyo – San Lorenzo.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Elsa Cardarelli.

**Concejal Cardarelli:** Señor Presidente, voy a hacer rapidito, como estoy acostumbrada, y así terminamos, porque nos está esperando el doctor Colombo. Pero realmente este tema es muy importante también, el que voy a tratar ahora; si lo que se ha tratado hasta ahora es importante, este no lo es menos.

Como presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente me he sentido muy inquieta por dos artículos que han salido en el diario “Puntal”, firmados por un prestigioso periodista, que es Marcelo Irastorza, una persona seria. Si el primero me intranquilizó, mire, el segundo me intranquilizó mucho más. Y le digo por qué. El titular, si me permite leerlo, dice: Repsol YPF promete hacer obras para proteger el poliducto. Hasta ahí me parece fantástico; ahora, las recomendaciones que hace adentro Repsol YPF realmente casi me hacen llorar, le digo la verdad. Dice, y voy a leer: si el derrame del producto es próximo a la zona poblada, se alertará a los pobladores del riesgo de incendio, se apagarán todos los fuegos y si es necesario se evacuará la zona.

Yo sé que tenemos un cuerpo de Bomberos excelente, sé que tenemos Defensa Civil altamente calificada para realizar estas operaciones, pero digo: ¿por qué tenemos que llegar a eso? Si se puede efectuar un trabajo preventivo y no un trabajo correctivo después de que sucedan las cosas.

Mire, señor Presidente, nuestro río es un río de llanura, tiene una pendiente impresionante. Cada mil metros son tres metros de pendiente. En estos siete kilómetros, desde el establecimiento El Huenú donde están los caños, hasta la ciudad, hay 21 metros de pendiente; en diez minutos un derrame lo tenemos en la ciudad. De manera que es una cosa para mí importantísima y que debemos, por lo tanto, aprobar este proyectito, y decirle a la DIPAS que tome rápidamente intervención y que hable rápidamente con YPF a ver cuándo van a realizar las obras de corrección. Nada más, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Simplemente que, interpretando la voluntad de los concejales de nuestro bloque, nosotros adherimos. Creo que es una cuestión elemental este reclamo. Ojalá que la DIPAS pueda actuar con toda rapidez y verdaderamente no jueguen con la salud de la gente. Así que adherimos totalmente a este proyecto de Elsa Cardarelli.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Muy cortito, Presidente. Simplemente repetir aquello que dije cuando introdujimos el pedido sobre tablas de este proyecto, respecto de las consideraciones que telefónicamente en el día de hoy hiciera el director general de la DIPAS, en el sentido de su misma preocupación respecto de este tema y la necesidad de contar rápidamente con este resolutivo, a los efectos de avanzar en la cuestión. Como ha dicho la Concejal informante de nuestro bloque, conocemos la desaprensión de las empresas multinacionales, señor Presidente, y toda prevención en la cuestión de la salud ambiental es poca frente a este tipo de conductas. De modo, señor Presidente, que yo rescato en este caso, para quien por allí lleva una cierta estadística de aquellas cosas en las que nos peleamos, de aquellas pocas cosas donde todos contribuimos, bueno, esta es una de ellas, señor Presidente, porque parecería tal vez a alguien un tanto raro que nosotros seamos los que promovemos este resolutivo dirigido a la Provincia y resulta que nos encontramos con que no solamente el bloque del oficialismo lo acompaña absolutamente bajo las mismas convicciones, sino que el organismo ya nos adelanta cuál es su posición. Gracias, Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14757 – Resolución 733/06:  
Artículo 1º) Dirigirse a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento -DIPAS- a fin de solicitarle tome medidas urgentes respecto a la Empresa Repsol YPF en lo referido al mantenimiento del Poliducto Luján de Cuyo – San Lorenzo.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Jure):** No habiendo más temas a tratar, invito a la Concejal Graciela Saracho a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.  
-Se levanta la sesión. Es la hora 12:25.